MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Popayán Cauca, 17 DE JUNIO DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026".

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativosordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento desus funciones.

Para el presente proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026",** se encuentran antecedentes en procesos de suministro en contrataciones anteriores por parte de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" donde se adquirieron algunos de los bienes y servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

Concepto	Contrato 2023	Contrato 2024	Contrato 2025
OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 015-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-015 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023".	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA REPUESTOS-EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÀN, VIGENCIA 2024".	"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO (ELEMENTO)	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO

CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO (CANTIDAD)	SEGÚN NECESI DAD	SEGÚN NECESI DAD	SEGÚN NECESI DAD
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	$57.597.468,00	$ 57.737.140,00	$61.164.144,00
VALOR TOTAL DEL ÍTEM DEL CONTRATO	$57.597.468,00	$ 57.737.140,00	$61.164.144,00
FORMA DE PAGO	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	A-02-02-02-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO) A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO)	A-02-02-02-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE COMPUTO) A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO)
OFERTANTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	ELECTROCIENCIA. Contratista VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ. CC. 1.061.763.640 de Popayán	VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ C.C. No. 1.061.763.640 expedida en Popayán Propietario del Establecimiento de Comercio ELECTROCIENCIA	ROBÓTICA Y DOMOTICA S.A.S NIT. No. 901353945-8 Representante Legal: RAUL RINCON FRANCO Cédula de ciudadanía No. 1.121.824.179 de Villavicencio - Meta
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 de agosto de 2023	03 de abril de 2024	10 de abril de 2025
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 29.	almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 29	almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 29
FECHA DE ENTREGA	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	PÓLIZAS	PÓLIZAS	PÓLIZAS

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES.

Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y se revisaron procesos que tuvieran relación con el objeto del presente proceso como, por ejemplo:

MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-SU-037-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TUTA	Presentación de oferta	17/07/2024 3:55 PM *(UTC -5 horas)*	19/07/2024 5:30 PM *(UTC -5 horas)*
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	MC-046-CENAC NEIVA-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Presentación de oferta	2/07/2024 5:12 PM *(UTC -5 horas)*	5/07/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*

	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	MC-038-CENACIBAGUÉ-2024	SUMINISTRO DE RESPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO; A EJECUTAR POR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUÉ EN LA VIGENCIA 2024"	Presentación de oferta	17/05/2024 4:47 PM *(UTC -5 horas)*	23/05/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	049-MC-CENACBARR-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y C	Presentación de oferta	26/06/2024 9:39 AM *(UTC -5 horas)*	2/07/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*
	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CS-909-2025	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO,IMPRESORAS Y DISPOSITIVOS DE RED PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ ,SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES.	Presentación de oferta	6/08/2025 12:47 PM *(UTC -5 horas)*	
	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	20250497	SUMINISTRO EQUIPOS DE COMPUTO E INFORMATICOS	Presentación de oferta	6/08/2025 12:44 PM *(UTC -5 horas)*	
	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA	CLSL-010 2025	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware de los Equipos de Computo, de Impresoras, Video Beam y Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio de La Institución	Presentación de oferta	6/08/2025 10:09 AM *(UTC -5 horas)*	
	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	CD-448-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, SUS ACCESORIOS, COMPONENTES Y ACOPLES, CELULARES Y VENTILADORES PARA LAS AREAS ASITENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E	Presentación de oferta	6/08/2025 10:06 AM *(UTC -5 horas)*	
	GOBERNACION DEL AMAZONAS	GOB-AMA-MC-56	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO - SAC	Presentación de oferta	6/08/2025 9:41 AM *(UTC -5 horas)*	
	Institucion Educativa Departamental JOAQUIN SABOGAL	No.009/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	Presentación de oferta	6/08/2025 8:23 AM *(UTC -5 horas)*	

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa y Contable Regional Popayán en cumplimiento de su misión consolida las necesidades de las unidades centralizadas las cuales se encuentran constituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política que establece lo siguiente: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, las cuales tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".*

Es de indicar que el artículo 2 de la Carta Política señala: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las*

decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Es así como las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Popayán a través de los planes allegados, reflejan la necesidad de adquirir repuestos para los equipos de cómputo impresoras, scaner, red lan y otros periféricos y los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de dichos equipos con el fin de evitar o reducir la posibilidad de que se presenten fallas y problemas. El objetivo es que los equipos funcionen de manera óptima y que su vida útil sea lo más extensa posible.

Es pertinente resaltar que el propósito principal de los mantenimientos requeridos por la Entidad, es la conservación de los equipos de computo, mediante la revisión y reparación que garanticen el buen funcionamiento y fiabilidad, evitando y mitigando las fallas de los equipos y sistemas, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

La conservación de estos equipos, evitará interrupciones en la producción de las actividades diarias de las unidades beneficiarias, disminuyendo la posibilidad de pérdida de información, y mejorando el rendimiento de los equipos, lo que garantiza el cumplimiento los objetivos y políticas establecidas en aspectos operacionales o en el área administrativa, entre otros; para ello requieren tener a disposición los equipos de cómputo, impresoras y otros equipos en perfecto estado de funcionamiento.

En este orden, es necesario contratar de acuerdo a las necesidades planteadas por cada una de las unidades centralizadas conforme a la asignación de recursos de la vigencia 2026 y de esta manera garantizar que todas estas sean suplidas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 de 2023 - Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas complementarias.

Así las cosas, es pertinente resaltar que el presente estudio previo, permitirá reflejar la necesidad de la adquisición acorde a los rubros 02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), dirigidos al suministro de repuestos de computo, impresoras, scaner, red lan y otros equipos periféricos, complemento que se hace necesario para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos que se encuentra en la institución.

Los computadores e impresoras con los cuales cuentan las unidades centralizadas por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN y que podrían ser objeto del mantenimiento y repuestos de acuerdo a la necesidad que presenten durante la vigencia 2026, se relacionan a continuación:

BAAID3				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR COMPUMAX OLMOS 3050 CORE I7-1TB-16GB RAM	167000004305	3O1AM96013	800403000000000002594096

2	COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G1 CORE I7 9TH G-1TB-16GB RAM	167000005304	3O1AM96013	8004030000000000002726990
3	COMPUTADOR HP PRODESK 400 G1LV911 HEWLETT PACKARD	167000006858	3O1AM96013	8004030000000000002997458
4	COMPUTADOR HP PRODESK 400 G1LV911 HEWLETT PACKARD	167000006859	3O1AM96013	8004030000000000002997459
5	COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G1 CORE I7 9TH G-1TB-16GB RAM	167000005554	3O1AM96151	8004030000000000002761614
6	COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G1 CORE I7 9TH G-1TB-16GB RAM	167000005555	3O1AM96159	8004030000000000002761612
7	COMPUTADOR APLICACIÓN VR FORCESCN02GFKN744453B8590L	167000006860	3O1AM96013	8004030000000000002997455
8	COMPUTADOR WORKSTATION DELL PRECISION T 1700	167000006861	3O1AM96013	8004030000000000002997456
9	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 INTEL LNSIDE-500GB-16GB RAM	167000006789	3O1AM96013	8004030000000000002945911
10	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 INTEL LNSIDE-500GB-16GB RAM	167000006791	3O1AM96159	8004030000000000002945912
11	COMPUTADOR HP PRODESK 400 G4 AMD RYZEM HP 16GB 1TB	167000005743	3O1AM96150	8004030000000000002850222
12	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 INTEL LNSIDE-500GB-16GB RAM	167000006790	3O1AM96013	8004030000000000002945887
IMPRESORAS BAAID3				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	IMPRESORA HP LaserJet Enterprise MFP M630	167000004306	3O1AM96013	8004030000000000002587822
BACIM3				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR PORTATIL	167000016916	3R6D162827	8004030000000000002863177
2	COMPUTADOR PORTATIL	167000016917	3R6D162827	8004030000000000002889630
BADRA10				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000027605	3O1AM99615	8004030000000000002006445
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000027606	3O1AM99615	8004030000000000001601295
3	HP PROONE 600 G1 HP I5-464 GB-4 GB RAM	167000006006	3O1AM99615	8004030000000000002360592
4	HP 200G3-INTELLPENTIUM-1TB-4GBRAM	167000006874	3O1AM99606	8004030000000000002891586
5	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007204	3O1AM99605	8004030000000000003073974
6	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007205	3O1AM99606	8004030000000000003073983
7	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007206	3O1AM99602	8004030000000000003073986
8	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007207	3O1AM99600	8004030000000000003073993
9	PRECISION 3460 SFF COREI9 14G 1TB+1TB SSD 64 GB RAM	167000007203	3O1AM99604	8004030000000000003076188
10	GABINETE RACK (PISO/PARED) ALTURA 70 CM - ANCHO 20 CM	165500047076	3O1AM99606	8004030000000000002842457
BADRA11				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD	167000006770	3O1AM99105	8004030000000000002946921
2	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD	167000006771	3O1AM99106	8004030000000000002946953
3	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD	167000006772	3O1AM99104	8004030000000000002946955
4	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD	167000006773	3O1AM99103	8004030000000000002946981
5	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD	167000006774	3O1AM99107	8004030000000000002946985
6	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000007188	3O1AM99105	8,00403E+24
7	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007199	3O1AM99106	8004030000000000003074010
8	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007200	3O1AM99106	8004030000000000003074043
9	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007201	3O1AM99106	8004030000000000003074108
10	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007202	3O1AM99106	8004030000000000003074185
11	IMPRESORA HP MILTIFUNCIONAL	167000006748	3O1AM99106	8004030000000000002894926
BADRA12				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007190	3O1AM99409	8004030000000000003074198
2	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007191	3O1AM99413	8004030000000000003074199
3	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007192	3O1AM99413	8004030000000000003074208
4	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007193	3O1AM99413	8004030000000000003074224
5	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000007189	3O1AM99413	8004030000000000003076190
6	DELL - CORE 2-500GB - 4GB RAM	869000029372	3O1AM99413	8004030000000000002784806
7	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032625	3O1AM99413	8004030000000000003018583
8	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032626	3O1AM99413	8004030000000000003018584
9	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032627	3O1AM99413	8004030000000000003018585
10	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032628	3O1AM99413	8004030000000000003018586
11	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032629	3O1AM99413	8004030000000000003018587
12	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032630	3O1AM99413	8004030000000000003018588
13	CMPX INTEL COREI5-11400 GEN GB GB RAM	869000032631	3O1AM99413	8004030000000000003018589
BADRE 4				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006713	3O1AM99506	8004030000000000001883436
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006784	3O1AM99506	8004030000000000002946541
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006785	3O1AM99506	8004030000000000002946634
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006786	3O1AM99506	8004030000000000002946670
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006787	3O1AM99506	8004030000000000002946679
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006788	3O1AM99506	8004030000000000002946878
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007184	3O1AM99512	8004030000000000003074229
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007185	3O1AM99500	8004030000000000003074228
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007186	3O1AM99515	8004030000000000003074236
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007187	3O1AM99513	8004030000000000003074253
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007183	3O1AM99512	8004030000000000003076191
BAFUR3				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR AIO CORE I5 - 1TB - 4GB RAM	167000005562	3O1AM99887	8004030000000000002822423
2	COMPUTADOR AIO CORE I3 - 500GB - 4GB RAM	869000020878	3O1AM99887	8004030000000000002822424
3	COMPUTADOR AIO CORE I3 - 500GB - 4GB RAM	869000020880	3O1AM99887	8004030000000000002822425
4	COMPUTADOR PORTATIL CORE I3 - 500GB - 4GB	869000020882	3O1AM99887	8004030000000000002822428
5	COMPUTADOR PORTATIL CORE I5 - 500GB - 4GB	869000020883	3O1AM99887	80040300000000000028224229
6	COMPUTADOR AIO COMPUTADOR AIO CORE I3	869000020884	3O1AM99887	80040300000000000028224226
7	COMPUTADOR AIO COMPUTADOR AIO CORE I3	869000020885	3O1AM99887	80040300000000000028224227
IMPRESORAS BAFUR3				
1	IMPRESORA EPSON L-575	869000020879	3O1AM99887	8004030000000000002822430
2	IMPRESORA EPSON L-395	8690000208881	3O1AM99887	8004030000000000002822431
BAIMI3				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004748	3R6D178801	8004030000000000002540115

2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004750	3R6D178801	8004030000000000002540236
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004751	3R6D178801	8004030000000000002540237
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004752	3R6D178801	8004030000000000002540238
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004753	3R6D178801	8004030000000000002540239
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004754	3R6D178801	8004030000000000002540240
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004755	3R6D178801	8004030000000000002540241
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004756	3R6D178801	8004030000000000002540242
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004757	3R6D178801	8004030000000000002540246
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004759	3R6D178801	8004030000000000002540252
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004760	3R6D178801	8004030000000000002540254
12	COMPUTADOR AIO	167000004761	3R6D178801	8004030000000000002540655
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004983	3R6D178801	8004030000000000002540231
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004994	3R6D178801	8004030000000000002540253
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007889	3R6D178801	8004030000000000002553373
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000008314	3R6D178801	8004030000000000002647452
17	TABLET	167000008913	3R6D178801	8004030000000000002707840
18	COMPUTADOR TINY	167000011940	3R6D178801	8004030000000000002821892
19	COMPUTADOR TINY	167000011941	3R6D178801	8004030000000000002821911
20	COMPUTADOR AIO	167000011942	3R6D178801	80040300000000000028544012
21	COMPUTADOR AIO	167000011943	3R6D178801	8004030000000000002854072
22	COMPUTADOR AIO	167000011944	3R6D178801	8004030000000000002854085
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000020866	3R6D178801	8004030000000000002647447
24	COMPUTADOR TINY	869000027198	3R6D178801	8004030000000000002683489
25	COMPUTADOR TINY	869000027199	3R6D178801	8004030000000000002683495
26	COMPUTADOR TINY	869000027200	3R6D178801	8004030000000000002683530
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000028416	3R6D178801	8004030000000000002145815
28	COMPUTADOR PORTATIL	869000043434	3R6D178801	8004030000000000002920650

BAMHE4

ITEM	Descripción del bien	Activo Fijo	Centro de Costos	Nº Inventario
1	COMPUTADOR AIO	167000006854	3O1AM30013	8004030000000000002984850
2	COMPUTADOR AIO	167000006855	3O1AM30013	8004030000000000002984868
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001370	3O1AM30046	8004030000000000000749978
4	COMPUTADOR PORTATIL	167000003354	3O1AM30012	8004030000000000002497544
5	COMPUTADOR AIO	167000004618	3O1AM30010	8004030000000000002636384
6	COMPUTADOR AIO	167000002858	3O1AM30011	8004030000000000002297921
7	COMPUTADOR AIO	167000002859	3O1AM30018	8004030000000000002297926
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001359	3O1AM30046	8004030000000000000749975
9	COMPUTADOR AIO	167000003325	3O1AM30013	8004030000000000002466476
10	COMPUTADOR AIO	167000003326	3O1AM30012	8004030000000000002466477
11	COMPUTADOR AIO	167000003324	3O1AM30012	8004030000000000002466475
12	COMPUTADOR AIO	167000003327	3O1AM30011	8004030000000000002466479
13	COMPUTADOR AIO	167000007273	3O1AM30002	8004030000000000003073639
14	COMPUTADOR AIO	167000007274	3O1AM30047	8004030000000000003073641
15	COMPUTADOR AIO	167000007275	3O1AM30013	8004030000000000003073708
16	COMPUTADOR AIO	167000007276	3O1AM30013	8004030000000000003073713
17	COMPUTADOR WORKSTATION	167000007272	3O1AM30011	8004030000000000003076185
18	COMPUTADOR WORKSTATION	167000007277	3O1AM30012	8004030000000000003076134
19	COMPUTADOR WORKSTATION	167000007278	3O1AM30013	8004030000000000003076341
20	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006901	3O1AM30013	8004030000000000003029084
21	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006902	3O1AM30013	8004030000000000003029089
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006903	3O1AM30010	8004030000000000003029090
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006904	3O1AM30047	8004030000000000003029091
24	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006905	3O1AM30020	8004030000000000003029092
25	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006906	3O1AM30013	8004030000000000003029088
26	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006907	3O1AM30012	8004030000000000003029093
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006908	3O1AM30100	8004030000000000003029085
28	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006909	3O1AM30013	8004030000000000003029086
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006910	3O1AM30013	8004030000000000003029087

BASPC29

ITEM	Descripción del bien	Activo Fijo	Centro de Costos	Nº Inventario
1	COMPUTADOR AIO CORE i5 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000005809	3O1AM12601	8004030000000000002923155
2	HP PROONE 600 G1 CORE I7-500 GB - 4 GB RAM	167000007399	3O1AM12601	8004030000000000002203975
3	PC SMART COB14P CORE I3-500 GB-4GB RAM	167000006863	3O1AM11502	8004030000000000000749852
4	THINKCENTRE M810Z CORE I5-1TB-16 GB RAM	167000006864	3O1AM11502	8004030000000000002636390
5	OPIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - CORE I5-1TB-16GB RAM	167000007266	3O1AM12702	8004030000000000003074423
6	OPIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - CORE I5-1TB-16GB RAM	167000007267	3O1AM12502	8004030000000000003074304
7	OPIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - CORE I5-1TB-16GB RAM	167000007268	3O1AM10430	8004030000000000003074413
8	OPIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - CORE I5-1TB-16GB RAM	167000007269	3O1AM10401	8004030000000000003074336
9	HP PROONE 400 G6 CORE I5- 12TH GEN - 500 GB - 16 GB RAM	167000006875	3O1AM17301	8004030000000000002923153
10	HP PROONE 400 G6 CORE I5- 12TH GEN - 500 GB - 16 GB RAM	167000006876	3O1AM10110	8004030000000000002923155
11	PRECISION 3460 SFF COREI9 14G 1TB+1TB SSD 64 GB RAM	167000007265	3O1AM10301	8004030000000000003076193
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I3 - 500GB - 6GB RAM	167000001444	3O1AM13901	8004030000000000000750011
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I3 - 500GB - 4GB RAM	167000001446	3O1AM10401	8004030000000000000750019
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I3 - 160B - 4GB RAM	167000001473	3O1AM11501	8004030000000000000750038
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I3 - 1TB - 4GB RAM	167000001466	3O1AM10110	8004030000000000000750053
16	COMPUTADOR ESCRITORIO CORE I3 - 1TB - 4GB RAM	167000001387	3O1AM10110	8004030000000000001807032
17	COMPUTADOR AIO Intel Atom 500GB - 2GB RAM	167000002033	3O1AM10110	8004030000000000000570683
18	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000005719	3O1AM10001	8004030000000000002853652
19	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000005718	3O1AM10401	8004030000000000002853878
20	COMPUTADOR AIO CORE i5 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000005811	3O1AM12601	8004030000000000002923154
21	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD Athlon-500GB -4GB RAM	167000004257	3O1AM16601	8004030000000000000750009
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD Athlon- 500GB - 4GB	167000002034	3O1AM80005	8004030000000000000571000
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD Athlon-500GB -4GB RAM	167000003293	3O1AM12701	8004030000000000000750042
24	COMPUTADOR AIO CORE I5 - 1TB - 16GB RAM	167000004621	3O1AM11501	8004030000000000002636387
25	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004617	3O1AM10701	8004030000000000002636383
26	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004628	3O1AM12701	8004030000000000002636394
27	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004622	3O1AM17301	8004030000000000002636388

28	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004620	3O1AM10301	8004030000000000002636386
29	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004627	3O1AM10101	8004030000000000002636393
30	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004453	3O1AM10201	8004030000000000002636380
31	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004623	3O1AM10110	8004030000000000002636389
32	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004452	3O1AM10425	8004030000000000002636379
33	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004619	3O1AM10401	8004030000000000002636385
34	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004625	3O1AM10001	8004030000000000002636391
35	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004629	3O1AM12801	8004030000000000002636395
36	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel 2DUO 500GB -4GB RAM	167000005647	3O1AM12902	8004030000000000002005387
37	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD ATHLON -160B -4GB RAM	167000005134	3O1AM10701	8004030000000000000854165
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002411	3O1AM16601	8004030000000000002231094
39	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002408	3O1AM10201	8004030000000000002231093
40	COMPUTADOR AIO CORE i7 - 500GB - 8GB RAM	167000002856	3O1AM10501	8004030000000000002297761
41	COMPUTADOR AIO CORE i7 - 500GB - 8GB RAM	167000002857	3O1AM10401	8004030000000000002297888
42	COMPUTADOR AIO CORE i7 - 500B - 4GB RAM	167000005699	3O1AM10010	8004030000000000002541732
43	COMPUTADOR DE ESCRITOR Intel Celeron 500GB 4GB RAM	167000001388	3O1AM12601	8004030000000000001807033
44	COMPUTADOR AIO AMD A6-9200- 1TB - 4GB RAM	167000001457	3O1AM13001	8004030000000000000750084
45	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500B - 4GB RAM	167000002000	3O1AM12501	8004030000000000002060491
46	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel 2DUO 2TB - 2GB RAM	167000001996	3O1AM10201	8004030000000000002060487
47	COMPUTADOR AIO Intel Pentium 500GB 4GB RAM	869000005235	3O1AM13501	8004030000000000001978304
48	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AMD Athlon-500GB -4GB RAM	869000005232	3O1AM12901	8004030000000000001972814
49	COMPUTADOR AIO Intel Pentium 500GB 4GB RAM	869000005234	3O1AM13501	8004030000000000001978303
50	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500B - 4GB RAM	869000006120	3O1AM12901	8004030000000000002006792
51	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500B - 4GB RAM	869000006122	3O1AM12501	8004030000000000002006221
52	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500B - 4GB RAM	869000006123	3O1AM12601	8004030000000000002006245
IMPRESORAS BASPC29				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
53	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 5.10 MX611DHE 35S6702	167000004630	3O1AM10401	8004030000000000002650283
54	IMPRESORA MULTIFUN INYEC TINTA EPSON ECOTANK L210	869000005393	3O1AM10351	8004030000000000002288673
BIDEH 6				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTATOR PORTATIL INTEL E-2176M 1TB SSD 32GB	167000004440	3O1A101355	8004030000000000002654390
2	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004426	3O1A101453	8004030000000000002654299
3	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004431	3O1A101453	8004030000000000002654331
4	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004430	3O1A101355	8004030000000000002654330
5	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000005845	3O1A101361	8004030000000000002654282
6	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004412	3O1A101300	8004030000000000002654231
7	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004437	3O1A101450	8004030000000000002654367
8	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004436	3O1A101452	8004030000000000002654366
9	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004413	3O1A101453	8004030000000000002656725
10	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004419	3O1A101453	8004030000000000002654243
11	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004429	3O1A101358	8004030000000000002656265
12	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004432	3O1A101453	8004030000000000002656268
13	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004428	3O1A101453	8004030000000000002656264
14	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004425	3O1A101453	8004030000000000002656261
15	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004424	3O1A101451	8004030000000000002656260
16	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004423	3O1A101453	8004030000000000002656259
17	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004411	3O1A101453	8004030000000000002654229
18	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004415	3O1A101453	8004030000000000002654254
19	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004410	3O1A101453	8004030000000000002654227
20	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004422	3O1A101453	8004030000000000002654287
21	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004433	3O1A101453	8004030000000000002654351
22	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004439	3O1A101453	8004030000000000002654383
23	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004438	3O1A101453	8004030000000000002654381
24	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004434	3O1A101352	8004030000000000002654359
25	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004418	3O1A101453	8004030000000000002654273
26	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004416	3O1A101353	8004030000000000002654260
27	COMPUTADOR PORTATIL RYZEN 5 PRO 512SSD 16GB	167000004427	3O1A101353	8004030000000000002654300
28	COMPUTADOR PORTATIL CORE i6-700 - 500GB 16GB	167000004303	3O1A101453	8004030000000000002503017
29	COMPUTADOR PORTATIL RIZEN 5 PRO 512 SSD 16 GB	83000001145	3O1A101453	8004030000000000002503016
30	COMPUTADOR PORTATIL RIZEN 3 - 256 GB - 16 GB RAM	869000022026	3O1A101300	8004030000000000002859415
31	COMPUTADOR PORTATIL RIZEN 3 - 256 GB - 16 GB RAM	869000022027	3O1A101351	8004030000000000002859431
32	COMPUTADOR PORTATIL RIZEN 3 - 256 GB - 16 GB RAM	869000022028	3O1A101353	8004030000000000002859431
33	COMPUTADOR PORTATIL RIZEN 3 - 256 GB - 16 GB RAM	869000022029	3O1A101360	8004030000000000002859450
34	COMPUTADOR AIO CORE i5-700 - 1TB 16GB RAM	167000005798	3O1A101352	8004030000000000002578790
35	COMPUTADOR AIO CORE i5-700 - 1TB 16GB RAM	167000004132	3O1A101300	8004030000000000002578755
36	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004148	3O1A101350	8004030000000000002598205
37	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004133	3O1A101300	8004030000000000002598203
38	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004147	3O1A101353	8004030000000000002598204
39	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000005800	3O1A101302	8004030000000000002598207
40	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004156	3O1A101358	8004030000000000002598206
41	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004138	3O1A101350	8004030000000000002598202
42	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004143	3O1A101352	8004030000000000002598168
43	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004141	3O1A101351	8004030000000000002598171
44	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004140	3O1A101360	8004030000000000002598208
45	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004144	3O1A101352	8004030000000000002598169
46	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000004139	3O1A101350	8004030000000000002598209
47	COMPUTADOR CPU CORE i7-700 1TBSSD 16GB	167000005799	3O1A101353	8004030000000000002598170
48	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021305	3O1A101452	8004030000000000002836056
49	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021299	3O1A101302	8004030000000000002836068
50	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021302	3O1A101360	8004030000000000002836069
51	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021304	3O1A101451	8004030000000000002836073
52	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021300	3O1A101352	8004030000000000002836087
53	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021301	3O1A101353	8004030000000000002836089
54	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021306	3O1A101453	8004030000000000002836100
55	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000021303	3O1A101450	8004030000000000002836105
56	IMPRESORA CANON PIXMA G4110 INYECCION DE TINTA	869000023438	3O1A101350	8004030000000000002836114

57	ESCANER Epson DS-530 B11B236201 SCAN DOBLE	869000017781	3O1A101300	8004030000000000002724435
58	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3150	869000017782	3O1A101350	8004030000000000002724486
59	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3150	869000017784	3O1A101353	8004030000000000002724487
60	IMPRESORA EPSON L-110	869000017779	3O1A101300	8004030000000000002724464
61	IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	869000017783	3O1A101352	8004030000000000002724465
62	IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	869000017785	3O1A101355	8004030000000000002724466
63	IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	869000017786	3O1A101358	8004030000000000002724467
	BIFRA56			
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR AIO Intel Pentium J5040- 1TB - 4GB RAM	167000005721	301AM91060	8004030000000000002866892
2	COMPUTADOR AIO Intel Pentium J5040- 1TB - 4GB RAM	167000005722	301AM91054	8004030000000000002866893
3	COMPUTADOR AIO Intel Pentium J5040- 1TB - 4GB RAM	167000005723	301AM91055	8004030000000000002866894
4	COMPUTADOR AIO Intel Pentium J5040- 1TB - 4GB RAM	167000005724	301AM91056	8004030000000000002866895
5	COMPUTADOR AIO Intel Pentium J5040- 1TB - 4GB RAM	167000005725	301AM91057	8004030000000000002866896
6	COMPUTADOR AIO Intel Pentium J5040- 1TB - 4GB RAM	167000005726	301AM91001	8004030000000000002866897
	BILOP7			
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR AIO GOLD G7 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000006783	3O1AM20095	8004030000000000002946533
2	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007169	3O1AM20065	8004030000000000003073325
3	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007170	3O1AM20001	8004030000000000003073336
4	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007171	3O1AM20061	8004030000000000003073371
5	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007172	3O1AM20011	8004030000000000003073407
6	COMPUTADOR AIO CORE i7 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005582	3O1AM20065	8004030000000000002780772
7	COMPUTADOR AIO CORE i5 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000005818	3O1AM20075	8004030000000000002923152
8	COMPUTADOR AIO GOLD G7 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000006780	3O1AM20065	8004030000000000002946306
9	COMPUTADOR AIO GOLD G7 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000006781	3O1AM20070	8004030000000000002946320
10	COMPUTADOR AIO GOLD G7 12th GEN - 500GB - 16GB RAM	167000006782	3O1AM20075	8004030000000000002946347
11	PRECISION3460SFFCOREI914G1TB+1TBSSD64GBRAM	167000007173	3O1AM20090	8004030000000000003076183
12	GENERICA CLON GEN GB GB RAM	869000018624	3O1AM20075	8004030000000000001977252
13	HP PROONE 400 G6CPU TODO EN UNO (HP 600) Y MOUSE	869000028836	3O1AM20095	8004030000000000002987587
14	COMPUTADOR AIO CORE i7 - 500B - 4GB RAM	167000005697	3O1AM20099	8004030000000000002541737
15	LENOVO THINKCENTRECPU AIO (M72Z-3558) GB GB RAM	869000028837	3O1AM20095	8004030000000000002987588
16	HP PROONE 400 G6CPU TODO EN UNO (HP 600) Y MOUSE	869000028838	3O1AM20095	8004030000000000002987589
17	LENOVO THINKCENTRECPU AIO (M72Z-3558) GB GB RAM	869000028839	3O1AM20095	8004030000000000002987590
18	LENOVO THINKCENTRECPU AIO (M72Z-3558) GB GB RAM	869000028840	3O1AM20095	8004030000000000002987591
19	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	869000017263	3O1AM20012	8004030000000000002006998
20	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	869000017257	3O1AM20075	8004030000000000002006518
21	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	869000006124	3O1AM20090	8004030000000000002006240
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	869000017256	3O1AM20012	8004030000000000002006358
	IMPRESORAS BILOP7			
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
23	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL KYOCERA 4125	167000006839	3O1AM20011	8004030000000000002975352
	BITER29			
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	DELL OPTIPLEX 7470 CORE I3 9TH G-1TB-16GB RAM	167000005160	3O1AM50525	8004030000000000002727305
2	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 500GB - 4GB RAM	167000002029	3O1AM50591	8004030000000000002260763
3	COMPAQ CQ2724LA PC CPU CORE I3-1TB-6GB RAM	167000007244	3O1AM50594	8004030000000000002374336
4	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007164	3O1AM50594	8004030000000000003074270
5	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007165	3O1AM50594	8004030000000000003074298
6	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007166	3O1AM50594	8004030000000000003074301
7	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007167	3O1AM50594	8004030000000000003074303
8	PRECISION3460SFFCOREI914G1TB+1TBSSD64GBRAM	167000007168	3O1AM50594	8004030000000000003076192
9	COMPUTADOR AIO CORE I3 9TH G - 1TB - 16 GB RAM	167000006767	3O1AM50594	8004030000000000003076193
10	COMPUTADOR AIO CORE i3 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005158	3O1AM50591	8004030000000000002727285.
11	COMPUTADOR AIO CORE i3 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005159	3O1AM50510	8004030000000000002727324.
12	COMPUTADOR AIO CORE i7 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005587	3O1AM50510	8004030000000000002761696.
13	COMPUTADOR AIO CORE I7 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005588	3O1AM50526	8004030000000000002762001.
14	COMPUTADOR AIO CORE i7 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005589	3O1AM50551	8004030000000000002762003.
15	DELL OPTIPLEX 740 CPU CORE I3-500B-4GB RAM	167000004376	3O1AM50595	8004030000000000002662848
	BMMA3			
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR HP COMPAQ PRO 4300	167000014924	3R21400005	8004030000000000002260763
2	COMPUTADOR CORE I5 - 4GB 512GB	869000061779	3R21400035	8004030000000000002929167
3	COMPUTADOR CORE I7 500 GB 8 GB RAM	167000005391	3R21400040	8004030000000000002267132
4	COMPUTADOR CORE I7 500 GB 8 GB RAM	167000005760	3R21400040	8004030000000000002302111
5	COMPUTADOR CORE I7 500 GB 8 GB RAM	167000011986	3R21400005	8004030000000000002490591
6	COMPUTADOR CORE I5 - 1TB - 16GB RAM	167000018691	3R21400040	8004030000000000003073401
7	COMPUTADOR CORE I5 - 1TB - 16GB RAM	167000018692	3R21400040	800403000000000000307340
8	COMPUTADOR CORE I5 - 1TB - 16GB RAM	167000018693	3R21400040	8004030000000000003073456
9	COMPUTADOR CORE I5 - 1TB - 16GB RAM	167000018694	3R21400040	8004030000000000003073504
10	COMPUTADOR CORE I7 1TB 8GB RAM	167000012469	3R21400040	8004030000000000002680629
11	COMPUTADOR CORE I7 256GB 8GB RAM	167000014891	3R21400040	8004030000000000002780736
12	COMPUTADOR CORE I7 256GB 8GB RAM	167000016084	3R21400035	8004030000000000002897835
13	COMPUTADOR CORE I7 256GB 8GB RAM	167000016085	3R21400035	8004030000000000002897836
14	COMPUTADOR CORE I9 14G 1TB+1TB SSD 64GB RAM	167000018695	3R21400040	8004030000000000003076399
15	COMPUTADOR CORE I9 13G 4TB 64GB	167000018098	3R21400035	8004030000000000003023260
16	COMPUTADOR CORE I7 512GB 8 GB RAM	167000016503	3R21400040	8004030000000000002927127
17	COMPUTADOR CORE I7 512GB 8 GB RAM	167000016504	3R21400040	8004030000000000002927130
18	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017181	3R21400005	8004030000000000002946853
19	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017185	3R21400035	8004030000000000002946881
20	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017186	3R21400035	8004030000000000002946883
21	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017187	3R21400035	8004030000000000002946884
22	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017188	3R21400035	8004030000000000002946903
23	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017182	3R21400021	8004030000000000002946854
24	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017183	3R21400021	8004030000000000002946855
25	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017189	3R21400040	8004030000000000002946914
26	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017190	3R21400040	8004030000000000002946917

27	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017192	3R21400120	8004030000000000002946940
28	COMPUTADOR PRO ONE 440 G9 7400-16GB/512GB P	167000017193	3R21400120	8004030000000000002946968
IMPRESORAS BMMA3				
29	IMPRESORA M806 JET	869000001528	3R21400040	8004030000000000002066626
30	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066006	3R21400005	8004030000000000002955014
31	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 6700 JET	869000001475	3R21400040	8004030000000000002066608
32	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066010	3R21400035	8004030000000000002955025
33	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066011	3R21400035	8004030000000000002955026
34	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066012	3R21400035	8004030000000000002955033
35	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 6700 JET	869000001494	3R21400040	8004030000000000002066599
36	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066007	3R21400040	8004030000000000002955015
37	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066008	3R21400021	8004030000000000002955017
38	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066013	3R21400040	8004030000000000002955034
39	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066014	3R21400040	8004030000000000002954958
40	IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW	869000066015	3R21400120	8004030000000000002954961
41	IMPRESORA M428 JET	167000015956	3R21400005	8004030000000000002885171
BR29				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR	167000001440	3O1AM01801	8004030000000000000749896
2	COMPUTADOR	167000005414	3O1AM00501	8004030000000000002060490
3	COMPUTADOR	167000002003	3O1AM00801	8004030000000000002060494
4	COMPUTADOR	167000002101	3O1AM01701	8004030000000000002088145
5	COMPUTADOR	167000005577	3O1AM00501	8004030000000000002203713
6	COMPUTADOR	167000005705	3O1AM00803	8004030000000000002266158
7	COMPUTADOR	167000005842	3O1AM00803	8004030000000000002266160
8	COMPUTADOR	167000005735	3O1AM00301	8004030000000000002541564
9	COMPUTADOR	167000005739	3O1AM02105	8004030000000000002541581
10	COMPUTADOR	167000005740	3O1AM00101	8004030000000000002541583
11	COMPUTADOR	167000005736	3O1AM00102	8004030000000000002541597
12	COMPUTADOR	167000005737	3O1AM00601	8004030000000000002541633
13	COMPUTADOR	167000005741	3O1AM01350	8004030000000000002541637
14	COMPUTADOR	167000005738	3O1AM00601	8004030000000000002541646
15	COMPUTADOR	167000005742	3O1AM00803	8004030000000000002541648
16	COMPUTADOR	167000005698	3O1AM02103	8004030000000000002614251
17	COMPUTADOR	167000004444	3O1AM00701	8004030000000000002636371
18	COMPUTADOR	167000004445	3O1AM00401	8004030000000000002636372
19	COMPUTADOR	167000004446	3O1AM00701	8004030000000000002636373
20	COMPUTADOR	167000004447	3O1AM00601	8004030000000000002636374
21	COMPUTADOR	167000004448	3O1AM00501	8004030000000000002636375
22	COMPUTADOR	167000004450	3O1AM00901	8004030000000000002636377
23	COMPUTADOR	167000005578	3O1AM00501	8004030000000000002736020
24	COMPUTADOR	167000005579	3O1AM00801	8004030000000000002736022
25	COMPUTADOR	167000005813	3O1AM00301	8004030000000000002923141
26	COMPUTADOR	167000005814	3O1AM00501	8004030000000000002923142
27	COMPUTADOR	167000005803	3O1AM00601	8004030000000000002923143
28	COMPUTADOR	167000005804	3O1AM00601	8004030000000000002923144
29	COMPUTADOR	167000005815	3O1AM00601	8004030000000000002923145
30	COMPUTADOR	167000005816	3O1AM01201	8004030000000000002923146
31	COMPUTADOR	167000005817	3O1AM01001	8004030000000000002923147
32	COMPUTADOR	167000007160	3O1AM01801	8004030000000000003073120
33	COMPUTADOR	167000007161	3O1AM00001	8004030000000000003073176
34	COMPUTADOR	167000007162	3O1AM00301	8004030000000000003073220
35	COMPUTADOR	167000007163	3O1AM00801	8004030000000000003073221
36	COMPUTADOR	167000007157	3O1AM00501	8004030000000000003076182
37	COMPUTADOR	869000005763	3O1AM01350	8004030000000000002026789
38	COMPUTADOR	869000006087	3O1AM00301	8004030000000000000749969
39	COMPUTADOR	869000006117	3O1AM01350	8004030000000000002006137
40	COMPUTADOR	869000006121	3O1AM02105	8004030000000000002006960
IMPRESORAS Y SCANNER BR29				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
41	IMPRESORA	167000005751	3O1AM00103	8004030000000000002886978
42	ESCANER	167000005812	3O1AM00103	8004030000000000002923156
43	IMPRESORA	869000005775	3O1AM00103	8004030000000000002301494
44	IMPRESORA	869000005752	3O1AM01801	8004030000000000002088147
45	IMPRESORA	869000004570	3O1AM00301	8004030000000000000749990
46	IMPRESORA	166500001123	3O1AM00801	8004030000000000002569582
CENAC				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR AIO CORE i7 - 1TB - 16GB RAM	167000004310	3O1AM98001	8004030000000000002593982
2	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000004455	3O1AM98010	8004030000000000002636382
3	COMPUTADOR AIO CORE i3 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005161	3O1AM98050	8004030000000000002727200
4	COMPUTADOR AIO CORE i3 9TH G - 1TB - 16GB RAM	167000005162	3O1AM98020	8004030000000000002727352
5	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000005716	3O1AM98050	8004030000000000002853687
6	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB	167000005717	3O1AM98040	8004030000000000002853894
7	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 16GB RAM	167000005782	3O1AM98050	8004030000000000002636381
8	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002397	3O1AM98030	8004030000000000002231081
9	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002398	3O1AM98060	8004030000000000002231082
10	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002399	3O1AM98030	8004030000000000002231083
11	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002400	3O1AM98030	8004030000000000002231080
12	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002402	3O1AM98030	8004030000000000002231084
13	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002403	3O1AM98060	8004030000000000002231087
14	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002404	3O1AM98003	8004030000000000002231089
15	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002405	3O1AM98030	8004030000000000002231086
16	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002407	3O1AM98030	8004030000000000002231092
17	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002409	3O1AM98040	8004030000000000002231090
18	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002410	3O1AM98040	8004030000000000002231091
19	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002412	3O1AM98030	8004030000000000002231095

20	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002787	3O1AM98010	8004030000000000002231098
21	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002789	3O1AM98030	8004030000000000002231099
22	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002790	3O1AM98030	8004030000000000002231100
23	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002791	3O1AM98030	8004030000000000002231101
24	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002869	3O1AM98001	8004030000000000002231102
25	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002870	3O1AM98004	8004030000000000002231103
26	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002900	3O1AM98001	8004030000000000002231104
27	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000005779	3O1AM98020	8004030000000000002231088
28	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000005780	3O1AM98003	8004030000000000002231096
29	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000005781	3O1AM98030	8004030000000000002231097
30	COMPUTADOR CPU CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000005783	3O1AM98010	8004030000000000002231085
31	COMPUTADOR CPU AMD Athlon- 500GB - 4GB RAM	869000005712	3O1AM98004	8004030000000000000750056
32	COMPUTADOR PORTATIL CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000002792	3O1AM98001	8004030000000000002254922
	RELACION IMPRESORAS CENAC			
1	IMPRESORA RICOH LASER MP 601SPF	167000004456	3O1AM98030	8004030000000000002636396
2	IMPRESORA LASER LEXMARK MX810DE	167000005163	3O1AM98010	8004030000000000002727501
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 5.9 MFC-L5900DW	869000016006	3O1AM98030	8004030000000000002589489
	DIV03			
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUESTA CABLE UTP, CANALETA, PATCH PANEL, RAK	**165000000016**	3O1AM06091	8004030000000000002351458
2	SWITCH CHECK POINT FIREWALL 4205	167000002104	3O1AM08051	8004030000000000002028969
3	COMPUTADOR HP HEWLETT PACKARD	167000007242	3O1AM06401	8004030000000000002947040
4	COMPUTADOR HP HEWLETT PACKARD	167000007243	3O1AM06401	8004030000000000002947047
5	SWITCH ALLIED TELESIS REF. AT-XS916MXS	167000005431	3O1AM08051	8004030000000000002767793
6	PC ASUS VX7SX D-H 71156 INCH LAMBORGHINI LAPTOP	167000001799	3O1AM06401	8004030000000000001983464
7	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006922	3O1AM06010	8004030000000000003035714
8	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006923	3O1AM06010	8004030000000000003035731
9	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006924	3O1AM06010	8004030000000000003035736
10	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006925	3O1AM06010	8004030000000000003035770
11	COMPUTADOR CPU OPTILEX 9010 (SICM)	167000002901	3O1AM08001	8004030000000000002266157
12	COMPUTADOR CPU OPTILEX 9010 (SICM)	167000002903	3O1AM08001	8004030000000000002266159
13	COMPUTADOR PORTATIL CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000004870	3O1AM06010	8004030000000000002552946
14	COMPUTADOR AIO CORE i5 - 1TB - 4GB RAM	167000005435	3O1AM06701	8004030000000000002798678
15	COMPUTADOR AIO CORE i5-10400T - 1TB+250GB 8GB RAM	167000005785	3O1AM06501	8004030000000000002899012
16	COMPUTADOR AIO CORE i5-10400T - 1TB+250GB 8GB RAM	167000005786	3O1AM06701	8004030000000000002899013
17	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000007401	3O1AM06005	8004030000000000003035755
18	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000007402	3O1AM06055	8004030000000000003035719
19	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000007403	3O1AM06055	8004030000000000003035763
20	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000007404	3O1AM06055	8004030000000000003035718
21	COMPUTADOR PORTATIL CORE I7 - 1TB - 4GB RAM	167000006743	3O1AM08001	8004030000000000002570364
22	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006928	3O1AM06081	8004030000000000003035747
23	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006929	3O1AM06091	8004030000000000003035761
24	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006930	3O1AM06091	8004030000000000003035773
25	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006931	3O1AM06093	8004030000000000003035712
26	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006932	3O1AM06093	8004030000000000003035725
27	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006933	3O1AM06093	8004030000000000003035752
28	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006934	3O1AM06093	8004030000000000003035756
29	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006935	3O1AM06093	8004030000000000003035759
30	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006936	3O1AM06110	8004030000000000003035722
31	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006937	3O1AM06110	8004030000000000003035734
32	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006938	3O1AM06112	8004030000000000003035737
33	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006939	3O1AM06112	8004030000000000003035760
34	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006940	3O1AM06201	8004030000000000003035720
35	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006941	3O1AM06201	8004030000000000003035721
36	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006942	3O1AM06201	8004030000000000003035724
37	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006943	3O1AM06201	8004030000000000003035739
38	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006944	3O1AM06201	8004030000000000003035754
39	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006945	3O1AM06201	8004030000000000003035757
40	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006946	3O1AM06201	8004030000000000003035766
41	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006947	3O1AM06201	8004030000000000003035774
42	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006948	3O1AM06301	8004030000000000003035729
43	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006949	3O1AM06301	8004030000000000003035746
44	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006950	3O1AM06401	8004030000000000003035711
45	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006951	3O1AM06401	8004030000000000003035713
46	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006952	3O1AM06401	8004030000000000003035730
47	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006953	3O1AM06401	8004030000000000003035733
48	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006954	3O1AM06401	8004030000000000003035741
49	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006955	3O1AM06401	8004030000000000003035744
50	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006956	3O1AM06401	8004030000000000003035750
51	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006957	3O1AM06501	8004030000000000003035710
52	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006958	3O1AM06501	8004030000000000003035716
53	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006959	3O1AM06501	8004030000000000003035723
54	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006960	3O1AM06501	8004030000000000003035726
55	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006961	3O1AM06501	8004030000000000003035727
56	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006962	3O1AM06501	8004030000000000003035745
57	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006963	3O1AM06501	8004030000000000003035753
58	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006964	3O1AM06601	8004030000000000003035735
59	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006965	3O1AM06601	8004030000000000003035751
60	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006966	3O1AM06601	8004030000000000003035771
61	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006967	3O1AM06701	8004030000000000003035717
62	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006968	3O1AM06701	8004030000000000003035740
63	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006969	3O1AM06701	8004030000000000003035748
64	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006970	3O1AM06701	8004030000000000003035749
65	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006971	3O1AM06701	8004030000000000003035769
66	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006975	3O1AM08001	8004030000000000003035715
67	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006976	3O1AM08001	8004030000000000003035772
68	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006978	3O1AM08051	8004030000000000003035743

69	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006979	3O1AM08051	8004030000000000003035762
70	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006980	3O1AM08123	8004030000000000003035728
71	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006981	3O1AM08123	8004030000000000003035732
72	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006982	3O1AM06095	8004030000000000003035742
73	COMPUTADOR ETP-AIO 27"-130-ET-ETP-5100-AVANZAD-GEN GB GB RAM	167000006983	3O1AM06095	8004030000000000003035764
74	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000029384	3O1AM06201	8004030000000000002928913
75	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000029385	3O1AM06201	8004030000000000002928914
76	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000029386	3O1AM06201	8004030000000000002928915
IMPRESORAS Y ACCESORIOS DIV03				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
77	IMPRESORA HP LaserJet empresarial M4555h MFP	167000002442	3O1AM06401	8004030000000000002204110
78	MULTIFUNCIONAL LASER	869000024138	3O1AM06401	8004030000000000002927683
79	IMPRESORA CANON SELPHY CP810	869000004574	3O1AM06010	8004030000000000001997641
80	IMPRESORA EPSON L-220	869000005652	3O1AM06112	8004030000000000002570359
81	IMPRESORA EPSON L-220	869000005653	3O1AM06010	8004030000000000002570360
82	ESCANER KODAK MOD i2600 SCAN DOBLE	167000002302	3O1AM06081	8004030000000000002197175
83	ESCANER KODAK MOD i2600 SCAN DOBLE	167000007240	3O1AM06082	8004030000000000002570365
84	IMPRESORA HP LASER JET 1536 DNF MFP	869000005723	3O1AM06201	8004030000000000001885588
85	IMPRESORA HP LASER JET 1536 DNF MFP	869000005723	3O1AM06201	8004030000000000001885588
86	IMPRESORA HP LASER JET 1536 DNF MFP	869000005724	3O1AM06701	8004030000000000001885595
87	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA ZEBRA	869000005768	3O1AM06081	8004030000000000002197199
88	IMPRESORA HP LASER JET 1536 DNF MFP	869000005724	3O1AM06701	8004030000000000001885595
89	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS	167000007241	3O1AM08051	8004030000000000002920134
90	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOCERA	167000007312	3O1AM06401	8004030000000000003055935
91	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOCERA	167000007313	3O1AM06501	8004030000000000003055936
92	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOCERA	167000007314	3O1AM06081	8004030000000000003055937
93	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOCERA	167000007315	3O1AM06051	8004030000000000003055938
94	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOCERA	167000007316	3O1AM06701	8004030000000000003055939
95	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOCERA	167000007317	3O1AM06201	8004030000000000003055940
96	PEDESTAL MD-100 YAESU	869000004569	3O1AM08001	8004030000000000002087310
97	TELEFONO CONFERENCIA POLYCOM CX300	869000005251	3O1AM08001	8004030000000000002117346
98	TELEFONO CONFERENCIA POLYCOM CX300	869000005391	3O1AM08001	8004030000000000001307348
99	TELEFONO POLYCOM	869000005391	3O1AM08001	8004030000000000001307348
100	IMPRESORA HP LASER JET PRO 100 COLOR M175	869000005769	3O1AM06601	8004030000000000002236815
101	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	869000032676	3O1AM08051	8004030000000000002927677
FUDRA 4				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006714	3O1AM99303	8004030000000000002727115
2	HP COMPAQ ELITE 8300 INTEL7-1 TB-4GB RAM	167000006295	3O1AM99311	8004030000000000002032385
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006727	3O1AM99307	8004030000000000002727152
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006732	3O1AM99301	8004030000000000002727156
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006720	3O1AM99305	8004030000000000002727213
6	HP COMPAQ ELITE 8300 INTEL7-1 TB-4GB RAM	167000007210	3O1AM99303	8004030000000000002032366
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006719	3O1AM99304	8004030000000000002727264
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006722	3O1AM99306	8004030000000000002727341
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006721	3O1AM99305	8004030000000000002727372
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006730	3O1AM99308	8004030000000000002727381
11	DELL OPTIPLEX 7470 INTEL7-1 TB-4GB RAM	167000007208	3O1AM99309	8004030000000000002727146
12	DELL OPTIPLEX 7470 INTEL7-1 TB-4GB RAM	167000007209	3O1AM99309	8004030000000000002727263
13	COMPUTADOR AIO	167000006723	3O1AM99306	8004030000000000002853876
14	HP PROONE 600 G1 AIO L7 10G-1TB-16GB RAM	167000006294	3O1AM99311	8004030000000000002853645
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006733	3O1AM99313	8004030000000000002409650
16	HP PROONE 600 G1 AIO L7 10G-1TB-16GB RAM	167000007211	3O1AM99305	8004030000000000002853704
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006718	3O1AM99303	8004030000000000002032390
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000006735	3O1AM99312	8004030000000000002032391
19	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007195	3O1AM99306	8004030000000000003073939
20	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007196	3O1AM99307	8004030000000000003073954
21	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007197	3O1AM99309	8004030000000000003073968
22	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007198	3O1AM99310	8004030000000000003073972
23	LENOVO IDEACENTRE A300 I5-GEN-1TB 250GB 8GB RAM	167000007261	3O1AM99303	8004030000000000002899011
24	PRECISION3460SFFCOREI914G1TB+1TBSSD64GBRAM	167000007194	3O1AM99305	8004030000000000003076187
IMPRESORAS Y ACCESORIOS FUDRA4				
25	SWICH TP-LINK TL-SG3424 24 PUERTOS	167000007215	3O1AM99307	8004030000000000002730360
26	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-870	167000006296	3O1AM99306	8004030000000000002860644
GAULA				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	COMPUTADOR AIO	167000005805	3O1AM22020	8004030000000000002923148
2	COMPUTADOR AIO	167000005806	3O1AM22020	8004030000000000002923149
3	COMPUTADOR AIO	167000005807	3O1AM22020	8004030000000000002923150
4	COMPUTADOR AIO	167000005808	3O1AM22020	8004030000000000002923151
GRULI8				
ITEM	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**	**Nº Inventario**
1	HP PROONE 600 G1 CORE I7-500GB-4GB RAM	167000007259	3O1A101151	8004030000000000002203935
2	LENOVO IDEACENTRE A300 I5-GEN-1TB 250GB 8GB RAM	167000007260	3O1A101153	8004030000000000002899015
3	DELL OPTIPLEX 3280-GEN SSD 1TB-HDD 1TB-16GB DDR4	167000006740	3O1A101060	8004030000000000002921736
4	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007176	3O1A101060	8004030000000000003074426
5	DELL OPTIPLEX 3280-GEN SSD 1TB-HDD 1TB-16GB DDR4	167000006739	3O1A101062	8004030000000000002921730
6	PRECISION3460SFFCOREI914G1TB+1TBSSD64GBRAM	167000007174	3O1A101062	8004030000000000003076451
7	HP COMPAQ DC 5850 SMALL I7-400 GB-4GB RAM	167000005836	3O1A101063	8004030000000000002541619
8	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007177	3O1A101063	8004030000000000003074429
9	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000007175	3O1A101065	8004030000000000003074425

La necesidad determinada por las unidades para sus equipos de cómputo, tanto en repuestos como en mantenimiento, se refleja en los anexos relacionados a continuación.

Ver Anexo A – Necesidad Repuestos de cómputo
Ver Anexo B- Necesidad Mantenimiento equipo de cómputo

Por lo anterior, la unidad centralizadora realiza el análisis correspondiente mediante el presente estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, ítems exigidos, calidad y cumplimiento del contrato, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutará durante la anualidad 2026.

Por su parte, de acuerdo a lo indicado por el área de planes en el respectivo plan de necesidades del presente proceso, el sistema SAP refleja que en el almacén de comunicaciones respectivo no se encuentran repuestos para los equipos de cómputo requeridos.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario iniciar el proceso de contratación, con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, ofreciendo así unos elementos y servicios que respondan con los requerimientos de las Unidades Centralizadas de la CENAC REGIONAL POPAYAN.

2.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".**

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

2.3.1 ASPECTOS GENERALES

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El sistema económico tiene como finalidad garantizar la producción y prestación de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades de la población, mediante la interacción de los diferentes agentes que participan en la economía y las actividades que estos desarrollan. En este contexto, la escasez de los recursos y la necesidad de optimizar su utilización generan la obligación de adoptar decisiones racionales que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y aprovechamiento económico.

Dentro de las actividades económicas desarrolladas en un país se encuentra la prestación de servicios especializados y el suministro de bienes tecnológicos, los cuales cumplen un papel fundamental en el fortalecimiento de la capacidad operativa de las organizaciones públicas y privadas. Estas actividades hacen parte del sector terciario de la economía, sector que agrupa los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las entidades y el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y tecnológicas.

En este sentido, el presente proceso contractual, orientado a la adquisición de repuestos para equipos de cómputo y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, se encuentra enmarcado dentro del sector terciario, específicamente en las actividades relacionadas con servicios tecnológicos, soporte técnico especializado, comercialización de componentes informáticos y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

La importancia de este sector radica en que contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional, garantizando la continuidad de los procesos administrativos y operacionales mediante el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos, considerados herramientas esenciales para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Con el propósito de contextualizar adecuadamente el sector económico al cual pertenece el proceso, se adopta como referente la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), revisión 4 A.C., adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Esta clasificación organiza las actividades económicas de acuerdo con sus características productivas, permitiendo agrupar unidades económicas según su actividad principal y facilitando la recopilación, análisis y presentación de información estadística de manera estandarizada.

La CIIU se estructura de forma jerárquica en varios niveles de desagregación. A continuación, se presenta una descripción general de las secciones correspondientes al primer nivel de clasificación, con el fin de ubicar el presente proceso dentro del contexto económico nacional.

Sección	Descripción	Nivel
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	A
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	B
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	C
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	D
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	E
F	CONSTRUCCIÓN	F
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	G
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	H
I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	I
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	J

Dentro de este nivel, para el presente proceso, la clasificación se enmarca en la LAS SECCIONES A CONTINUACION:

SECCION G: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. división 47 y división 46

ACTIVIDAD:

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados.

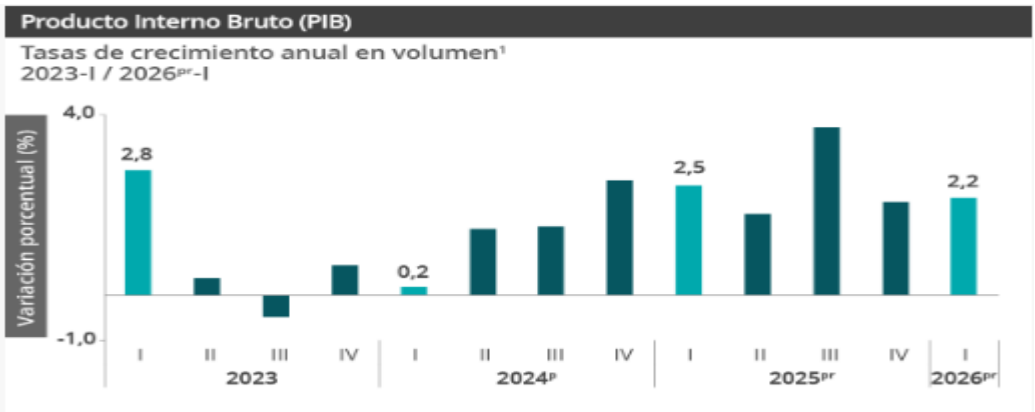
4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

SECCIÓN S: Otras actividades de servicios. División 95

ACTIVIDAD:

9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Actor	Descripción
Proveedor	Es el eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto. (EMPRESAS NACIONALES Y MULTINACIONALES)
Fabricante	Es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.
Agente	Establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.
Mayorista	Es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.
Detallista	Son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final.
Transporte	Encargados del traslado de materias primas, productos terminados e insumos entre empresas y clientes.
Clientes	Parte importante de la cadena de suministros, aquellos cuyas necesidades deben estar cubiertas.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

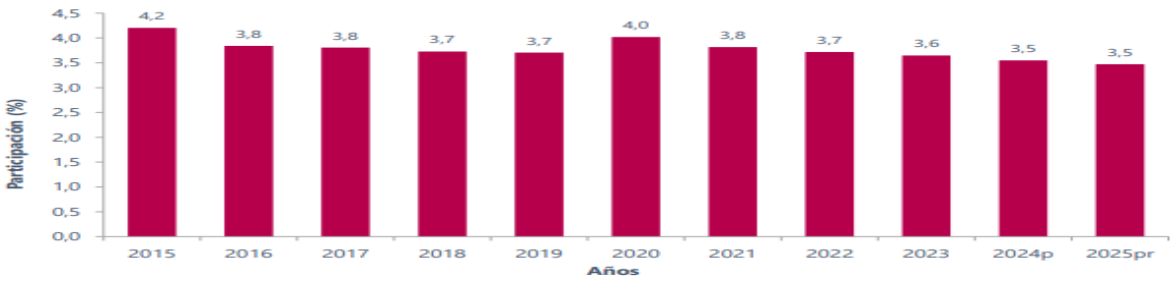
ASOCIACIÓN	Sitio WEB	Descripción
Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM	www.aciem.org	Entidad que agrupa a profesionales de la ingeniería en Colombia, promoviendo el desarrollo y la ética profesional.
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS	www.acis.org.co	Organización dedicada al avance de la ingeniería de sistemas y tecnologías de la información en Colombia.
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO	www.andesco.org.co	Asociación que representa a empresas de servicios públicos y actividades complementarias en Colombia.
Asociación Nacional de Medios de Comunicación - ASOMEDIOS	www.asomedios.com	Entidad que agrupa a los principales medios de comunicación del país, promoviendo estándares éticos y profesionales.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT	www.ccit.org.co	Organización que representa al sector de informática y telecomunicaciones en Colombia, impulsando su desarrollo y competitividad.
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL	www.cintel.org.co	Institución dedicada a la investigación y desarrollo en el campo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información.
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFT	www.fedesoft.org	Federación que agrupa a empresas del sector de software y tecnologías informáticas en Colombia, fomentando su crecimiento y competitividad.
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia - ASOTIC	www.asotic.org	Asociación que representa a los operadores de tecnologías de información y comunicaciones en el país.

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Transparencia/135688:Agremiaciones-y-Asociaciones

CIFRAS TOTALES EN VENTAS

- Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2023-2025

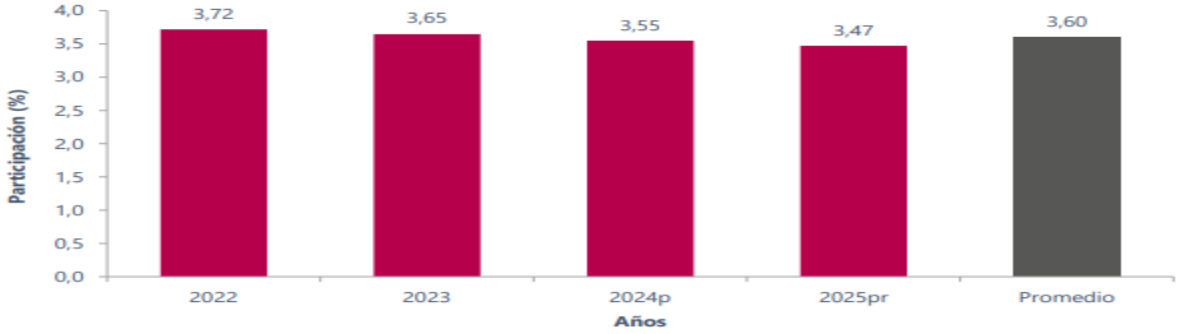
Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional 2015 – 2025pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

En 2025 pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024 p , esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 - 2025 pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En 2025 pr , la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025pr

Actividad característica TIC	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

- ## Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

PRESPECTIVAS DE CRECIMIENTO

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) continúa consolidándose como uno de los principales motores de transformación económica y modernización institucional en Colombia. Durante los últimos años, el crecimiento sostenido de la digitalización, la conectividad, la automatización de procesos y la adopción de tecnologías emergentes ha incrementado la demanda de infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, telecomunicaciones y servicios asociados de mantenimiento y soporte técnico.

En este contexto, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio TIC, ha impulsado estrategias orientadas al fortalecimiento de los ecosistemas digitales, la conectividad y la innovación tecnológica en todo el país. Entre ellas se destaca la estrategia "PotencIA Digital", que durante 2024 destinó aproximadamente $42.500 millones para el fortalecimiento de empresas, emprendimientos y ecosistemas de innovación regional. Esta iniciativa permitió la formación de más de 10.000 personas en habilidades tecnológicas, el acompañamiento a 340 empresas en procesos de sofisticación tecnológica y el apoyo a más de 600 MiPymes en procesos de internacionalización.

Adicionalmente, el Ministerio TIC fortaleció la conectividad nacional mediante inversiones en infraestructura digital, instalación de antenas y ampliación de cobertura de internet, especialmente en zonas rurales y apartadas del país. Dentro de los resultados reportados para 2024 se destaca la instalación de más de 2.300 antenas tecnológicas y la entrega de equipos de cómputo a instituciones educativas, acciones que evidencian la creciente necesidad de soporte

técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, así como reposición de componentes tecnológicos.

De acuerdo con la información publicada por el DANE mediante la Cuenta Satélite TIC, el sector mantiene una participación relevante dentro de la economía nacional. Para 2025 preliminar, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,5% respecto a 2024. Asimismo, el sector representó aproximadamente el 3,47% del valor agregado nacional, consolidando una tendencia positiva de crecimiento y expansión de los servicios tecnológicos en el país.

Particularmente, las actividades relacionadas con servicios TI y telecomunicaciones continúan mostrando una dinámica favorable. Según el DANE, los servicios TI alcanzaron en 2025 un valor agregado superior a 22,8 billones de pesos, reflejando el aumento de la demanda de soluciones tecnológicas, infraestructura digital, soporte especializado y servicios de administración tecnológica.

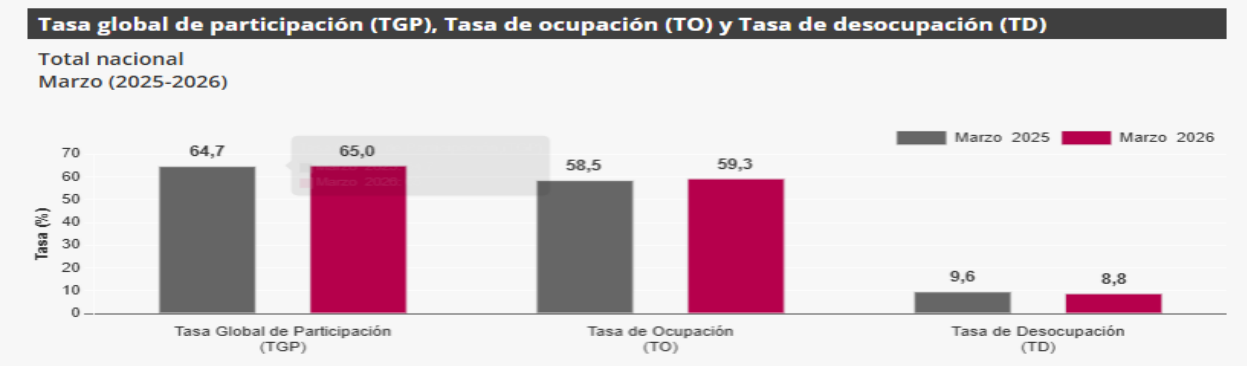
De igual forma, el fortalecimiento de la transformación digital en entidades públicas y privadas, el avance de políticas de Gobierno Digital y la modernización de procesos institucionales incrementan la dependencia de equipos informáticos y sistemas de telecomunicaciones, generando una necesidad permanente de mantenimiento, actualización y reposición tecnológica.

En consecuencia, las perspectivas del sector TIC en Colombia para la vigencia 2026 continúan siendo favorables, evidenciando un entorno de crecimiento sostenido y una mayor demanda de bienes y servicios relacionados con infraestructura tecnológica, soporte técnico y mantenimiento de equipos de cómputo y telecomunicaciones. Lo anterior respalda la necesidad institucional de adelantar procesos de contratación orientados a garantizar la operatividad, disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de las entidades públicas.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

La información relacionada a continuación, corresponde a los Datos recopilados a mes de mayo del año 2026, consultando fuentes como el Departamento Administrativo Nacional de estadística, ministerio de trabajo, banco de la república, así,

- **Tasa de ocupación y desocupación**



Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

- **Índice de precios al consumidor**

El IPC Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2026**

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el Art. 25 de la Constitución Política y el Art. 145 del CST.

Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

para el año 2026 el gobierno nacional fijo el salario mínimo legal vigente en $2.000.000,00. El incremento fue de 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasó de $1.423.500,00 a $1.750.905,00 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095.

	Valor/ Tipo de Jornada
Salario mínimo mensual	$1.750.905- Jornada ordinaria: 44 horas semanales
Salario mínimo diario	**$**58,363.50 - Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo por hora	$7.959 - Jornada ordinaria de 6 a.m. a 7 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora	$10.744 - De 7 p.m. a 6 a.m.
Tabla de auxilio de transporte	
	Valor/ Tipo de Jornada
Auxilio mensual	$249.095 Jornada ordinaria: 44 horas semanales
Auxilio diario	$8.303,00 un día laboral

- **Precio Del dólar.**

Durante 2026, el comportamiento del dólar frente al peso colombiano ha estado marcado por una tendencia de relativa estabilidad, aunque con episodios de fluctuación moderada, en contraste con la alta volatilidad observada en años anteriores.

En el primer trimestre del año, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se movió en un rango aproximado entre $3.700 y $4.050, reflejando presiones leves al alza frente a los niveles de cierre de 2025. Sin embargo, hacia inicios de mayo de 2026, la cotización se ubica en $3.551,17 por dólar, lo que evidencia una apreciación reciente del peso colombiano frente a la moneda estadounidense.

Este comportamiento ha estado influenciado por una combinación de factores externos e internos. En el ámbito internacional, destacan la persistencia de tasas de interés elevadas, particularmente por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos, el comportamiento del dólar a nivel global, las condiciones financieras internacionales y la evolución de los precios de las materias primas, especialmente el petróleo. Estos elementos inciden directamente en los flujos de capital hacia economías emergentes como Colombia.

A nivel interno, variables como el déficit fiscal**,** la evolución de la cuenta corriente y la percepción de riesgo país han generado episodios de presión sobre la tasa de cambio, contribuyendo a momentos puntuales de depreciación del peso.

En términos prospectivos, se estima que el tipo de cambio promedio para 2026 se ubique alrededor de **$3.750 por dólar**, lo que implicaría una **apreciación anual cercana al 7,5%** frente a 2025.

En síntesis, aunque el tipo de cambio ha mostrado mayor estabilidad relativa en 2026, persisten riesgos que podrían generar fluctuaciones en el corto y mediano plazo, manteniendo un entorno cambiario dependiente tanto de factores externos como domésticos.

La cotización del dólar en Colombia para el día 16 de JUNIO de 2026 se sitúa en $ 3,475.72 por 1 USD.



https://www.dolar-colombia.com/ano/2026

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

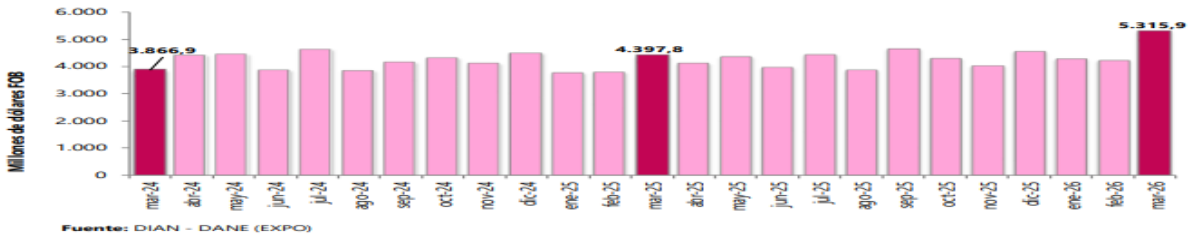
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios,

alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones (EXPO)
Marzo 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En marzo de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.208,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 24,8% frente a marzo de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (107,7%) que contribuyó con 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$950,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,9%, frente a marzo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (27,0%) y Productos químicos y productos conexos (3,2%) que contribuyeron en conjunto con 6,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.299,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,8%, comparado con marzo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-29,1%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-92,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (149,2%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 148,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Marzo (2026/2025)P

Descripción	Marzo 2025p	Marzo 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.397,8**	**5.315,9**	**20,9**		**20,9**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.394,8**	**1.299,6**	**-6,8**		**-2,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	538,3	381,5	-29,1	-11,2	-3,6
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[3]	20,5	1,6	-92,4	-1,4	-0,4
Aceite de soja y sus fracciones[4]	14,7	4,4	-69,9	-0,7	-0,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	24,3	16,3	-33,0	-0,6	-0,2
Frutas frescas o secas[6]	55,0	59,6	8,4	0,3	0,1
Extractos esencias y concentrados de café[7]	35,8	56,6	58,1	1,5	0,5
Aceite de palma y sus fracciones[8]	66,0	100,0	51,5	2,4	0,8
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[9]	86,6	164,4	89,8	5,6	1,8
Demás subgrupos	553,6	515,2	-6,9	-2,7	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.769,5**	**2.208,7**	**24,8**		**10,0**
Hulla, coque y briquetas[11]	231,6	481,1	107,7	14,1	5,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	1.459,2	1.565,6	7,3	6,0	2,4
Menas y desechos de metales[13]	48,5	143,5	195,6	5,4	2,2
Demás	30,1	18,4	-38,9	-0,7	-0,3
Manufacturas[14]	**889,5**	**950,6**	**6,9**		**1,4**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	172,1	218,6	27,0	5,2	*1,1*
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16]	351,9	363,0	3,2	1,3	0,3
Artículos manufacturados diversos[17]	110,6	112,5	1,7	0,2	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	254,9	256,4	0,6	0,2	0,0
Ferroníquel[19]	*41,5*	*46,1*	*11,1*	*0,5*	*0,1*
Otros sectores[20]	**344,0**	**857,1**	**149,2**		**11,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	343,5	853,8	148,5	148,3	11,6
Demás capítulos	0,5	3,3	*	0,8	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

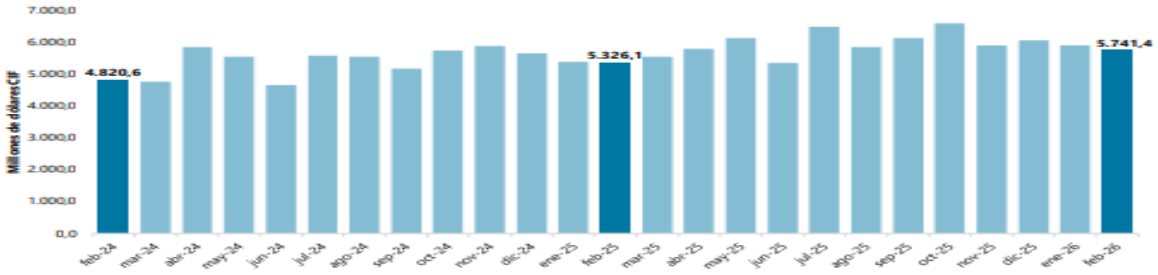
IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Febrero 2025	Febrero 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.326,1**	**5.741,4**	**7,8**		**7,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**804,7**	**785,2**	**-2,4**		**-0,4**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	75,5	58,6	-22,4	-2,1	-0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	71,3	68,4	-4,0	-0,3	-0,1
0	Productos alimenticios y animales vivos	625,9	623,5	-0,4	-0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	32,1	34,7	8,3	0,3	0,0
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**685,2**	**611,6**	**-10,8**		**-1,4**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	510,2	380,9	-25,3	-18,9	-2,4
68	Metales no ferrosos	89,9	125,5	39,5	5,2	0,7
	Demás	85,1	105,2	23,6	2,9	0,4
	Manufacturas	**3.833,1**	**4.339,8**	**13,2**		**9,5**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.580,6	2.032,1	28,6	11,8	8,5
8	Artículos manufacturados diversos	430,1	463,0	7,7	0,9	0,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.163,5	1.179,0	1,3	0,4	0,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	658,9	665,6	1,0	0,2	0,1
	Otros sectores	**3,0**	**4,9**	**62,7**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El presente estudio se enfoca en dos áreas clave dentro del sector tecnológico: la comercialización de productos y la prestación de servicios en tecnologías de la información.

Para comprender la cadena de distribución y producción, es fundamental analizar los factores que influyen en ambos procesos.

Comercialización de Productos Tecnológicos

La distribución de productos tecnológicos implica una serie de costos elevados debido a las características particulares de estos bienes. Uno de los principales factores a considerar es que la mayoría de estos productos deben ser importados, lo que incrementa los gastos en logística y aduanas.

Además, es esencial contar con instalaciones de almacenamiento seguras y con vigilancia, ya que muchos de estos dispositivos tienen un alto valor y son frágiles. Esto implica la necesidad de embalajes especializados que protejan sus características y aseguren su conservación.

El transporte es otro aspecto crítico en la cadena de distribución, debido a la sensibilidad y alto costo de estos productos, se requieren servicios de transporte especializados con seguros adecuados. Las tarifas de envío pueden ser elevadas, no solo por la seguridad que se debe garantizar, sino también por las condiciones específicas de almacenamiento durante el traslado. En algunos casos, es necesario mantener niveles óptimos de temperatura y humedad para evitar daños en los equipos, lo que genera costos adicionales en infraestructura y logística.

Prestación de Servicios en Tecnologías de la Información

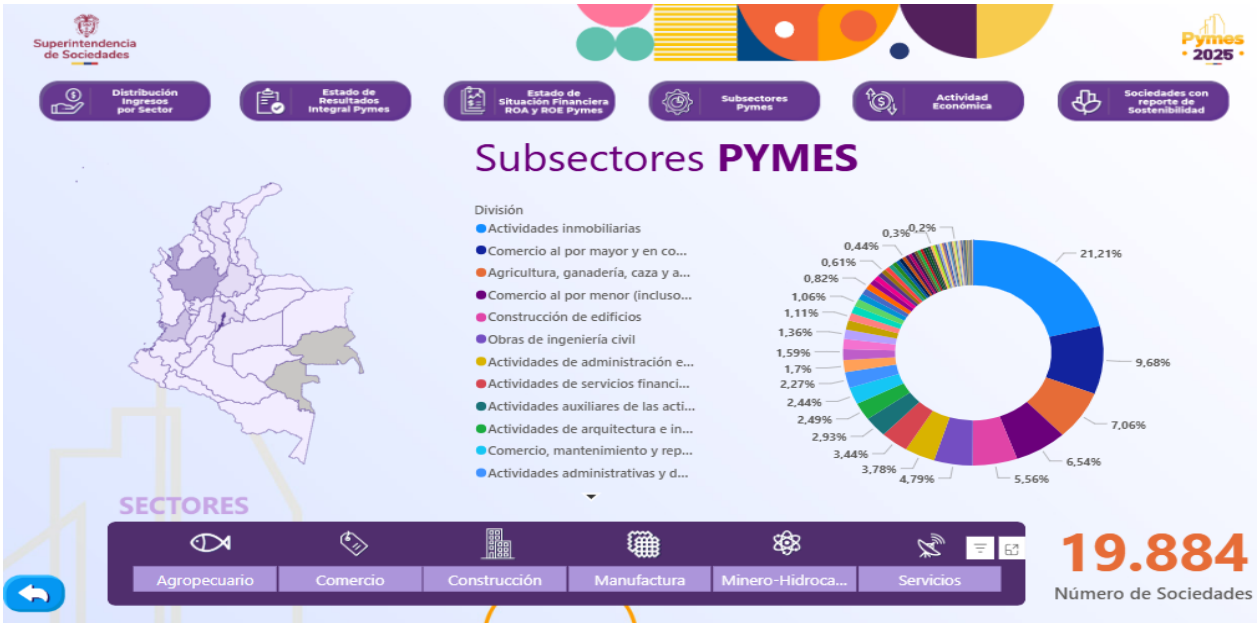
En la prestación de servicios tecnológicos, la cadena de distribución abarca distintos costos y requerimientos. Entre ellos, destacan los gastos de transporte del personal técnico, así como la adquisición y mantenimiento de herramientas necesarias para la ejecución de los servicios.

Es fundamental contar con software adecuado, con las licencias correspondientes y con infraestructura tecnológica que garantice su funcionamiento óptimo. Además, el desarrollo de las actividades de mantenimiento e instalación requiere una conectividad estable, tanto en términos de suministro eléctrico como de acceso a internet. Esto implica la necesidad de contar con puntos de distribución de datos adecuados que faciliten la ejecución de los servicios de manera eficiente y sin interrupciones.

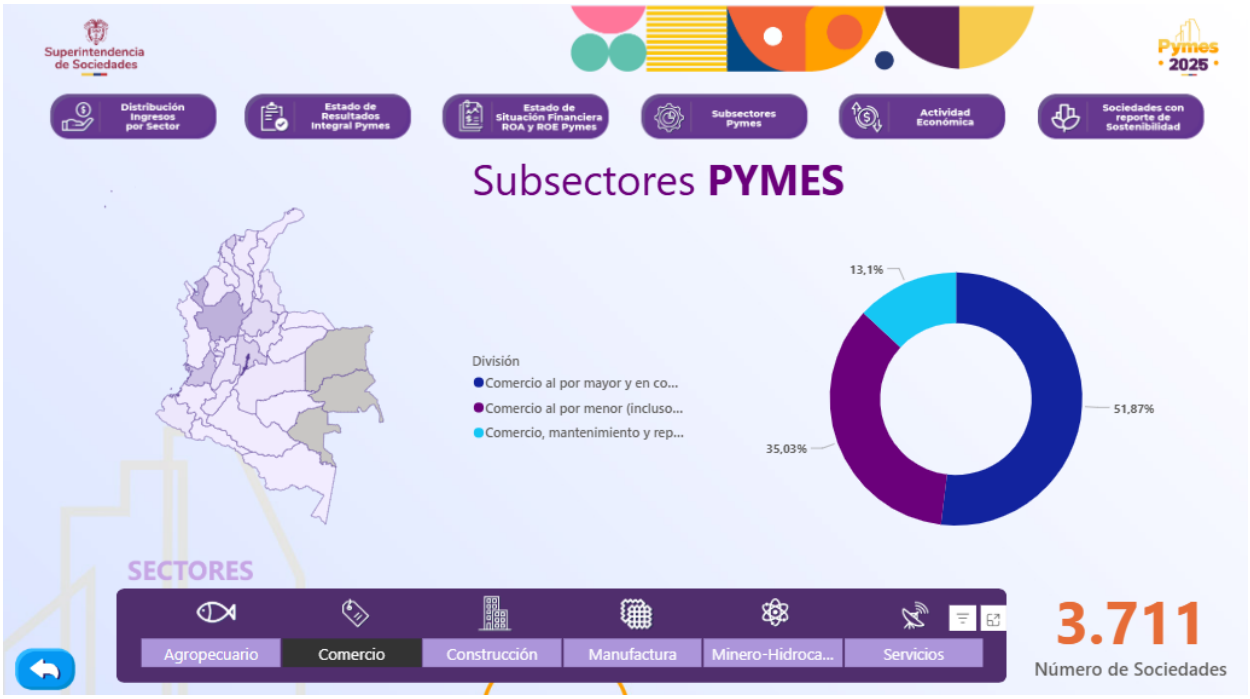
En conclusión, tanto en la comercialización como en la prestación de servicios tecnológicos, la cadena de distribución involucra múltiples factores que impactan directamente en los costos y la eficiencia operativa. Desde la logística de importación y almacenamiento hasta el transporte y la infraestructura tecnológica, cada elemento debe ser gestionado estratégicamente para optimizar los procesos y garantizar la calidad en la entrega de productos y servicios.

PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS EN COLOMBIA

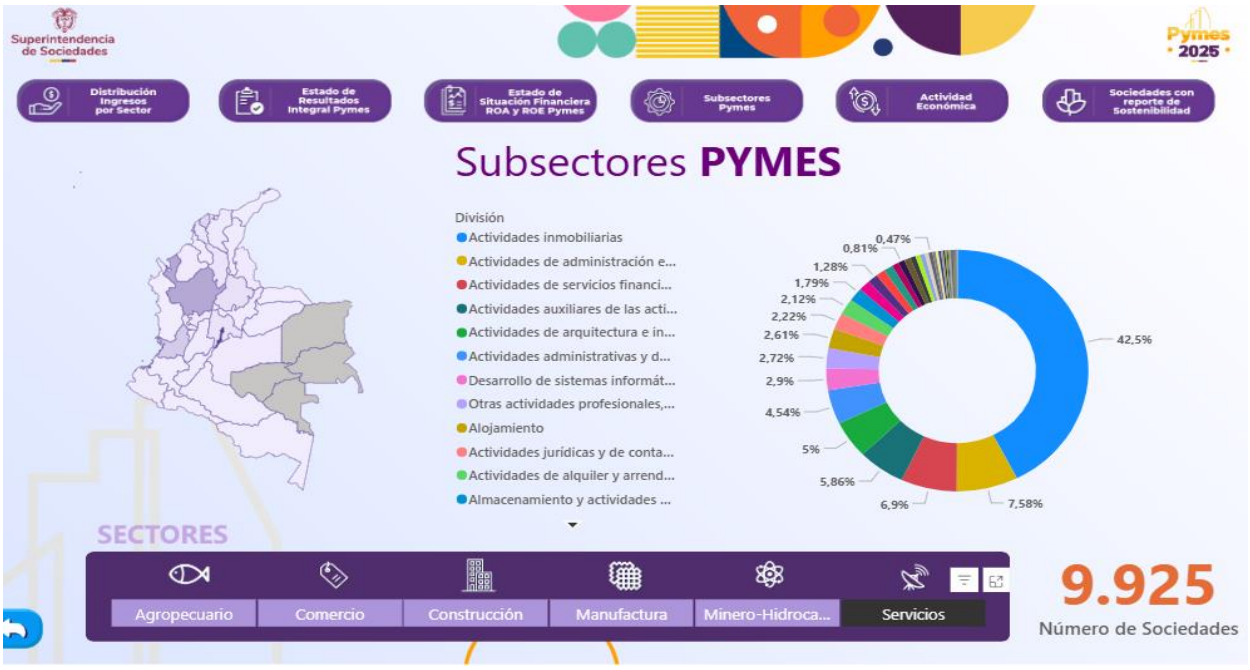
Para conocer el numero de pequeñas y medianas empresas en Colombia, se consulta la herramienta interactiva "Pymes 2025", creada por La Superintendencia de Sociedades, que consolida la información de 19.884 sociedades a nivel nacional y permite comprender con mayor precisión la dinámica económica de las pequeñas y medianas empresas.



el sector a estudiar en el presente proceso corresponde al sector al sector manufactura, los cuales se verifican en la herramienta con el fin de conocer la cantidad de pequeñas y medianas empresas constituidas con actividades en esos sectores.

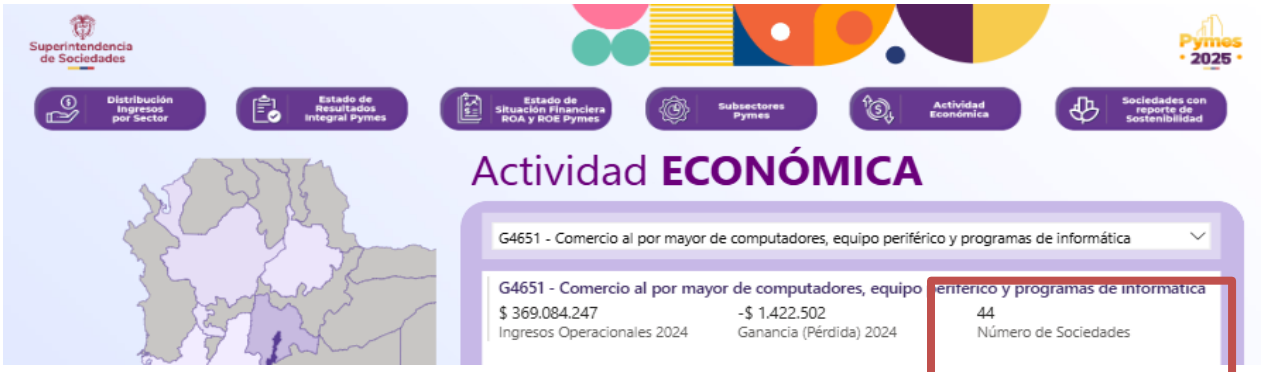


En cuanto al sector comercio, se evidencia un total de 3711 sociedades, de las cuales la mayor cantidad corresponde a la "Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas", seguido de "Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas"



En cuanto al sector servicios, se evidencia un total de 9925 sociedades, de las cuales la mayor cantidad corresponde a la "Actividades inmobiliarias", seguido de "Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión"

Junto a lo anterior, se relaciona la información correspondiente a las actividades objeto del presente estudio, así.







De acuerdo al reporte consultado en la pagina de la SUPERINTENDENCIA de sociedades, conforme a los códigos CIIU relacionados al presente proceso de contratación, se encuentra que hay 116 PYMES, que pueden ejecutar el contrato derivado del presente proceso.

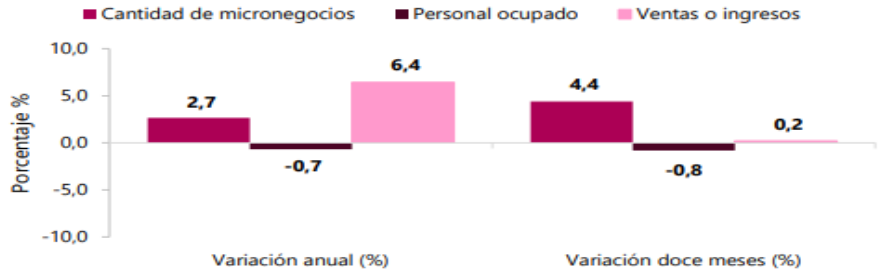
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTUyZjBlMWUtNDA0OC00M2EyLWI0ZDktODE5YmM2MmEzN2E3IiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9

Microempresas en Colombia

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

III Trimestre de 2025

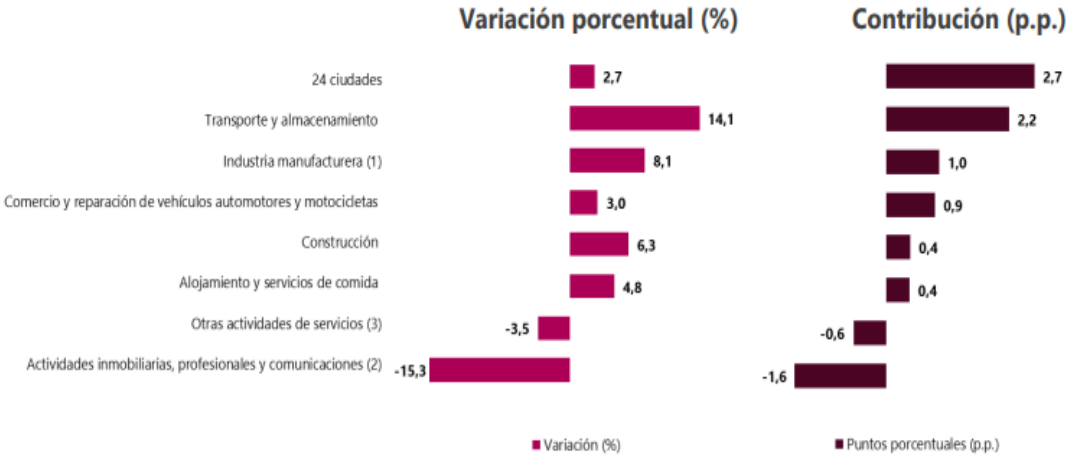
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

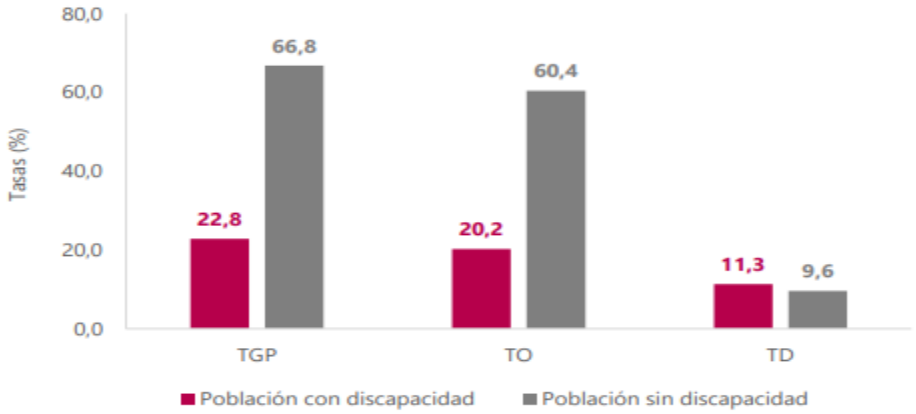
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025ᵖ/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

MERCADO LABORAL PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Durante el trimestre enero - marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad

donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia comprende un conjunto amplio de bienes, servicios e infraestructura tecnológica orientados a garantizar la conectividad, la transformación digital y el intercambio de información en los diferentes sectores económicos y sociales del país. De acuerdo con el documento *Cadena de Valor del Sector TIC* del Ministerio TIC, actualmente la cadena de valor del sector se estructura alrededor de cinco grandes dimensiones: infraestructura tecnológica, bienes TIC, servicios de telecomunicaciones, plataformas digitales e investigación, desarrollo e innovación. https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

Gráfica 1
Cadena de Valor del Sector TIC



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

En primer lugar, la infraestructura TIC constituye la base que soporta la operación de los servicios digitales y de telecomunicaciones. Esta comprende elementos como redes de transmisión de datos, fibra óptica, centros de datos, antenas, espectro radioeléctrico y demás componentes que permiten la conectividad y el flujo de información. En este contexto, el espectro radioeléctrico

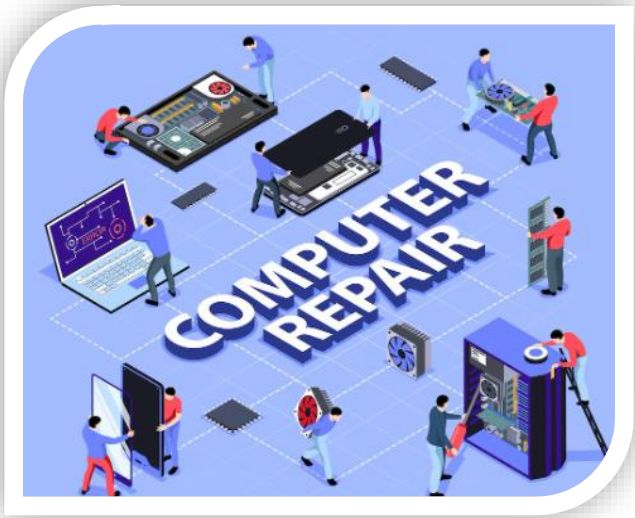
representa un recurso esencial para la prestación de servicios como telefonía móvil, radio, televisión e internet, mientras que la fibra óptica se consolida como uno de los principales medios para la transmisión de grandes volúmenes de datos con alta velocidad y estabilidad.

En segundo lugar, el sector incorpora los bienes TIC, dentro de los cuales se encuentran equipos de cómputo, dispositivos periféricos y equipos de comunicaciones. Entre estos se destacan computadores de escritorio y portátiles, tabletas, impresoras, escáneres, teclados, ratones, cámaras de vigilancia, equipos de videoconferencia, teléfonos IP, terminales electrónicas y demás dispositivos utilizados para el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información. Estos bienes constituyen elementos fundamentales para el funcionamiento administrativo, operativo y tecnológico de las entidades públicas y privadas.

Por otra parte, los servicios TIC comprenden las actividades relacionadas con telecomunicaciones, transmisión de datos, conectividad a internet, telefonía fija y móvil, radiodifusión, televisión y servicios asociados al desarrollo de software y sistemas de información. Asimismo, incluyen actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, instalación de redes, administración de infraestructura tecnológica e ingeniería especializada para proyectos de telecomunicaciones.

De igual forma, la industria de plataformas digitales ha adquirido una participación cada vez más relevante dentro del sector, incluyendo el desarrollo de aplicaciones, servicios en la nube, plataformas colaborativas, comercio electrónico, creación de contenidos digitales y servicios OTT (Over-the-Top), que permiten la distribución de contenidos audiovisuales y servicios de comunicación a través de internet.

ASPECTO TÉCNICO



En la actualidad, el equipamiento tecnológico constituye un elemento estratégico para el funcionamiento administrativo, operativo y misional de las entidades públicas y privadas. Los equipos de cómputo, servidores, dispositivos de red y sistemas de telecomunicaciones permiten la gestión, almacenamiento y transmisión de información, el acceso a plataformas institucionales, la automatización de procesos y la prestación continua de servicios digitales.

El uso de tecnologías de la información se ha convertido en un factor indispensable para garantizar eficiencia, productividad, conectividad y seguridad informática dentro de las organizaciones. En este sentido, los equipos tecnológicos requieren condiciones óptimas de funcionamiento, mantenimiento permanente y actualización continua para responder adecuadamente a las necesidades operativas y a los avances tecnológicos del sector.

Los equipos de cómputo corporativos están conformados por componentes de hardware y software que trabajan de manera integrada. Dentro del hardware se incluyen procesadores, memorias RAM, discos duros, tarjetas madre, fuentes de poder, dispositivos periféricos, tarjetas de red, monitores y demás componentes físicos necesarios para la operación de los sistemas informáticos. Por su parte, el software comprende sistemas operativos, programas especializados, herramientas ofimáticas, aplicaciones institucionales, antivirus y plataformas de gestión requeridas para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas.

En términos técnicos, la infraestructura tecnológica institucional debe garantizar disponibilidad, estabilidad, seguridad y continuidad operativa. Sin embargo, factores como el desgaste natural de los componentes, el uso continuo de los equipos, las variaciones eléctricas, el polvo, la humedad, las fallas de conectividad, el sobrecalentamiento y las amenazas informáticas pueden afectar el rendimiento y la vida útil de los equipos tecnológicos, generando interrupciones en el servicio, pérdida de información y disminución de la productividad institucional.

Por lo anterior, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y telecomunicaciones se convierte en una necesidad permanente para las entidades. Estas actividades permiten preservar el adecuado funcionamiento de los equipos, minimizar riesgos operativos y garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos.

El mantenimiento preventivo comprende actividades programadas orientadas a prevenir fallas y prolongar la vida útil de los equipos, entre las cuales se destacan:

- Limpieza interna y externa de componentes.
- Verificación y ajuste de conexiones físicas y eléctricas.
- Diagnóstico de hardware y software.
- Actualización de sistemas operativos, controladores y antivirus.
- Eliminación de archivos temporales y programas no utilizados.
- Revisión de rendimiento y capacidad de almacenamiento.
- Validación de condiciones de seguridad informática y respaldo de información.

Por su parte, el mantenimiento correctivo corresponde a las acciones técnicas realizadas para solucionar fallas presentadas en los equipos o sistemas, incluyendo reparación, sustitución de componentes, reinstalación de software, recuperación de información y configuración de dispositivos de red y comunicaciones.

Asimismo, dentro del alcance técnico del sector, resulta fundamental el suministro de repuestos y componentes tecnológicos compatibles y de calidad, tales como discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, baterías, ventiladores, tarjetas de red, periféricos y demás elementos necesarios para garantizar la recuperación y operatividad de los equipos. La disponibilidad de estos repuestos permite reducir tiempos de inactividad y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.

De igual manera, el soporte técnico especializado constituye un componente esencial dentro de los servicios TIC, debido a que permite atender incidentes tecnológicos, realizar diagnósticos oportunos y garantizar soluciones eficientes frente a fallas de hardware, software, conectividad y telecomunicaciones.

Desde la perspectiva de eficiencia administrativa y operativa, la implementación de planes de mantenimiento preventivo genera múltiples beneficios, entre los cuales se destacan:

- Incremento de la vida útil de los equipos tecnológicos.
- Reducción de costos asociados a daños mayores y reemplazos imprevistos.
- Disminución de interrupciones en la prestación de servicios.
- Optimización del rendimiento de hardware y software.
- Fortalecimiento de la seguridad informática y protección de la información institucional.
- Mejora en la planificación y control de las actividades de soporte tecnológico.

En consecuencia, teniendo en cuenta la creciente dependencia de las entidades frente a los sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones, así como la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la disponibilidad de los servicios informáticos, resulta técnicamente necesario adelantar procesos de contratación orientados al mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y suministro de repuestos para equipos de cómputo y telecomunicaciones, asegurando condiciones adecuadas de calidad, eficiencia y confiabilidad en la infraestructura tecnológica institucional.

ASPECTO REGULATORIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

Las personas naturales o jurídicas que prestan esta clase de servicios y ofrecen ese tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas o personas naturales que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada.

Analizado el objeto del presente proceso de selección, el cual corresponde al **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026",** es pertinente señalar que las personas naturales o jurídicas, que se dediquen a la comercialización de bienes y servicios deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece "(…). Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. De igual manera, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con la normatividad vigente relacionada que regulan los procedimientos en cuanto a la fabricación, distribución y

comercialización y mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras.

Desde el aspecto jurídico del presente proceso, se tiene la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el cual señala:

> ***"Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Por otra parte, el **EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Como se evidencia en el análisis del sector y posterior estudio de la oferta, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso de selección, el cual, atendiendo al presupuesto asignado será bajo la modalidad de mínima cuantía.

Finalmente, es importante aclarar que la responsabilidad administrativa del personal que efectuará los mantenimientos de los computadores y equipos periféricos, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, prestaciones sociales y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

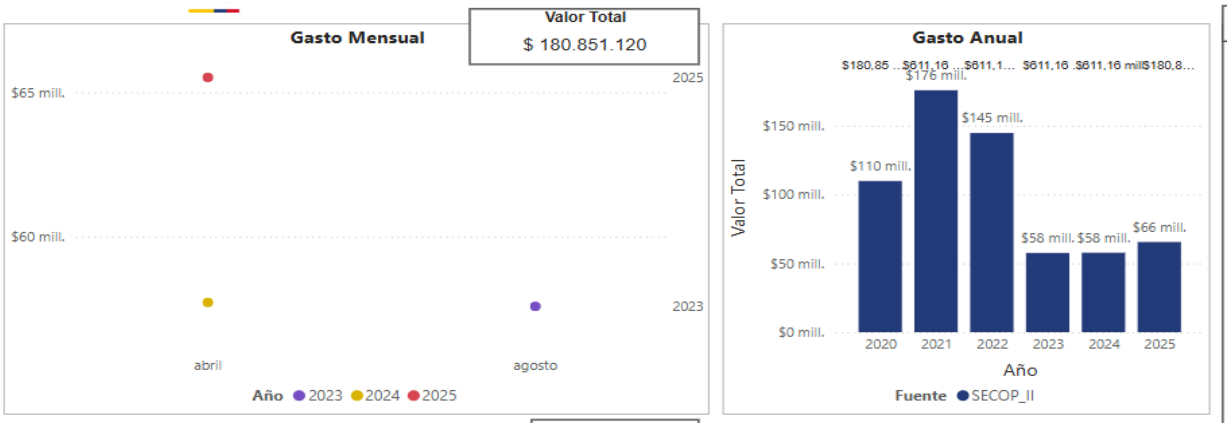
Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

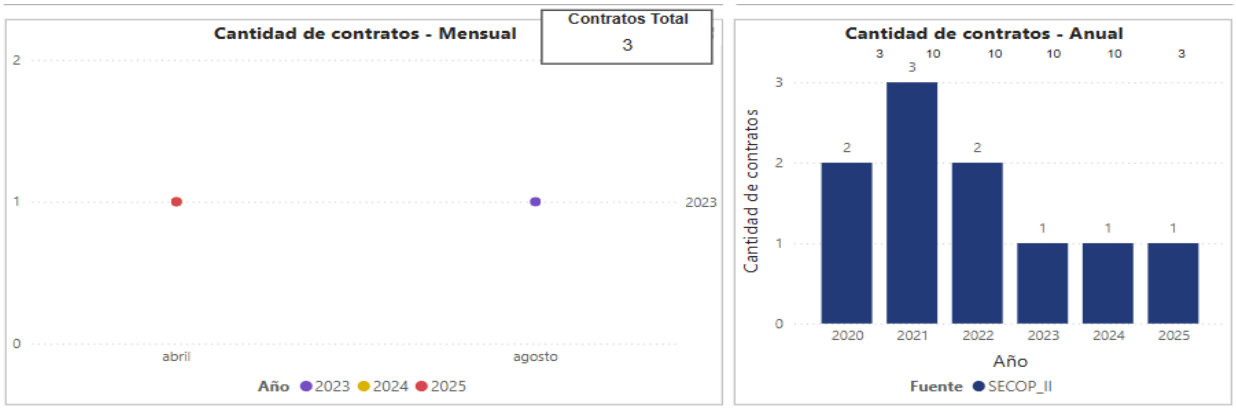
Como se indicó en los ANTECEDENTES del presente estudio previo numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL POPAYÁN", ha adquirido algunos de los bienes con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso y se pueden evidenciar en el numeral señalado.

Para conocer el gasto de la entidad, con base en el modelo de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se tendrán en cuenta los UNSPSC (RELACIONADOS EN LA TABLA A CONTINUACIÓN) y el gasto realizado por la CENAC REGIONAL POPAYAN a nivel nacional para los años 2023, 2024 y 2025.

CODIGOS UNSPSC	
43201401	Tarjetas aceleradoras de gráficas o video
43201402	Tarjetas de módulos de memoria
43201404	Tarjetas de interface de red
43201410	Tarjetas o puertos de interruptor
43211600	Accesorios de computador
43211614	Adaptador de bus serial universal usb bluetooth
43211617	Cable de extensión de bus serial universal usb
43211706	Teclados
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
45121520	Cámaras de web
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112306	Mantenimiento de impresoras
81112303	Mantenimiento de computadores "mainframe"
81112307	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos

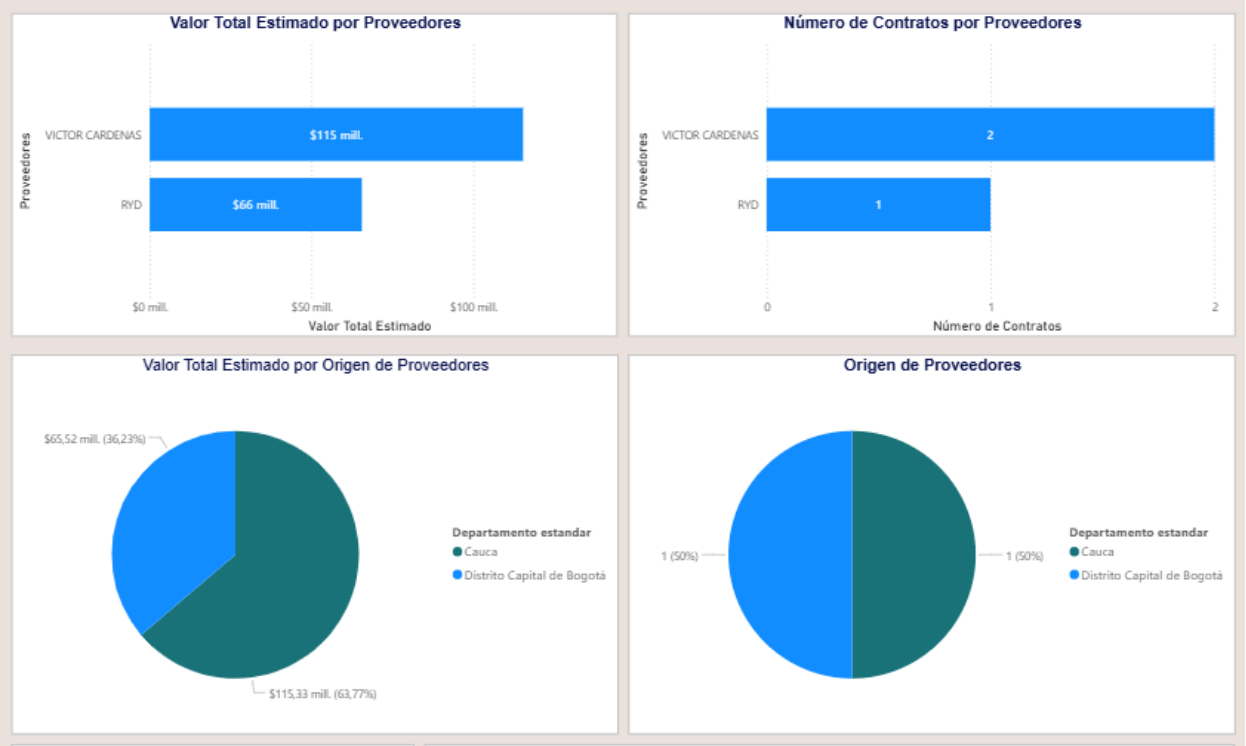


La CENAC REGIONAL POPAYÁN como centralizadora de las unidades militares a su cargo, realizó un gasto bajo las variables antes mencionadas por valor de $180.851.120,00 millones de pesos, se destaca que, en los años 2023 y 2024 se contó con un presupuesto similar, el cual aumentó en el año 2025, de la misma manera, las gráficas permiten inferir que toda la adquisición se realizó por medio de la plataforma SECOP II.

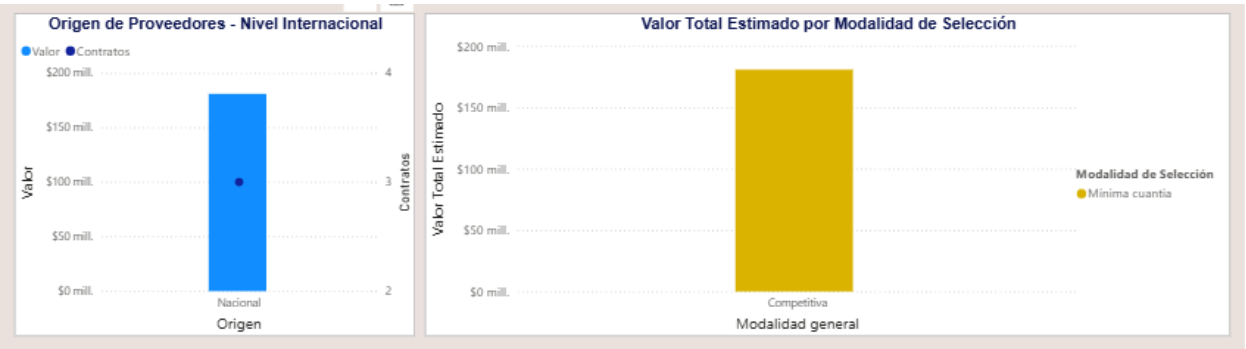


En cuanto a la cantidad de procesos de contratación adelantados por la CENAC REGIONAL POPAYÁN se evidencia un total de 3 contratos por medio de los códigos antes mencionados

uno en cada año de referencia.



En cuanto a la cantidad de proveedores, los 3 contratos realizados por la central administrativa bajo las anteriores condiciones, fueron cubiertos por 2 proveedores diferentes, cuyo origen principal fue el departamento del cauca seguido de el Distrito Capital de Bogotá, de la misma manera, se puede inferir que la empresa que ejecuto la mayor cantidad de proceso, también ejecuto el mayor presupuesto.



Finalmente, se evidencia que la modalidad de selección que se destaca es la MINIMA CUANTIA, cubierta por proveedores de origen nacional en su totalidad.

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

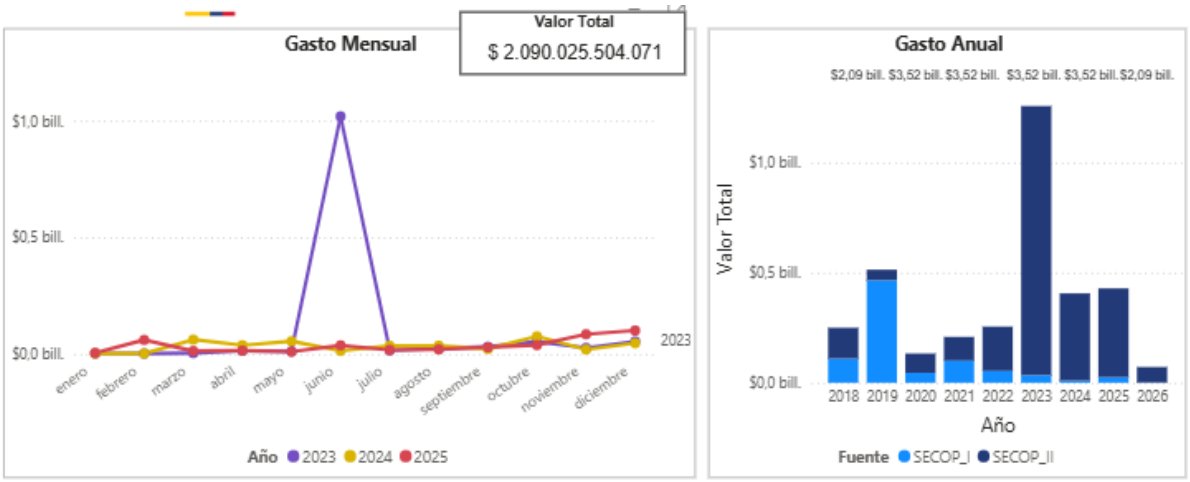
Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES, del presente estudio previo.

Comportamiento del gasto otras entidades mensual y anual

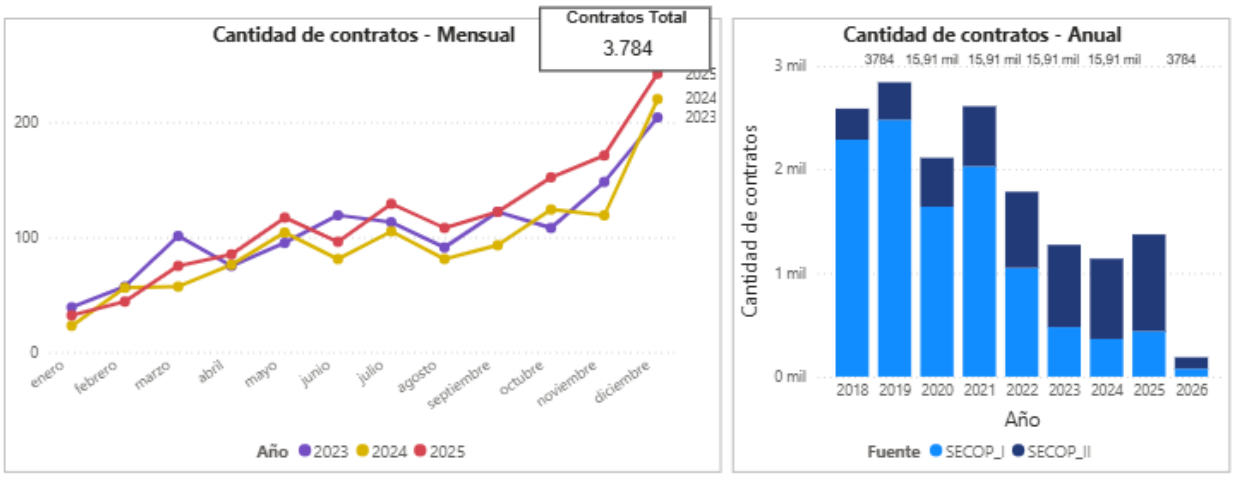
En el análisis del comportamiento del gasto de otras entidades se tomó en cuenta los códigos UNSPSC (RELACIONADOS EN LA TABLA A CONTINUCION), objeto de este proceso y se tiene en cuenta el gasto realizado por las Entidades a nivel nacional durante los años 2023, 2024 y 2025.

CODIGOS UNSPSC	
26121600	Cables eléctricos y accesorios
26121603	Cable de mando
26121604	Cable para señales
26121609	Cable de redes
26121620	Cable para interconexiones
32101601	Memoria de acceso aleatorio (ram)
32101602	Memoria ram dinámica (dram)
32101637	Procesadores de red
32101638	Circuito integrado de aplicación específica
32151906	Splitter del sistema de control
39121004	Unidades de suministro de energía
41106401	Adaptadores o enlazadores
41115715	Inyectores
43201401	Tarjetas aceleradoras de gráficas o video
43201402	Tarjetas de módulos de memoria
43201404	Tarjetas de interface de red
43201410	Tarjetas o puertos de interruptor
43201500	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43201601	Carcasas de computadoras
43201619	Ventilador enfriador de computador
43201803	Unidades de disco duro
43201817	Unidades de disco compacto cd
43201818	Unidades de discos digitales de video dvd
43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43202010	Unidad pen o flash
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43202205	Teclas o teclados
43202216	Cable de conexión de impresora
43202222	Cables de computador
43211600	Accesorios de computador
43211614	Adaptador de bus serial universal usb bluetooth
43211617	Cable de extensión de bus serial universal usb
43211706	Teclados
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211802	Almohadillas (pads) para mouse
43211903	Monitores de pantalla táctil (touch)
43233404	Software discos compactos cd o dvd o tarjetas de sonido

44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44103004	Fusores
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
45111823	Convertidor de estándares de video
45121520	Cámaras de web
56112206	Partes y accesorios relacionados con sistemas de escritorio
56121701	Unidades de almacenamiento general
60104906	Kits de baterías
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112306	Mantenimiento de impresoras
81112303	Mantenimiento de computadores "mainframe"
81112307	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos



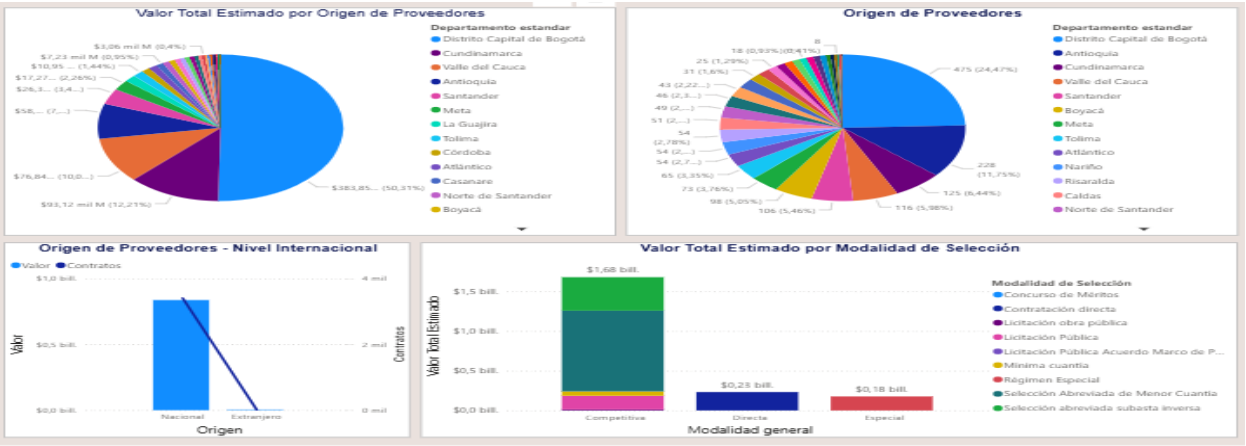
Las gráficas permiten evidenciar que bajos las condiciones antes descritas, se generó un gasto total de $2.090.025.504.071 billones de pesos, El mayor volumen de adquisición se presentó en el año 2023, seguido del 2025 y 2024, así mismo, las compras fueron realizadas en su mayoría por medio de la plataforma SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	C
4321 - Equipo informático y accesorios	521	$1.056.357.139.156	50,54%	469	$105.950.989.220	5,07%	588	$163.655.601.380	7,83%	
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	328	$64.480.915.501	3,09%	261	$100.770.291.880	4,82%	339	$86.303.153.293	4,13%	
2612 - Alambres, cables y arneses	132	$92.691.095.013	4,43%	112	$67.745.687.894	3,24%	139	$70.066.803.419	3,35%	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	137	$20.957.423.122	1,00%	158	$25.855.159.229	1,24%	191	$88.685.618.797	4,24%	
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	15	$1.359.576.573	0,07%	10	$61.584.869.766	2,95%	11	$3.959.283.745	0,19%	
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	116	$9.377.910.540	0,45%	104	$24.797.062.830	1,19%	83	$4.675.153.610	0,22%	
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	20	$10.563.398.886	0,51%	24	$19.036.309.860	0,91%	21	$8.057.688.243	0,39%	
4110 - Equipo de laboratorio y científico	3	$49.548.924	0,00%	1	$8.211.000	0,00%	1	$3.036.612.190	0,15%	
Total	1272	$1.255.837.007.715	60,09%	1139	$405.748.581.679	19,41%	1373	$428.439.914.677	20,50%	

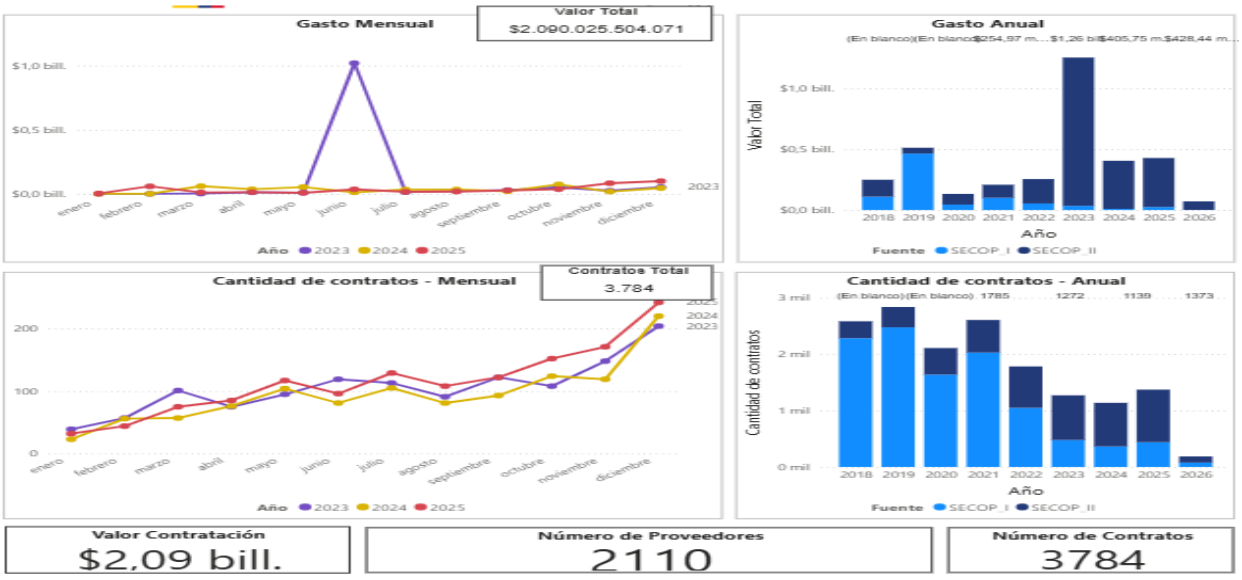
Con base en los códigos UNSPSC del presente proceso se puede evidenciar que las entidades para los años 2023 2024 y 2025 han llevado a cabo un total de 3784 contratos con un valor estimado de 2,09 billones de pesos. En cuanto a cantidad de contratos, el año donde se llevó a cabo una mayor cantidad fue el 2025 con 1337 seguido del 2023 con 1272, el año de mayor ejecución presupuestal corresponde al 2023 con un total de $1.255.837.007.715 billones de pesos seguido del 2025 con $428.439.914.677 billones.



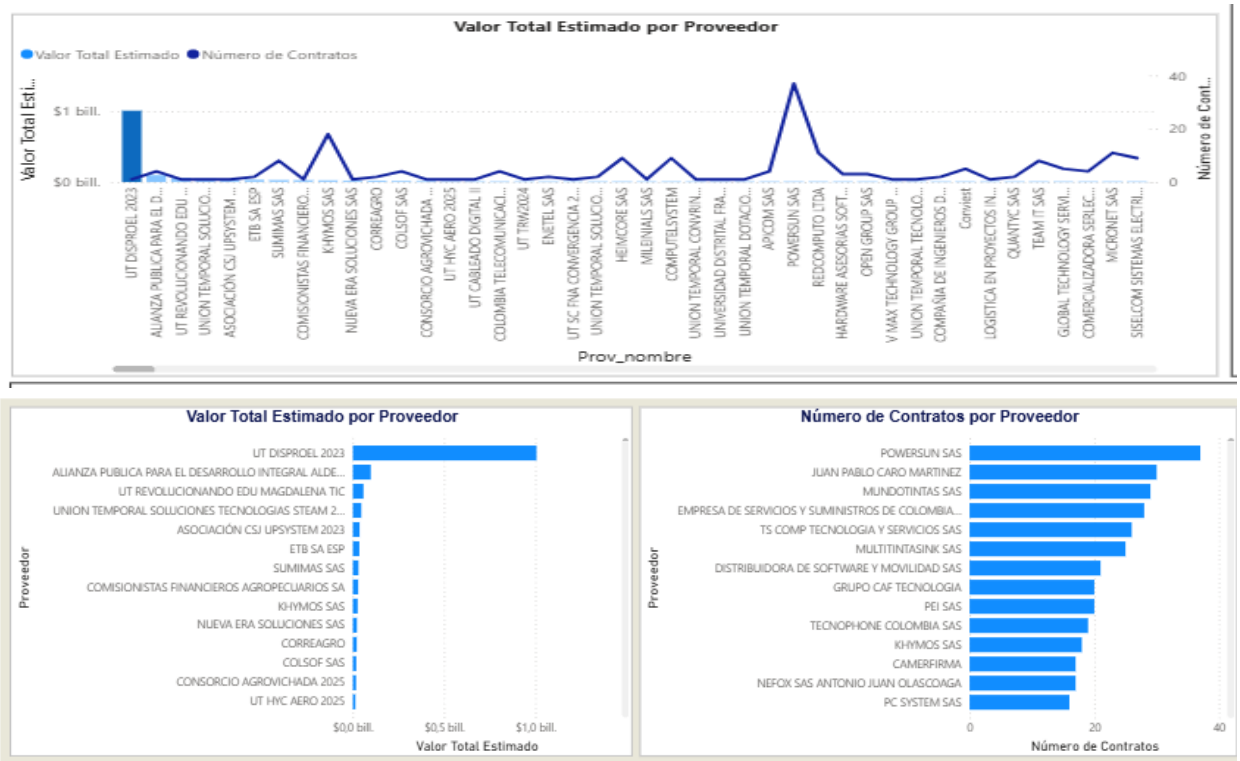
Finalmente, se evidencia que la mayoría de los contratos fueron ejecutados por proveedores de origen nacional, en su mayoría de BOGOTÁ, ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA, además, la modalidad de selección que se destaca es la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se tomó en cuenta los códigos UNSPSC (RELACIONADOS EN LA TABLA ANTERIOR), objeto de este proceso y se tiene en cuenta el gasto realizado por las Entidades a nivel nacional durante los años 2023, 2024 y 2025.

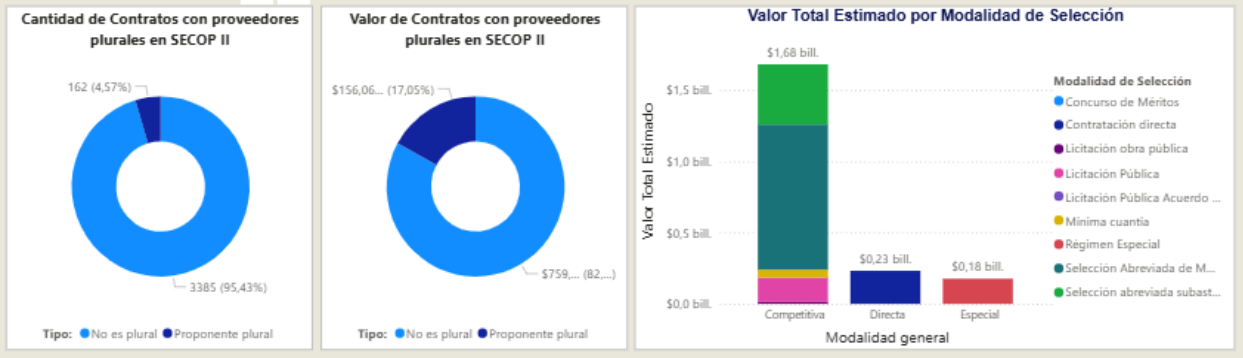


Basado en la anterior información, es posible evidenciar que, de acuerdo a las condiciones antes pactadas, se celebraron 3784 contratos por un valor aproximado de 2.09 BILL de pesos, los cuales fueron adjudicados a 2110 proveedores a nivel nacional.



Las gráficas muestran el valor total estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor, donde logra evidenciarse que los proveedores con mayor presupuesto adjudicado no necesariamente corresponden a los proveedores que ejecutaron la mayor cantidad de contratos. Esto sugiere una diferencia en la estrategia de adjudicación, donde algunos proveedores manejan contratos de alto presupuesto en menor cantidad, mientras que otros

gestionan múltiples contratos de menor valor.



Finalmente, las gráficas muestran una proporción menor de proponentes plurales, frente a no plurales y se evidencia que la modalidad de contratación más utilizada es la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, seguida de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?



Imagen 2. Estructura de canales de distribución
Fuente: http://image.slidesharecdn.com/presentacioncanaleschile-130825161849-phpapp01/95/presentacion-canales-chile-7-638.jpg?cb=1377465609

En Colombia, la producción y distribución de elementos y mantenimiento de equipos de cómputo sigue una estructura que involucra fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, minoristas y empresas de soporte técnico.

La dinámica de este proceso se puede desglosar en las siguientes etapas:

1. Producción y Abastecimiento

Colombia no es un país productor de hardware a gran escala, por lo que la mayoría de los equipos de cómputo son importados de mercados como China, Estados Unidos y Taiwán. Las empresas que requieren equipos deben evaluar a proveedores nacionales e internacionales según:

- **Disponibilidad de productos** en el mercado local.
- **Importación y aranceles** aplicables a equipos electrónicos.
- **Alianzas con marcas globales** como Dell, HP, Lenovo y Asus para garantizar soporte y garantía.

Para el mantenimiento de equipos, existen empresas locales especializadas en:

- **Soporte técnico preventivo y correctivo**.
- **Suministro de repuestos y accesorios**.
- **Manejo de software y licenciamiento**.

2. Distribución y Comercialización

La distribución en Colombia se basa en diferentes canales según el tipo de empresa y el mercado objetivo:

A. Canales de Distribución

- **Distribución Mayorista**: Empresas que importan y distribuyen equipos a negocios y grandes corporaciones.
- **Distribución Minorista**: Tiendas que venden productos directamente al consumidor final.
- **Canales en Línea**: Plataformas digitales que permiten compras directas sin intermediarios físicos.
- **Contratos Empresariales**: Empresas contratan directamente proveedores para **suministro y mantenimiento**, lo que garantiza servicio postventa y soporte técnico.

B. Modelos de Distribución

- **Distribución Intensiva**: Se encuentran equipos en múltiples tiendas y plataformas online.
- **Distribución Selectiva**: Se eligen distribuidores específicos para grandes empresas y entidades gubernamentales.
- **Distribución Exclusiva**: Algunos fabricantes manejan canales cerrados para garantizar calidad y servicio postventa.

3. Logística y Transporte

El transporte de equipos de cómputo en Colombia depende de:

- **Importación marítima y aérea** desde mercados internacionales.
- **Centros de distribución en Bogotá, Medellín y Cali**, donde las empresas almacenan productos antes de enviarlos a clientes.
- **Redes de transporte nacional**, donde operadores logísticos garantizan entregas en todo el país.
- **Estrategias de última milla**, con entregas rápidas en ciudades principales.

4. Servicio Postventa y Mantenimiento

El mantenimiento de equipos de cómputo es clave en la dinámica de distribución. En Colombia, las empresas pueden acceder a:

- **Soporte técnico especializado** a través de contratistas o servicios in-house.
- **Garantías extendidas y pólizas de mantenimiento** que ofrecen fabricantes y distribuidores.
- **Servicios de outsourcing tecnológico**, donde terceros administran y mantienen la infraestructura informática.

la dinámica de producción y distribución de equipos de cómputo y mantenimiento es un ecosistema mixto que combina importación, distribución mayorista y minorista, logística eficiente y servicio postventa especializado. Empresas e instituciones deben evaluar costos, cobertura y soporte técnico al momento de contratar estos servicios.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

A nivel nacional y regional se identifica una amplia oferta de empresas que prestan los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso contractual, lo que evidencia un mercado competitivo y con múltiples alternativas de participación.

La estructura del mercado es heterogénea, ya que incluye tanto grandes compañías con reconocimiento nacional e internacional como pequeñas y medianas empresas de carácter local, lo que permite la concurrencia de diversos tipos de oferentes.

Para efectos del análisis, se consultó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), considerando las actividades económicas (CIIU) relacionadas con el objeto del proceso, cabe aclarar que la consulta se hace en mayo de 2026, con la base de datos de 2024, esto, debido a que la relación de empresas 2025 será publicada en el mes de junio, entre las que se encuentran:

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados.

4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

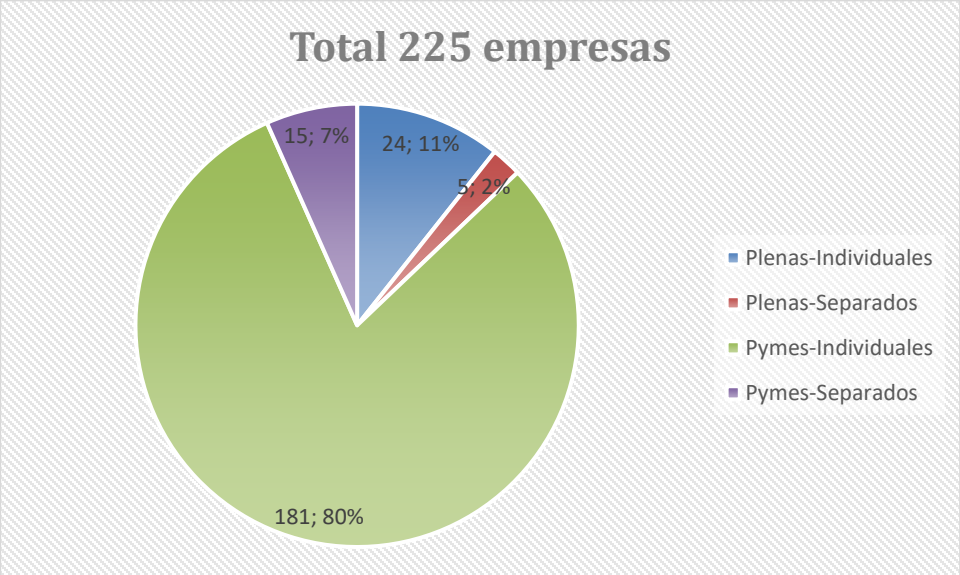
punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Plenas-Individuales	800015583	COLSOF SAS	S9511	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	800042471	ARUS S.A.S.	G4651	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800074912	OFIMARCAS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651	CUNDINAMARCA

Plenas-Individuales	800147578	COMPUFACIL S A S	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	S9511	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651	RISARALDA
Plenas-Individuales	900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	S9511	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900736182	APPLE COLOMBIA INC	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Plenas-Separados	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	G4741	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741	VALLE
Pymes-Individuales	800027927	LINEADATASCAN SA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800071819	SELCOMP INGENIERIA SAS	S9511	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800128897	VIDEOELEC SA	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741	SANTANDER
Pymes-Individuales	800153963	800153963	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800157629	MOUSE STAR SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	S9511	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800177588	INFORMESE SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800188299	LINALCA INFORMATICA SAS -BIC	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741	VALLE
Pymes-Individuales	800230829	SISTETRONICS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741	SUCRE
Pymes-Individuales	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741	ATLANTICO
Pymes-Individuales	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651	SANTANDER
Pymes-Individuales	804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651	SANTANDER
Pymes-Individuales	805005848	INGECOM SAS	G4741	VALLE
Pymes-Individuales	805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741	VALLE
Pymes-Individuales	805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651	VALLE
Pymes-Individuales	805020457	CENTRONET SAS	G4651	VALLE
Pymes-Individuales	806015647	COMPULAGO SAS	G4741	BOLIVAR
Pymes-Individuales	811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811000955	SOPORTE S A	S9511	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811005902	PORTATIL SAS	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811022490	E-GLOBAL S.A	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	811027052	DIPARCO SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811046493	BIG DEMIN SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	815001055	MICRONET SAS	G4651	VALLE
Pymes-Individuales	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651	RISARALDA
Pymes-Individuales	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741	BOYACA
Pymes-Individuales	828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741	CAQUETA
Pymes-Individuales	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830028695	ITALDEC SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830034195	CASTOR DATA SAS	G4651	CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830044977	XSYSTEM LTDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830046657	Softweb Asesores SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830053932	TELEPLUS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066747	Mac Tools SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	S9511	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830089581	A R C SOFTWARE SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830094968	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830105984	APICOM SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830128516	DISERTRAN S.A.	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830132614	CEL UNION SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830141960	JAAM S.A.	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830144572	QTECH SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SA	G4741	AMAZONAS
Pymes-Individuales	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741	CASANARE
Pymes-Individuales	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860045379	COMWARE S.A.	S9511	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860353110	MAICROTEL SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860515402	LEXCO S. A.	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860529301	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890205950	COMUNISANDER SAS	G4741	SANTANDER
Pymes-Individuales	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741	VALLE
Pymes-Individuales	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900025740	MICROHOME SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900032888	DISCOMPUCOL SAS	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	G4741	SANTANDER
Pymes-Individuales	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900065417	SANNIC TECNOLOGY SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651	RISARALDA
Pymes-Individuales	900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900104327	TERASYS S.A.S	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900149429	CLEVERCEL SAS	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900204917	SUMIT S.A.S	G4651	SANTANDER
Pymes-Individuales	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741	ARAUCA
Pymes-Individuales	900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900249043	OPEN GROUP SAS	G4651	VALLE
Pymes-Individuales	900250211	LEFCOM SAS	G4741	CASANARE
Pymes-Individuales	900262686	OMNILIDERES EN PROCESO DE REORGANIZACION SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651	TOLIMA
Pymes-Individuales	900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741	HUILA
Pymes-Individuales	900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741	VALLE
Pymes-Individuales	900315448	MOVILCO SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900347378	Edumedia S.A.S	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741	ANTIOQUIA

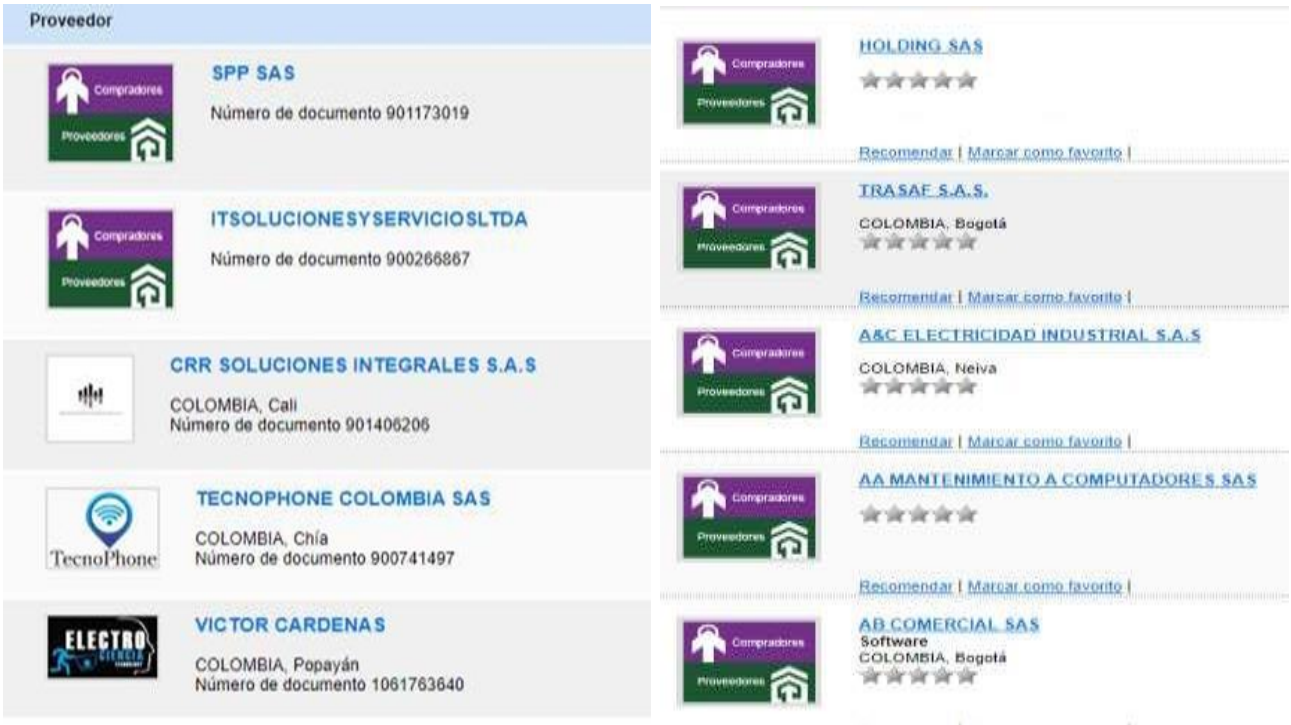
Pymes-Individuales	900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900387993	DISPORTAL SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900390198	WEXLER S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900438876	INTECO MC SAS.	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900457903	SERVICIOS INTEGRADOS DE COMPUTO Y COMERCIALIZACION DE COLOMBIA SAS	S9511	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900466147	VALTADRIA GROUP SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900471414	ORIGIN IT SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S A S	G4651	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900490892	DEXTERA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900493772	SALMARCOP SAS- EN ORGANIZACION	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900500180	TECSERVIS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900554321	IOGESTION SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900586068	Canales Electronicos de Ventas SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900668336	OFICOMCO S.A.S EN REORGANIZACION	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900718068	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900733550	AXIS IT SAS	G4741	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900759950	RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT SAS	S9511	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900868612	PUBNTONET INSUPERABLE SAS	G4741	HUILA
Pymes-Individuales	900877263	ANCLU SAS	G4741	BOYACA
Pymes-Individuales	900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900891288	YAMACORP SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	G4651	CALDAS
Pymes-Individuales	901080400	8 BITS SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741	CESAR
Pymes-Individuales	901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651	NARINO
Pymes-Individuales	901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901307114	VORTICE SAS	G4651	SANTANDER
Pymes-Individuales	901455976	Mobile Comercial SAS	G4741	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	800217129	ACCESAR SAS	G4741	ATLANTICO
Pymes-Separados	830017209	NEWNET SA	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	830067557	INFOTRACK SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830088172	ANDIVISION SAS	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	860039333	Procibernetica SA	G4651	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	900275655	Domotes S.A.S	G4651	ATLANTICO
Pymes-Separados	900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC	G4651	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900480786	NUVA S.A.S.	G4651	ANTIOQUIA

Con base en esta muestra, se desarrollan los análisis que se exponen a continuación.



Como se evidencia en la gráfica que del total de 225 empresas con los códigos CIIU correspondientes al presente proceso, un total de 196 empresas es decir el 87% corresponde a pequeñas y medianas, solo 29 el 13% corresponde a plenas.

También, se indaga entre las empresas que se encuentran registradas en el SECOP II, con Actividades Económicas que les permiten participar en el presente proceso de selección y que podrían cumplir con el objeto a contratar, entre estas se encuentra la siguiente:



TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos. Sin embargo, para el presente proceso, una vez analizado el objeto contractual y las condiciones del mismo, no se solicitarán indicadores financieros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026."

4. ANÁLISIS TÉCNICO

El comité técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación pública. Serán evaluados como **CUMPLE/NOCUMPLE.**

VER ANEXO A- NECESIDAD DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

ANEXO A - NECESIDAD DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	CODIGOS DANE / MAXIMO NIVEL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE) / MÁXIMO NIVEL	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

VER ANEXO B- NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

ANEXO B - NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	CODIGOS DANE / MAXIMO NIVEL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE) / MÁXIMO NIVEL	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar, cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto, diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

5 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTUDIO DE MERCADO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL para la "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026**.", es por la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 60.222.816,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, con cargo a los rubros presupuestales **A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA** por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE (43.816.020,00) RECURSO 10 CSF**, y al rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.406.796,00) RECURSO 10 CSF**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 6126 del 27 de enero de 2026, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	004	005	NACIÓN	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 43.816.020,00
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 16.406.796.00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										**$60.222.816,00**

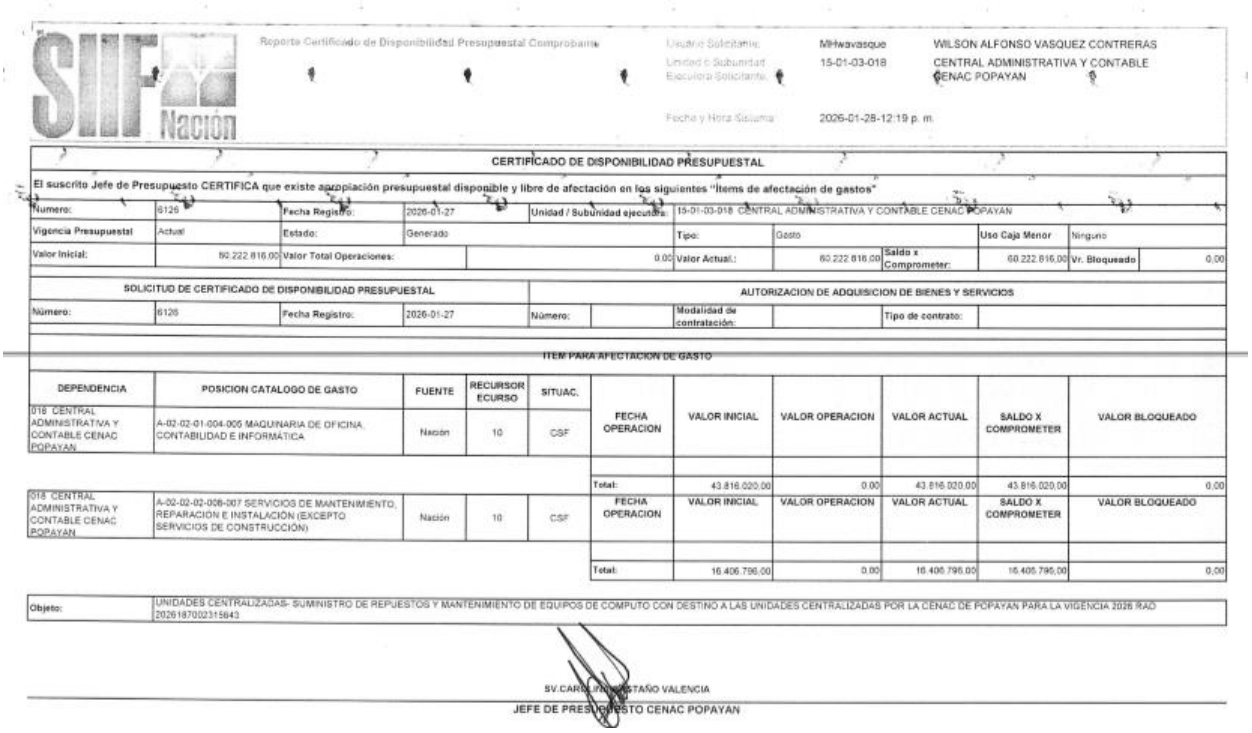
El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAAID3	$ 1.656.324,00
			BACIM3	$ 1.118.400,00
			BADRA10	$ 976.500,00

			BADRA11	$ 976.500,00
			BADRA12	$ 976.500,00
			BADRE4	$ 542.496,00
			BAFUR3	$ 828.168,00
			BAIMI 3	$ 1.656.876,00
			BAMHE	$ 1.417.188,00
			BAS29	$ 4.444.860,00
			BIDEH6	$ 3.048.912,00
			BIFRA	$ 837.432,00
			BILOP	$ 1.868.124,00
			BITER29	$ 644.172,00
			BMMA3	$ 2.384.052,00
			BR29	$ 3.349.740,00
			DIV03	$ 9.957.972,00
			CENAC POPAYÁN	$ 2.512.308,00
			FUDRA4	$ 3.846.492,00
			GGCAU	$ 257.664,00
			GRULI8	$ 515.340,00
VALOR TOTAL				**$ 43.816.020,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BACIM3	$ 479.304,00
			BADRA10	$ 418.500,00
			BADRA11	$ 418.500,00
			BADRA12	$ 418.500,00
			BADRE4	$ 232.500,00
			BAIMI 3	$ 710.088,00
			BAMHE	$ 607.368,00
			BAS29	$ 1.904.940,00
			BIFRA	$ 358.896,00
			BILOP	$ 800.628,00
			BITER29	$ 276.084,00
			BMMA3	$ 1.021.740,00
			BR29	$ 1.435.608,00
			DIV03	$ 4.267.704,00
			CENAC POPAYÁN	$ 1.076.700,00
			FUDRA4	$ 1.648.440,00
			GGCAU	$ 110.436,00
			GRULI8	$ 220.860,00
VALOR TOTAL				**$ 16.406.796,00**

Es pertinente resaltar que el Gobierno Nacional estableció mediante ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", así mismo El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1477 de 2026. Este documento liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026, y fija el presupuesto de rentas y recursos de capital.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: MHvavasque — WILSON ALFONSO VASQUEZ CONTRERAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-28-12:19 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6126	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	60.222.816,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	60.222.816,00	Saldo x Comprometer:	60.222.816,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	6126	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	43.816.020,00	0,00	43.816.020,00	43.816.020,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	16.406.796,00	0,00	16.406.796,00	16.406.796,00	0,00

Objeto: UNIDADES CENTRALIZADAS- SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026 RAD 20261870023158 43

SV.CARLOS [illegible] CASTAÑO VALENCIA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC POPAYAN

NOTA: Certificado de disponibilidad presupuestal está debidamente firmado.

5.2. ESTUDIO DE MERCADO

PRECIOS HISTÓRICOS

El comité estructurador verifica las contrataciones de la vigencia 2025, donde se celebró la ***ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025".*** Para lo cual se tendrá en cuenta los ítems cuyos elementos contemplan características en descripción y unidad de medida iguales.

Para la actualización del precio histórico se tendrá en cuenta el numeral 5.2.5 Estudio de mercado, literal **iii) análisis de precios históricos.** de la guía para elaboración de estudios de sector 2025 a través de la siguiente formula, donde la inflación para el cierre de la vigencia 2025 corresponde a 5.10%.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,
Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

- **HISTORICOS REPUESTOS**

ANEXO C- PRECIOS HISTORICOS DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 031-2025			
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO ATES DE IVA	VALOR ANUAL IPC 5,10%
1	ACTUADOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 104.734,00	N/A	$ 104.734,00	$ 110.075,00
2	Adaptador AC Cargador 24V para 2104873-00 210487300 Epson Scanner	UNIDAD	$ 61.089,00	N/A	$ 61.089,00	$ 64.205,00
3	ADAPTADOR CADDY 12.7 SEGUNDO DISCO DURO SATA SSD CD 12.7MM	UNIDAD	$ 22.718,00	N/A	$ 22.718,00	$ 23.877,00
4	ADAPTADOR CADDY 9.5 SEGUNDO DISCO DURO SATA SSD CD 9.5MM	UNIDAD	$ 25.818,00	N/A	$ 25.818,00	$ 27.135,00
5	ADAPTADOR CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	$ 30.544,00	N/A	$ 30.544,00	$ 32.102,00
6	Adaptador de alimentación externa SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	UNIDAD		N/A		$ 0,00
7	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 37.543,00	N/A	$ 37.543,00	$ 39.458,00
8	Adaptador De Rede Tp-link Ue300 Usb Para Rj45 Gigabit	UNIDAD		N/A		$ 0,00
9	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	$ 21.178,00	N/A	$ 21.178,00	$ 22.258,00
10	Adaptador Inalambrico Usb Tp-link Archer T2u Nano Dual Ac600	UNIDAD		N/A		$ 0,00
11	ADAPTADOR SATA/IDE A USB	UNIDAD	$ 78.235,00	N/A	$ 78.235,00	$ 82.225,00
12	ADAPTADOR VGA - HDMI H	UNIDAD		N/A		$ 0,00
13	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	0	$ 55.781,00	N/A	$ 55.781,00	$ 58.626,00
14	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD		N/A		$ 0,00
15	Aerosol Limpiador de Contactos Eléctricos y Electrónicos 10-31 de 10 a 12 onzas. un solvente de limpieza de alto punto de inflamación, a base de destilado de petróleo y alcohol especialmente formulado para aplicaciones de limpieza en equipos eléctricos. es: · No corrosivo. · No mancha. · Secado controlado. · No deja residuos. · No daña la capa de ozono (no contiene CFC). · Fácil aplicación (spray aerosol). · Elimina grasa y suciedad efectivamente. · Alta rigidez dieléctrica (~ 46 kV).	UNIDAD	$ 19.090,00	N/A	$ 19.090,00	$ 20.064,00
16	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL 1 VENTILADOR	UNIDAD	$ 48.773,00	N/A	$ 48.773,00	$ 51.260,00
17	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL 2 VENTILADOR	UNIDAD	$ 60.854,00	N/A	$ 60.854,00	$ 63.958,00
18	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL 3 VENTILADOR	UNIDAD	$ 72.591,00	N/A	$ 72.591,00	$ 76.293,00
19	BATERIA PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	UNIDAD	$ 103.397,00	N/A	$ 103.397,00	$ 108.670,00
20	BATERIA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 430 G1 14,8V; 44WH; 2850MAH	UNIDAD	$ 86.544,00	N/A	$ 86.544,00	$ 90.958,00
21	BATERIA PARA PORTATIL, LENOVO THINKPAD	UNIDAD	$ 113.588,00	N/A	$ 113.588,00	$ 119.381,00
22	BATERIAS BIOS REF 20 32	UNIDAD	$ 7.636,00	N/A	$ 7.636,00	$ 8.025,00
23	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	$ 258.398,00	N/A	$ 258.398,00	$ 271.576,00
24	BUJE PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 30.468,00	N/A	$ 30.468,00	$ 32.022,00
25	Cable Adaptador Usb 3.0 A Hdmi Vga Convertidor Hd 1080p,cable Convertidor Hdmi A Auxiliar,roku Vga,adaptador Usb A Hdmi,convertidor	UNIDAD		N/A		$ 0,00
26	Cable adaptador USB 3.0 para disco duro externo Sata Iii HD 2.5 SSD	UNIDAD		N/A		$ 0,00
27	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	$ 10.904,00	N/A	$ 10.904,00	$ 11.460,00
28	CABLE DE CONSOLA RJ45 TERMINAL SWITCH CISCO	UNIDAD		N/A		$ 0,00
29	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	$ 35.118,00	N/A	$ 35.118,00	$ 36.909,00
30	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	$ 7.509,00	N/A	$ 7.509,00	$ 7.892,00
31	Cable De Red Utp Categoria 5e Exterior Caja 305 Metros	UNIDAD	$ 197.451,00	N/A	$ 197.451,00	$ 207.521,00
32	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	$ 46.649,00	N/A	$ 46.649,00	$ 49.028,00
33	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	$ 72.787,00	N/A	$ 72.787,00	$ 76.499,00
34	Cable Extencion USB macho hembra 10 metros	UNIDAD		N/A		$ 0,00
35	Cable Extencion USB macho hembra 5 metros	UNIDAD	$ 15.273,00	N/A	$ 15.273,00	$ 16.052,00
36	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	$ 31.805,00	N/A	$ 31.805,00	$ 33.427,00
37	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	$ 13.627,00	N/A	$ 13.627,00	$ 14.322,00
38	CABLE HDMI 10 METROS PUNTA DORADA DOBLE FILTRO MALLADO V1.4	UNIDAD	$ 17.487,00	N/A	$ 17.487,00	$ 18.379,00
39	CABLE HDMI 20 METROS PUNTA DORADA DOBLE FILTRO MALLADO V1.4	UNIDAD	$ 35.049,00	N/A	$ 35.049,00	$ 36.836,00
40	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	$ 30.544,00	N/A	$ 30.544,00	$ 32.102,00
41	CABLE HDMI 5 METROS PUNTA DORADA DOBLE FILTRO MALLADO V1.4	UNIDAD	$ 10.615,00	N/A	$ 10.615,00	$ 11.156,00
42	Cable impresora tipo USB 3 metros	UNIDAD	$ 11.262,00	N/A	$ 11.262,00	$ 11.836,00
43	CABLE IMPRESORA USB 10MTS	UNIDAD	$ 20.617,00	N/A	$ 20.617,00	$ 21.668,00

44	CABLE IMPRESORA USB, 5 MTS: ENCAUCHETADO DE ALTA RESISTENCIA-CALIDAD Y 100% COBRE.	UNIDAD	$ 22.526,00	N/A	$ 22.526,00	$ 23.675,00
45	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	$ 2.158,00	N/A	$ 2.158,00	$ 2.268,00
46	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	MTS		N/A		$ 0,00
47	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	MTS		N/A		$ 0,00
48	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	UNIDAD		N/A		$ 0,00
49	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	$ 14.515,00	N/A	$ 14.515,00	$ 15.255,00
50	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	$ 14.788,00	N/A	$ 14.788,00	$ 15.542,00
51	CABLES DE DATOS CPU. SATA SALIDA USB	UNIDAD	$ 24.973,00	N/A	$ 24.973,00	$ 26.247,00
52	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	$ 26.727,00	N/A	$ 26.727,00	$ 28.090,00
53	CAJA ATX PC CON FUENTE	MTS	$ 122.178,00	N/A	$ 122.178,00	$ 128.409,00
54	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNID.	$ 60.069,00	N/A	$ 60.069,00	$ 63.133,00
55	CAMARA WEB FACECAM 1000X HD720P, CHAT / SKYPE	0	$ 57.959,00	N/A	$ 57.959,00	$ 60.915,00
56	Camara Web Full Hd Logitech C920s	UNIDAD	$ 236.934,00	N/A	$ 236.934,00	$ 249.018,00
57	CÁMARA WEB HP 325 FHD, VIDEO HD 1080P, MICRÓFONO INTEGRADO, USB-A. COLOR NEGRO.	UNIDAD	$ 318.045,00	N/A	$ 318.045,00	$ 334.265,00
58	Camara Web Logitech Brio 4k	UNIDAD	$ 511.773,00	N/A	$ 511.773,00	$ 537.873,00
59	CARGADOR PARA PORTATIL PC ASUS VX7SX D-H 71156 INCH LAMBORGHINI LAPTOP	UNIDAD	$ 113.273,00	N/A	$ 113.273,00	$ 119.050,00
60	CARGADOR PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	UNIDAD	$ 105.389,00	N/A	$ 105.389,00	$ 110.764,00
61	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 430 G1 MODELO HSTNN-LA35	UNIDAD	$ 59.066,00	N/A	$ 59.066,00	$ 62.078,00
62	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO THINKPAD	UNIDAD	$ 99.646,00	N/A	$ 99.646,00	$ 104.728,00
63	CILINDRO PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
64	CILINDRO PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 38.165,00	N/A	$ 38.165,00	$ 40.111,00
65	COMBO TECLADO Y MOUSE CON MULTIMEDIA USB	UNIDAD	$ 53.453,00	N/A	$ 53.453,00	$ 56.179,00
66	COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	UNIDAD	$ 37.010,00	N/A	$ 37.010,00	$ 38.898,00
67	COMBO TECLADO Y MOUSE SIN MULTIMEDIA USB	UNIDAD	$ 60.880,00	N/A	$ 60.880,00	$ 63.985,00
68	Conector De Red Rj45 Bolsa 100 Unidades Cat5 Terminal Rj45	UNIDAD	$ 22.718,00	N/A	$ 22.718,00	$ 23.877,00
69	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD		N/A		$ 0,00
70	Convertidor de Medios Transceiver de Fibra Óptica 10/100/1000 (Gigabit) a 1000Mbps SC Par 25Km HTB-GS-03AB	UNIDAD	$ 145.087,00	N/A	$ 145.087,00	$ 152.486,00
71	COOLER PARA PROCESADOR, INTEL CORE 2 DUO, INTEL PENTIUM	UNIDAD	$ 104.501,00	N/A	$ 104.501,00	$ 109.831,00
72	COOLER PARA PROCESADOR, INTEL CORE 3 DE CONTACTOS	UNIDAD		N/A		$ 0,00
73	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	$ 22.718,00	N/A	$ 22.718,00	$ 23.877,00
74	CUCHILLA PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
75	CUCHILLA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 76.362,00	N/A	$ 76.362,00	$ 80.256,00
76	Disco de estado sólido Ultimate SU650 1 TB interno	UNIDAD		N/A		$ 0,00
77	Disco de estado sólido Ultimate SU650 256 GB interno	UNIDAD		N/A		$ 0,00
78	Disco de estado sólido Ultimate SU650 512 GB interno	UNIDAD		N/A		$ 0,00
79	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	$ 166.069,00	N/A	$ 166.069,00	$ 174.539,00
80	DISCO DURO 2.5 1 TERA	UNIDAD	$ 314.760,00	N/A	$ 314.760,00	$ 330.813,00
81	DISCO DURO 2.5 2 TERAS	UNIDAD	$ 453.961,00	N/A	$ 453.961,00	$ 477.113,00
82	DISCO DURO 3.5 1 TERA	UNIDAD	$ 301.897,00	N/A	$ 301.897,00	$ 317.294,00
83	DISCO DURO 3.5 2 TERAS	UNIDAD	$ 416.113,00	N/A	$ 416.113,00	$ 437.335,00
84	DISCO DURO 3.5 4 TERAS	UNIDAD	$ 676.913,00	N/A	$ 676.913,00	$ 711.436,00
85	DISCO DURO 3.5 6 TERAS	UNIDAD	$ 843.181,00	N/A	$ 843.181,00	$ 886.183,00
86	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	$ 99.270,00	N/A	$ 99.270,00	$ 104.333,00
87	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	$ 145.087,00	N/A	$ 145.087,00	$ 152.486,00
88	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	$ 213.902,00	N/A	$ 213.902,00	$ 224.811,00
89	DISCO DURO, EXTERNO DE 2 TERAS	UNIDAD	$ 313.082,00	N/A	$ 313.082,00	$ 329.049,00
90	DISCO DURO, EXTERNO DE 3 TERAS	UNIDAD	$ 462.796,00	N/A	$ 462.796,00	$ 486.399,00
91	DISCO DURO, INTERNO DE 3 TERAS A 7200RPM	UNIDAD	$ 477.429,00	N/A	$ 477.429,00	$ 501.778,00
92	Disco Estado Solido Externo ADATA SD620 2TB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
93	DISCO ESTADO SOLIDO SSD PARA PORTÁTIL CAPACIDAD 1 TB CONEXIÓN SATA III	UNIDAD	$ 198.539,00	N/A	$ 198.539,00	$ 208.664,00
94	DISCO ESTADO SOLIDO SSD PARA PORTÁTIL CAPACIDAD 500GB CONEXIÓN SATA III	UNIDAD	$ 125.144,00	N/A	$ 125.144,00	$ 131.526,00
95	DISCO SOLIDO 120GB SATA	UNIDAD	$ 51.448,00	N/A	$ 51.448,00	$ 54.072,00
96	Disco sólido Adata externo SD620 1TB USB 3.2 Negro	UNIDAD		N/A		$ 0,00
97	Disco sólido Adata externo SD620 512GB USB 3.2 Negro	UNIDAD		N/A		$ 0,00
98	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	$ 50.887,00	N/A	$ 50.887,00	$ 53.482,00
99	Docking USB 3.0 / Sata Doble Bahía Para HDD 2.5, 3.5 ó SSD Soporta 10 TB	UNIDAD	$ 320.717,00	N/A	$ 320.717,00	$ 337.074,00
100	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, HP LASER JET 1536	UNIDAD	$ 80.135,00	N/A	$ 80.135,00	$ 84.222,00
101	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, HP LASER JET 4555	UNIDAD	$ 232.645,00	N/A	$ 232.645,00	$ 244.510,00
102	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, KIOSERA ECOSYS M3550idn	UNIDAD	$ 175.129,00	N/A	$ 175.129,00	$ 184.061,00
103	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL/MEMORIA 256	UNIDAD	$ 124.974,00	N/A	$ 124.974,00	$ 131.348,00
104	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
105	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 45.052,00	N/A	$ 45.052,00	$ 47.350,00

106	EAP225-Outdoor Omada Punto de acceso Inalámbrico MU-MIMO AC1200 para exterior/interior	UNIDAD		N/A		$ 0,00
107	EVAPORADOR O DIFUSOR ELÉCTRICO: VENTILADOR 12 V "FAN"	UNIDAD	$ 16.357,00	N/A	$ 16.357,00	$ 17.191,00
108	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	$ 97.252,00	N/A	$ 97.252,00	$ 102.212,00
109	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW	UNIDAD	$ 133.122,00	N/A	$ 133.122,00	$ 139.911,00
110	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD	$ 184.621,00	N/A	$ 184.621,00	$ 194.037,00
111	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
112	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 181.710,00	N/A	$ 181.710,00	$ 190.977,00
113	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MONITOR LG LED 19N33	UNIDAD	$ 110.405,00	N/A	$ 110.405,00	$ 116.036,00
114	FUENTE DE PODER L PARA CAJA DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD		N/A		$ 0,00
115	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	$ 127.870,00	N/A	$ 127.870,00	$ 134.391,00
116	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	$ 52.560,00	N/A	$ 52.560,00	$ 55.241,00
117	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	JUEGO	$ 143.160,00	N/A	$ 143.160,00	$ 150.461,00
118	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	$ 142.286,00	N/A	$ 142.286,00	$ 149.543,00
119	FUENTE DE PODER ATX DE 750W	UNIDAD	$ 179.964,00	N/A	$ 179.964,00	$ 189.142,00
120	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA HP 3130	UNIDAD	$ 198.228,00	N/A	$ 198.228,00	$ 208.338,00
121	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA HP COMPAQ ELITE 8300	UNIDAD	$ 152.722,00	N/A	$ 152.722,00	$ 160.511,00
122	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA LENOVO THINKCENTRE	UNIDAD	$ 141.757,00	N/A	$ 141.757,00	$ 148.987,00
123	FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA HP COMPAQ ELITE 8300	UNIDAD	$ 217.630,00	N/A	$ 217.630,00	$ 228.729,00
124	FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA LENOVO THINKCENTRE	UNIDAD	$ 156.956,00	N/A	$ 156.956,00	$ 164.961,00
125	FUENTE DE PODER, 525 W FUENTE DE ALIMENTACION DELL PRECISION T3400 CON ARNES m327j yy922 N525e-	UNIDAD	$ 249.114,00	N/A	$ 249.114,00	$ 261.819,00
126	FUENTE DE PODER, DYSPLAY LED DE 21,5 pulg. DE DIAGONAL IPS CON LUZ DE FONDO WLED HP PRO ONE 600 G1	UNIDAD	$ 305.111,00	N/A	$ 305.111,00	$ 320.672,00
127	FUENTE DE PODER, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 180 W PARA HP PRO ONE 600 G1 TODO EN UNO	UNIDAD	$ 343.626,00	N/A	$ 343.626,00	$ 361.151,00
128	GOMA PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
129	GOMA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 53.453,00	N/A	$ 53.453,00	$ 56.179,00
130	GUIA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 34.362,00	N/A	$ 34.362,00	$ 36.114,00
131	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L355-375,L380,L220,L210,L575-L395,L475	UNIDAD	$ 60.069,00	N/A	$ 60.069,00	$ 63.133,00
132	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	$ 72.543,00	N/A	$ 72.543,00	$ 76.243,00
133	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON TX135	UNIDAD	$ 82.596,00	N/A	$ 82.596,00	$ 86.808,00
134	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 200	UNIDAD	$ 40.892,00	N/A	$ 40.892,00	$ 42.977,00
135	INYECTOR DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	$ 60.069,00	N/A	$ 60.069,00	$ 63.133,00
136	INYECTOR DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA EPSON L3210 - L3150 - L3250	UNIDAD		N/A		$ 0,00
137	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA IMPRESORA KYOSERA M3550idn	UNIDAD	$ 601.918,00	N/A	$ 601.918,00	$ 632.616,00
138	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA IMPRESORA, HP LASER JET 1536	UNIDAD	$ 318.045,00	N/A	$ 318.045,00	$ 334.265,00
139	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA IMPRESORA, HP LASER JET 4555	UNIDAD	$ 318.045,00	N/A	$ 318.045,00	$ 334.265,00
140	Kit de consumibles (Rodillos) para scaner kodak i2600	UNIDAD	$ 63.098,00	N/A	$ 63.098,00	$ 66.316,00
141	KIT DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORAS DE 55 PIEZAS	UNIDAD	$ 238.775,00	N/A	$ 238.775,00	$ 250.953,00
142	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
143	KIT DE RODILLOS DE REPUESTO SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	UNIDAD		N/A		$ 0,00
144	Kit Mantenimiento 40X9137 Lexmark MX 610 MX 611 XM3150	UNIDAD		N/A		$ 0,00
145	Kits de limpieza de Computadores limpiador de pantallas	UNIDAD	$ 18.347,00	N/A	$ 18.347,00	$ 19.283,00
146	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	$ 40.892,00	N/A	$ 40.892,00	$ 42.977,00
147	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	$ 93.418,00	N/A	$ 93.418,00	$ 98.182,00
148	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$ 70.063,00	N/A	$ 70.063,00	$ 73.636,00
149	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	$ 92.650,00	N/A	$ 92.650,00	$ 97.375,00
150	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	$ 91.633,00	N/A	$ 91.633,00	$ 96.306,00
151	MEMORIA RAM PC4 3200 MHZ 16 GB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
152	MEMORIA RAM PC4 3200 MHZ 4 GB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
153	MEMORIA RAM PC4 3200 MHZ 8 GB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
154	MEMORIA RAM PC5 5600 MHZ 16 GB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
155	MEMORIA RAM PC5 5600 MHZ 32 GB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
156	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 16G (2666)	UNIDAD	$ 140.128,00	N/A	$ 140.128,00	$ 147.275,00
157	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 32G (3200)	UNIDAD	$ 184.024,00	N/A	$ 184.024,00	$ 193.409,00
158	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 4G (2666)	UNIDAD	$ 58.400,00	N/A	$ 58.400,00	$ 61.378,00
159	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 8G (2666)	UNIDAD	$ 91.860,00	N/A	$ 91.860,00	$ 96.545,00
160	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 8G (3200)	UNIDAD	$ 93.418,00	N/A	$ 93.418,00	$ 98.182,00
161	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD	$ 38.181,00	N/A	$ 38.181,00	$ 40.128,00
162	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 40.892,00	N/A	$ 40.892,00	$ 42.977,00

163	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC	UNIDAD	$ 52.838,00	N/A	$ 52.838,00	$ 55.533,00
164	MEMORIA, RAM DDR DE 1 GB PARA PC	UNIDAD	$ 33.788,00	N/A	$ 33.788,00	$ 35.511,00
165	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 40.892,00	N/A	$ 40.892,00	$ 42.977,00
166	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PC	UNIDAD	$ 76.362,00	N/A	$ 76.362,00	$ 80.256,00
167	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 40.892,00	N/A	$ 40.892,00	$ 42.977,00
168	MEMORIA, RAM DDR4 DE 4 GB PARA PC	UNIDAD	$ 59.066,00	N/A	$ 59.066,00	$ 62.078,00
169	MEMORIA, RAM DDR4 DE 8 GB PARA PC	UNIDAD	$ 68.725,00	N/A	$ 68.725,00	$ 72.230,00
170	MEMORIA, RAM DDR4 DE 8 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 109.044,00	N/A	$ 109.044,00	$ 114.605,00
171	MINI RECEPTOR WIFI USB N 802.11 N/G/B WIFI WIRELESS LAN ADAPTADOR CON ANTENA 150 MBPS RALINK TECNOLOGÍA WIFI	UNIDAD	$ 15.273,00	N/A	$ 15.273,00	$ 16.052,00
172	MONITOR LED 18 PULGADAS	UNIDAD	$ 240.806,00	N/A	$ 240.806,00	$ 253.087,00
173	Monitor LG 24 pulgadas LED 24MR400B	UNIDAD		N/A		$ 0,00
174	MONITOR PARA COMPUTADOR DE MESA HP 1600*900 VGA/HDMI	UNIDAD		N/A		$ 0,00
175	Mouse Inalámbrico: Conexión/alimentación: Botón de encendido/apagado. Tecnología de sensor: Seguimiento óptico avanzado. Batería: 1 x AA. Duración de las baterías (no recargables): 12 meses. DIMENSIONES: Altura: 97,7 mm Anchura: 61,5 mm - Profundidad: 35,2 mm Peso: 70.5 g - Tipo de conexión: Protocolo no unifying. - Logitech (2,4 GHz) con nano receptor USB. Radio de acción inalámbrico: 10 metros / 33 pies. Software compatible: Logitech SetPoint	UNIDAD	$ 89.982,00	N/A	$ 89.982,00	$ 94.571,00
176	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	$ 21.671,00	N/A	$ 21.671,00	$ 22.776,00
177	Multimetro Digital Uni-t Ut33c+, Temperatura, Tester Ac/dc *	UNIDAD	$ 127.930,00	N/A	$ 127.930,00	$ 134.454,00
178	MULTÍMETRO PROFESIONAL FULGORE FU1247	UNIDAD	$ 124.507,00	N/A	$ 124.507,00	$ 130.857,00
179	Multipuerto Hub 5 En 1 Usb / Tipo C 3.0 Metálico Epik Sd	UNIDAD		N/A		$ 0,00
180	MULTIPUERTO USB X 4 PUERTOS 3.0	UNIDAD		N/A		$ 0,00
181	Multitoma De Pared 6 Equipos Y Dispositivos Electricos Hc.	UNIDAD	$ 49.979,00	N/A	$ 49.979,00	$ 52.528,00
182	MULTITOMA ELÉCTRICA 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS	UNIDAD	$ 38.181,00	N/A	$ 38.181,00	$ 40.128,00
183	PAD MOUSE CON GEL	UNIDAD	$ 15.273,00	N/A	$ 15.273,00	$ 16.052,00
184	PAD MOUSE GOMA	UNIDAD	$ 17.698,00	N/A	$ 17.698,00	$ 18.601,00
185	PAD MOUSE PLANO	UNIDAD	$ 7.636,00	N/A	$ 7.636,00	$ 8.025,00
186	PAD PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
187	PAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 65.074,00	N/A	$ 65.074,00	$ 68.393,00
188	PANTALLA 15 ´´ PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	UNIDAD	$ 240.277,00	N/A	$ 240.277,00	$ 252.531,00
189	PANTALLA PARA COMPUMAX	UNIDAD	$ 381.807,00	N/A	$ 381.807,00	$ 401.279,00
190	PARTES Y ACCESORIOS DE PLAQUETEADORA ZEBRA GT800	UNIDAD	$ 93.418,00	N/A	$ 93.418,00	$ 98.182,00
191	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	$ 8.178,00	N/A	$ 8.178,00	$ 8.595,00
192	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	$ 19.090,00	N/A	$ 19.090,00	$ 20.064,00
193	Pinza Ponchadora Red Rj45 Rj11 Rj9 Con Pela Cable + 10 Conec	UNIDAD	$ 85.142,00	N/A	$ 85.142,00	$ 89.484,00
194	PIÑONES PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 19.090,00	N/A	$ 19.090,00	$ 20.064,00
195	Ponchadora de Impacto 110/88 UTP/STP	UNIDAD	$ 171.223,00	N/A	$ 171.223,00	$ 179.955,00
196	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	$ 225.761,00	N/A	$ 225.761,00	$ 237.275,00
197	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	$ 272.469,00	N/A	$ 272.469,00	$ 286.365,00
198	PROCESADOR I5 - 4690K	UNIDAD	$ 408.915,00	N/A	$ 408.915,00	$ 429.770,00
199	PROCESADOR I7 4 TH GEN	UNIDAD	$ 812.719,00	N/A	$ 812.719,00	$ 854.168,00
200	PROCESADOR I7 9 TH GEN	UNIDAD	$ 869.887,00	N/A	$ 869.887,00	$ 914.251,00
201	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	$ 165.191,00	N/A	$ 165.191,00	$ 173.616,00
202	QUEMADOR DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	$ 165.874,00	N/A	$ 165.874,00	$ 174.334,00
203	RADIO ENLACES Litebeam Lbe-m5-23 Airmax Antena Ubiquiti	UNIDAD	$ 145.939,00	N/A	$ 145.939,00	$ 153.382,00
204	Regulador Voltaje 1000va 1kva Estabilizador Para Computador	UNIDAD	$ 68.749,00	N/A	$ 68.749,00	$ 72.255,00
205	RODILLO DE PRESION KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00
206	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	$ 92.451,00	N/A	$ 92.451,00	$ 97.166,00
207	RODILLO PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350	UNIDAD	$ 45.113,00	N/A	$ 45.113,00	$ 47.414,00
208	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	$ 78.920,00	N/A	$ 78.920,00	$ 82.945,00
209	ROUTHER INALAMBRICO 1 ANTENA	UNIDAD	$ 71.470,00	N/A	$ 71.470,00	$ 75.115,00
210	SENSOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 30.033,00	N/A	$ 30.033,00	$ 31.565,00
211	Soplador eléctrico de fácil portabilidad. Operación a 110 voltios. Especial para la limpieza de diversas maquinas. Sopla y aspira. Volumen máximo de soplido a 2.8 m3/min Opera a velocidad de 16000 RPM. Potencia máxima de 600W. Viene con repuesto de escobillas.	UNIDAD	$ 163.262,00	N/A	$ 163.262,00	$ 171.588,00
212	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	$ 53.453,00	N/A	$ 53.453,00	$ 56.179,00
213	Startec ST-G8 Pad Mouse Gamer Negro Antideslizante Tela	UNIDAD		N/A		$ 0,00
214	Supresor De Picos Extensión 6 Salidas 450 Joules GE14089 / 14089	UNIDAD		N/A		$ 0,00

215	Switch Administrable 4200-SI - 50 puertos Parte: 3C17302A-US Alto: 0.10 Mts Ancho: 0.34 Mts Profundidad: 0.59 Mts Peso: 3.39 Kgs	UNIDAD	$ 393.706,00	N/A	$ 393.706,00	$ 413.785,00
216	Switch de Escritorio de 5 Puertos 10/100/1000Mbps	UNIDAD	$ 113.588,00	N/A	$ 113.588,00	$ 119.381,00
217	Switch de Escritorio de 8 Puertos 10/100/1000Mbps	UNIDAD		N/A		$ 0,00
218	TAPA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD		N/A		$ 0,00
219	Tarjeta Convertidor Adaptador de USB 3.0 a RJ45 Red LAN Gigabit WIN7,WIN10	UNIDAD	$ 74.730,00	N/A	$ 74.730,00	$ 78.541,00
220	TARJETA DE RED CONVENCIONAL PARA INTEL ® 8257LM GIGABIT NETWORK CONECCTION PCI EXPRESS	UNIDAD	$ 174.757,00	N/A	$ 174.757,00	$ 183.670,00
221	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	$ 40.892,00	N/A	$ 40.892,00	$ 42.977,00
222	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	$ 38.181,00	N/A	$ 38.181,00	$ 40.128,00
223	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	$ 49.635,00	N/A	$ 49.635,00	$ 52.166,00
224	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	$ 49.635,00	N/A	$ 49.635,00	$ 52.166,00
225	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	$ 91.633,00	N/A	$ 91.633,00	$ 96.306,00
226	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	$ 91.633,00	N/A	$ 91.633,00	$ 96.306,00
227	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	$ 162.044,00	N/A	$ 162.044,00	$ 170.308,00
228	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	$ 160.359,00	N/A	$ 160.359,00	$ 168.537,00
229	TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 2GB DDR5 PCI EXPRESS	UNIDAD	$ 318.045,00	N/A	$ 318.045,00	$ 334.265,00
230	TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 4GB DDR5 PCI EXPRESS	UNIDAD	$ 350.318,00	N/A	$ 350.318,00	$ 368.184,00
231	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR2	UNIDAD	$ 114.542,00	N/A	$ 114.542,00	$ 120.384,00
232	TARJETA DE VIDEO, 2GB PCI EXPRES DDR2	UNIDAD	$ 242.965,00	N/A	$ 242.965,00	$ 255.356,00
233	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3	UNIDAD	$ 152.722,00	N/A	$ 152.722,00	$ 160.511,00
234	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	$ 353.766,00	N/A	$ 353.766,00	$ 371.808,00
235	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 290.173,00	N/A	$ 290.173,00	$ 304.972,00
236	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO SUPERIOR, MEMORIA 1 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 274.901,00	N/A	$ 274.901,00	$ 288.921,00
237	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 3 GB O SUPERIOR	UNIDAD	$ 361.995,00	N/A	$ 361.995,00	$ 380.457,00
238	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	$ 90.812,00	N/A	$ 90.812,00	$ 95.443,00
239	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	$ 229.210,00	N/A	$ 229.210,00	$ 240.900,00
240	TARJETA PRINCIPAL EPSON L3110	UNIDAD		N/A		$ 0,00
241	TARJETA PRINCIPAL EPSON L3210	UNIDAD		N/A		$ 0,00
242	TARJETA PRINCIPAL EPSON L3250	UNIDAD		N/A		$ 0,00
243	TARJETA PRINCIPAL EPSON L5590	UNIDAD		N/A		$ 0,00
244	Teclado Inalámbrico: Teclas planas Altura de teclado ajustable Baterías: 2 x AAA. Duración de las baterías (no recargables): 36 meses. Botones/Teclas especiales: 15 teclas de función accesibles a través de la tecla "fn" DIMENSIONES: Altura: 137,5 mm Anchura: 435,5 mm Profundidad: 20,5 mm Peso: 475 g con 2 baterías AAA Peso: 425 g sin baterías. Tipo de conexión: Protocolo no unifying. Logitech (2,4 GHz) con nano receptor USB. Radio de acción inalámbrico: 10 metros / 33 pies. Software compatible: Logitech SetPoint	UNIDAD	$ 81.093,00	N/A	$ 81.093,00	$ 85.229,00
245	Teclado K120 Logitech Cableado USB	UNIDAD		N/A		$ 0,00
246	TECLADO PARA COMPUTADORES PORTATIL SONY MODELO PCG-61911U	UNIDAD	$ 73.035,00	N/A	$ 73.035,00	$ 76.760,00
247	Tester De Red Probador Redes Rj45 Rj11 Utp Telefonia Cable	UNIDAD	$ 19.090,00	N/A	$ 19.090,00	$ 20.064,00
248	THERMISTOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 58.035,00	N/A	$ 58.035,00	$ 60.995,00
249	Tp-link, Adaptador Usb Wi-fi Banda Dual Ac1300, Archer T3u	UNIDAD		N/A		$ 0,00
250	TRANSCEIVER CONVERSORES DE MEDIO OPTICO 10/100Mbps. PARA CONEXIÓN SIMPLEX MONOMODO SC. HASTA 25 KMS.UNIDAD PAR. LADO A Y LADO B.	UNIDAD	$ 163.566,00	N/A	$ 163.566,00	$ 171.908,00
251	Ugreen Conmutador Ethernet Poe 10 Puertos 60w	UNIDAD		N/A		$ 0,00
252	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	$ 343.626,00	N/A	$ 343.626,00	$ 361.151,00
253	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	$ 110.724,00	N/A	$ 110.724,00	$ 116.371,00
254	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3040IDN	UNIDAD	$ 636.780,00	N/A	$ 636.780,00	$ 669.256,00
255	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD		N/A		$ 0,00

256	Unidad de imágenes para impresora LEXMARK MX611	UNIDAD	$ 262.804,00	N/A	$ 262.804,00	$ 276.207,00
257	Unidad de impresora de imágenes Laser Toshiba STUDIO 356	UNIDAD	$ 916.336,00	N/A	$ 916.336,00	$ 963.069,00
258	Unidad de impresora de imágenes para impresora HP COLOR LASERJET PRO REF. M254dw	UNIDAD	$ 366.520,00	N/A	$ 366.520,00	$ 385.213,00
259	Unidad de impresora de imágenes para impresora KYOSERA M3040IDN	UNIDAD	$ 716.873,00	N/A	$ 716.873,00	$ 753.434,00
260	Unidad de impresora de imágenes para impresora LEXMARK MS812DE	UNIDAD	$ 213.545,00	N/A	$ 213.545,00	$ 224.436,00
261	Unidad de impresora de imágenes para impresora LEXMARK T644 (64418xl)	UNIDAD	$ 462.882,00	N/A	$ 462.882,00	$ 486.489,00
262	Unidad de impresora de imágenes para impresora OKI MB491	UNIDAD	$ 508.866,00	N/A	$ 508.866,00	$ 534.818,00
263	Unidad de impresora de imágenes para LEXMARK MS811DM	UNIDAD	$ 521.194,00	N/A	$ 521.194,00	$ 547.775,00
264	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	$ 381.807,00	N/A	$ 381.807,00	$ 401.279,00
265	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX611	UNIDAD		N/A		$ 0,00
266	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP LASER JET 1536	UNIDAD		N/A		$ 0,00
267	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	UNIDAD	$ 464.258,00	N/A	$ 464.258,00	$ 487.935,00
268	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4555	UNIDAD		N/A		$ 0,00
269	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOSERA M3550idn	UNIDAD	$ 885.028,00	N/A	$ 885.028,00	$ 930.164,00
270	UNIDAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 383.334,00	N/A	$ 383.334,00	$ 402.884,00
271	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO QUEMADOR DE MEDIO REMOVIBLE UNIDAD EXTERNA, DE DVD USB	UNIDAD	$ 59.066,00	N/A	$ 59.066,00	$ 62.078,00
272	UÑAS IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	$ 79.266,00	N/A	$ 79.266,00	$ 83.309,00
273	UPS – DS-UPS1000/US Capacidad: 1000 VA / 360 Watts	UNIDAD		N/A		$ 0,00
274	UPS 450W	UNIDAD	$ 190.903,00	N/A	$ 190.903,00	$ 200.639,00
275	UPS 650W	UNIDAD	$ 244.677,00	N/A	$ 244.677,00	$ 257.156,00
276	UPS 850W	UNIDAD	$ 232.540,00	N/A	$ 232.540,00	$ 244.400,00
277	Ups Hikvision de 1000 Va 600watts 6 Tomas Nema 5-15r (4r - 2sr)	UNIDAD		N/A		$ 0,00

- **HISTORICOS MANTENIMIENTO.**

ANEXO D- PRECIOS HISTORICOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO						
			ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 031-2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ANUAL IPC 5,10%
1	ACTUALIZACION A DISCO SSD EQUIPO MESA ((INCLUYE REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO CON RECUPERACION DE LA INFORMACION (MINIMO 90%) PROGRAMAS OFIMATICA, UTILIDADES (ADOBE READER, WINRAR, ADOBE FLASH PLAYER, JAVA, NAVEGADOR FIREFOX-GOOGLE CHROME), APLICATIVOS INSTITUCIONALES (LYNC, ORFEO,SAP, SIATH)., ANTIVIRUS, (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
2	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA EPSON	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
3	CAMBIO DE BATERIAS BIOS REF 20 32	SERVICIO	19.090,76	3.627,24	$ 22.718,00	$ 23.877,00
4	CAMBIO DE COOLER PARA PROCESADOR, INTEL CORE 3 DE CONTACTOS	SERVICIO	117.045,38	22.238,62	$ 139.284,00	$ 146.387,00
5	DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERNA, ASPIRADO, LIMPIEZA EXTERNA. REVISION LAMPARA ESCANER LIMPIEZA DE RODILLOS PRUEBAS DE ESCANER	SERVICIO	52.187,39	9.915,61	$ 62.103,00	$ 65.270,00
6	DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERNA, ASPIRADO, LIMPIEZA EXTERNA. REVISION Y ALINEAMIENTO DE CABEZAL (APLICA PARA IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA) LIMPIEZA DE RODILLOS PRUEBAS DE IMPRESION CAMBIO E INSTALACION DE INSUMOS (TINTAS Y/O CARTUCHOS)	SERVICIO	90.810,92	17.254,08	$ 108.065,00	$ 113.576,00
7	DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERNA, ASPIRADO, VERIFICACION DE TARJETAS, LIMPIEZA DE DRIVES, LIMPIEZA EXTERNA. ANALISIS DEL SISTEMA(SECTORES DEFECTUOSOS DEL DISCO). LIMPIEZA Y REVISION DE TECLADO. LIMPIEZA Y REVISION DE PANTALLA. DEFRAGMENTACION DEL DISCO Y SCAN DISK. DESINFECCION DE VIRUS INFORMATICOS. VERIFICACION DE SOFTWARES NO AUTORIZADOS. INSTALACION APLICATIVOS INSTITUCIONALES (LYNC, ORFEO,SAP). INSTALACION UTILIDADES (ADOBE READER, WINRAR,	SERVICIO	61.089,08	11.606,92	$ 72.696,00	$ 76.403,00

	ADOBE FLASH, JAVA). ACTUALIZACION DE DRIVERS. CONFIGURACION EN RED Y DOMINIO INSTITUCIONAL.					
8	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR	SERVICIO	48.364,71	9.189,29	$ 57.554,00	$ 60.489,00
9	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	28.212,61	5.360,39	$ 33.573,00	$ 35.285,00
10	INSTALACIÓN DE PROCESADOR I7 4 TH GEN: CIRCUITOS (TARJETAS) ELECTRÓNICAS ESPECIALES PARA MICROPROCESADORES	SERVICIO	130.493,28	24.793,72	$ 155.287,00	$ 163.207,00
11	INSTALACION PANTALLA TODO UNO LED O IPS DE 18.5, 19.5, 21.5, 23.0 23.8 LIMPIEZA INTERNA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA	SERVICIO	144.179,83	27.394,17	$ 171.574,00	$ 180.324,00
12	INSTALACION PANTALLAS TIPO SLIM, LED MARCO METALICO, DE 13.3, 14, 15,6 DE 40 O 30 PINES CON SU RESPECTIVA LIMPIEZA FISICA NO INCLUIDO REPUESTO	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
13	INSTALACION REPUESTO TECLADO PARA PORTATIL TIPO SUPERFICIE CON SU RESPECTIVA IMPIEZA FISICA NO INCLUIDO REPUESTO	SERVICIO	26.726,89	5.078,11	$ 31.805,00	$ 33.427,00
14	INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	82.504,20	15.675,80	$ 98.180,00	$ 103.187,00
15	INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	SERVICIO	137.463,87	26.118,13	$ 163.582,00	$ 171.925,00
16	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	SERVICIO	36.985,71	7.027,29	$ 44.013,00	$ 46.258,00
17	INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
18	'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	48.364,71	9.189,29	$ 57.554,00	$ 60.489,00
19	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	42.230,25	8.023,75	$ 50.254,00	$ 52.817,00
20	LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS.'REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	105.628,57	20.069,43	$ 125.698,00	$ 132.109,00
21	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS EPSON	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
22	MANTENIENTO Y REPARACION ELECTRONICA DE PANTALLA (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	61.089,08	11.606,92	$ 72.696,00	$ 76.403,00
23	MANTENIENTO Y REPARACION SECTORES DEFECTUOSOS DISCO MECANICO Y RECUPERACION INFORMACION	SERVICIO	256.049,58	48.649,42	$ 304.699,00	$ 320.239,00
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
25	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
26	MANTENIMIENTO LIMPIEZA AMUADILLAS Y RESET CONTADOR COPIAS	SERVICIO	71.665,55	13.616,45	$ 85.282,00	$ 89.631,00
27	MANTENIMIENTO , DIAGNOSTICO Y REPARACION DE DISCO DURO MECANICO FALLA DE ACCESO A SECTORES	SERVICIO	137.134,45	26.055,55	$ 163.190,00	$ 171.513,00
28	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	0	22.717,65	4.316,35	$ 27.034,00	$ 28.413,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	49.757,14	9.453,86	$ 59.211,00	$ 62.231,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN Y CAMBIO DE RODILLOS	SERVICIO	42.863,87	8.144,13	$ 51.008,00	$ 53.609,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS,*TARJETAS DE RED,*CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	-	-		$ -
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO . CUCHILLAS REVERSIBLES . PATINES DE DESLIZAMIMENTO . BARRA DE SUJECCION	SERVICIO	69.488,24	13.202,76	$ 82.691,00	$ 86.908,00

33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO SWITCH,HUB, SERVIDOR	SERVICIO	68.280,67	12.973,33	$ 81.254,00	$ 85.398,00
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS FOTOCOPIADORA	SERVICIO	163.703,36	31.103,64	$ 194.807,00	$ 204.742,00
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS IMPRESORA LASER	SERVICIO	148.200,84	28.158,16	$ 176.359,00	$ 185.353,00
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	-	-		$ -
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3 CAMBIO REPUESTOS (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	-	-		$ -
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	141.321,85	26.851,15	$ 168.173,00	$ 176.750,00
39	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	29.469,75	5.599,25	$ 35.069,00	$ 36.858,00
40	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION INTERRUMPIDA UPS	SERVICIO	128.025,21	24.324,79	$ 152.350,00	$ 160.120,00
41	MANTENIMIENTO E INSTALACION BATERIA INTERNA PORTATIL	SERVICIO	42.557,14	8.085,86	$ 50.643,00	$ 53.226,00
42	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	SERVICIO	54.334,45	10.323,55	$ 64.658,00	$ 67.956,00
43	MANTENIMIENTO GENERAL DE LIMPIEZA FISICA TORRE, TECLADO, MOUSE, MONITOR	SERVICIO	32.147,90	6.108,10	$ 38.256,00	$ 40.207,00
44	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	SERVICIO	34.602,52	6.574,48	$ 41.177,00	$ 43.277,00
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER / SCANNER *SENSOR DEL PAPEL.	SERVICIO	42.863,87	8.144,13	$ 51.008,00	$ 53.609,00
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	SERVICIO	54.054,62	10.270,38	$ 64.325,00	$ 67.606,00
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	SERVICIO	-	-		$ -
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA , LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO , FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE .	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
50	MANTENIMIENTO Y REPARACION BASES CHASIS PORTATIL	SERVICIO	48.222,69	9.162,31	$ 57.385,00	$ 60.312,00
51	MANTENIMIENTO Y REPARACION BISAGRAS PORTATIL	SERVICIO	61.089,08	11.606,92	$ 72.696,00	$ 76.403,00
52	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOARD PORTATIL EC EN CORTO	SERVICIO	162.159,66	30.810,34	$ 192.970,00	$ 202.811,00
53	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRONICA BOARD PORTATIL CON FALLA EN FUENTES 19V, 5V 3V Y DEMAS	SERVICIO	82.504,20	15.675,80	$ 98.180,00	$ 103.187,00
54	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRONICA BOARD PORTATIL CON FALLA ENCIENDE NO PROYECTA VIDEO	SERVICIO	82.504,20	15.675,80	$ 98.180,00	$ 103.187,00
55	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRONICA MAIN BOARD IMPRESORA	SERVICIO	66.083,19	12.555,81	$ 78.639,00	$ 82.650,00
56	MANTENIMIENTO Y REPARACION O CAMBIO DE FLEX VIDEO PARA PORTATIL	SERVICIO	49.115,97	9.332,03	$ 58.448,00	$ 61.429,00
57	MANTENIMIENTO Y REPARACION Y ANALISIS DE BATERIA TIPO PORTATIL CON FALLA DE CELDAS DESCARGADAS	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
58	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DESINFECCION DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (DISCO EXTERNO Y/O USB) RESCATE DE INFORMACION	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
59	MANTENIMIENTO Y SOPORTE IMPRESORA LASERJET M1536	SERVICIO	58.994,12	11.208,88	$ 70.203,00	$ 73.783,00
60	MANTENIMIENTO Y SOPORTE IMPRESORA LASERJET M4555	SERVICIO	58.994,12	11.208,88	$ 70.203,00	$ 73.783,00
61	MANTENIMIENTO, REPARACION Y INSTALACION PUNTA ADAP PARA CARGADOR PORTATIL	SERVICIO	38.100,00	7.239,00	$ 45.339,00	$ 47.651,00
62	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIO Y/O PORTATILES	SERVICIO	34.139,50	6.486,50	$ 40.626,00	$ 42.698,00
63	REEMPAZO DE TARJETA DE SONIDO PCI O PCI EXPRESS	SERVICIO	60.448,74	11.485,26	$ 71.934,00	$ 75.603,00

64	REEMPLAZO ADAPTADOR DE VOLTAJE (NO INCLUYE REPUESTO)	SERVICIO	-	-		$ -
65	REEMPLAZO DE ACTUADOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	97.012,61	18.432,39	$ 115.445,00	$ 121.333,00
66	REEMPLAZO DE BUJE PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	42.674,79	8.108,21	$ 50.783,00	$ 53.373,00
67	REEMPLAZO DE CILINDRO PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
68	REEMPLAZO DE CUCHILLA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	65.434,45	12.432,55	$ 77.867,00	$ 81.838,00
69	REEMPLAZO DE DRUM PARA TONER DE IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	49.141,18	9.336,82	$ 58.478,00	$ 61.460,00
70	REEMPLAZO DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	100.101,68	19.019,32	$ 119.121,00	$ 125.196,00
71	REEMPLAZO DE GOMA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	41.605,88	7.905,12	$ 49.511,00	$ 52.036,00
72	REEMPLAZO DE GUIA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	54.388,24	10.333,76	$ 64.722,00	$ 68.023,00
73	REEMPLAZO DE PAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
74	REEMPLAZO DE PIÑONES PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
75	REEMPLAZO DE SENSOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	57.243,70	10.876,30	$ 68.120,00	$ 71.594,00
76	REEMPLAZO DE TAPA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	22.908,40	4.352,60	$ 27.261,00	$ 28.651,00
77	REEMPLAZO DE THERMISTOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	67.478,15	12.820,85	$ 80.299,00	$ 84.394,00
78	REEMPLAZO DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	111.295,80	21.146,20	$ 132.442,00	$ 139.197,00
79	REEMPLAZO DE UNIDAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	135.629,41	25.769,59	$ 161.399,00	$ 169.630,00
80	REEMPLAZO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO DISCO ESTADO SOLIDO M.2 PARA PORTÁTIL	SERVICIO	-	-		$ -
81	REEMPLAZO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA HP, DELL, LENOVO	SERVICIO	55.966,39	10.633,61	$ 66.600,00	$ 69.997,00
82	REEMPLAZO DE UNIDADES DE ENTRADA PERIFÉRICOS (TECLADO, PALANCA DE MANDO, RATÓN, COMBO TECLADO Y MOUSE, USB HP, DELL, LENOVO	SERVICIO	48.891,60	9.289,40	$ 58.181,00	$ 61.148,00
83	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO DISCO DURO PARA PC	SERVICIO	53.599,16	10.183,84	$ 63.783,00	$ 67.036,00
84	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO DISCO DURO, EXTERNO	SERVICIO	62.189,08	11.815,92	$ 74.005,00	$ 77.779,00
85	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO MEMORIA, RAM PARA PC	SERVICIO	-	-		$ -
86	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO MEMORIA, RAM PARA PORTATIL	SERVICIO	-	-		$ -
87	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA HP, DELL, LENOVO	SERVICIO	55.966,39	10.633,61	$ 66.600,00	$ 69.997,00
88	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE UNIDAD EXTERNA, DE DVD USB	SERVICIO	56.733,61	10.779,39	$ 67.513,00	$ 70.956,00
89	REEMPLAZO DE UÑAS PARA IMPRESORA LEXMARK MX611 DHE	SERVICIO	110.196,64	20.937,36	$ 131.134,00	$ 137.822,00
90	REEMPLAZO DE UÑAS PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
91	REEMPLAZO FUENTE DE PODER, 525 W FUENTE DE ALIMENTACION DELL PRECISION T3400 CON ARNES m327j yy922 N525e-	SERVICIO	-	-		$ -
92	REEMPLAZO FUENTE DE PODER, DYSPLAY LED DE 21,5 pulg. DE DIAGONAL IPS CON LUZ DE FONDO WLED HP PRO ONE 600 G1	SERVICIO	57.731,09	10.968,91	$ 68.700,00	$ 72.204,00
93	REEMPLAZO FUENTE DE PODER, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 180 W PARA HP PRO ONE 600 G1 TODO EN UNO	SERVICIO	49.752,10	9.452,90	$ 59.205,00	$ 62.224,00
94	REEMPLAZO TARJETA DE RED CONVENCIONAL PARA INTEL ® 8257LM GIGABIT NETWORK CONECCTION PCI EXPRESS	SERVICIO	66.086,55	12.556,45	$ 78.643,00	$ 82.654,00
95	REEMPLAZO TARJETAS DE VIDEO, DE RED Y TARJETAS SIMILARES PARA MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 2GB DDR5 PCI EXPRESS	SERVICIO	74.942,86	14.239,14	$ 89.182,00	$ 93.730,00
96	REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO CON RECUPERACION DE LA INFORMACION (MINIMO 90%) PROGRAMAS OFIMATICA, UTILIDADES (ADOBE READER, WINRAR, ADOBE FLASH PLAYER, JAVA, NAVEGADOR FIREFOX-GOOGLE CHROME), APLICATIVOS	SERVICIO	110.917,65	21.074,35	$ 131.992,00	$ 138.724,00

	INSTITUCIONALES (LYNC, ORFEO,SAP, SIATH)., ANTIVIRUS, CONFIGURACION DEL MISMO EN RED Y UNIR Y/O SUBIR EL EQUIPO AL DOMINIO DE LA INSTITUCION.					
97	REMPLAZO PIÑON DEL PASO DE PAPEL	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
98	REMPLAZO BATERIA PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	SERVICIO	57.731,09	10.968,91	$ 68.700,00	$ 72.204,00
99	REMPLAZO DE DISCO DURO MECANICO O SOLIDO TIPO SATA, M2, NVME (REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO CON RECUPERACION DE LA INFORMACION (MINIMO 90%) PROGRAMAS OFIMATICA, UTILIDADES (ADOBE READER, WINRAR, ADOBE FLASH PLAYER, JAVA, NAVEGADOR FIREFOX-GOOGLE CHROME), APLICATIVOS INSTITUCIONALES (LYNC, ORFEO,SAP, SIATH)., ANTIVIRUS, CONFIGURACION DEL MISMO EN RED Y UNIR Y/O SUBIR EL EQUIPO AL DOMINIO DE LA INSTITUCION.) (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
100	REMPLAZO DE FUENTE DE PODER HP, DEL, ATX	SERVICIO	65.434,45	12.432,55	$ 77.867,00	$ 81.838,00
101	REMPLAZO DE FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL	SERVICIO	33.639,50	6.391,50	$ 40.031,00	$ 42.073,00
102	REMPLAZO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y MINICOMPUTADORES FUENTE DE PODER, 525 W FUENTE DE ALIMENTACION DELL PRECISION T3400	SERVICIO	42.517,65	8.078,35	$ 50.596,00	$ 53.176,00
103	REMPLAZO DE TARJETAS DE VIDEO, DE RED Y TARJETAS SIMILARES PARA MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 4GB DDR5 PCI EXPRESS	SERVICIO	53.508,40	10.166,60	$ 63.675,00	$ 66.922,00
104	REMPLAZO ALMOHADILLAS	SERVICIO	53.326,89	10.132,11	$ 63.459,00	$ 66.695,00
105	REMPLAZO BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	59.744,54	11.351,46	$ 71.096,00	$ 74.722,00
106	REMPLAZO BUJES PARA UNIDAD FUSORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	54.054,62	10.270,38	$ 64.325,00	$ 67.606,00
107	REMPLAZO CABEZAL DE ESCANEO	SERVICIO	115.844,54	22.010,46	$ 137.855,00	$ 144.886,00
108	REMPLAZO CABEZAL DE IMPRESION	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
109	REMPLAZO CARTUCHO TONER	SERVICIO	26.726,89	5.078,11	$ 31.805,00	$ 33.427,00
110	REMPLAZO CARTUCHOS DE TINTA	SERVICIO	32.982,35	6.266,65	$ 39.249,00	$ 41.251,00
111	REMPLAZO CASETERA	SERVICIO	37.973,95	7.215,05	$ 45.189,00	$ 47.494,00
112	REMPLAZO CHIP DEL TONER	SERVICIO	26.456,30	5.026,70	$ 31.483,00	$ 33.089,00
113	REMPLAZO COOLER	SERVICIO	32.924,37	6.255,63	$ 39.180,00	$ 41.178,00
114	REMPLAZO CORONA DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
115	REMPLAZO CORREA DE REGULACION	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
116	REMPLAZO CUCHILLA DE LIMPIEZA DEL TAMBOR	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
117	REMPLAZO DE CAMARA (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
118	REMPLAZO DE MOTHER BOARD (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
119	REMPLAZO DE MOUSE (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	19.256,30	3.658,70	$ 22.915,00	$ 24.084,00
120	REMPLAZO DE PANTALLA (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
121	REMPLAZO DE PILA BIOS (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	19.090,76	3.627,24	$ 22.718,00	$ 23.877,00
122	REMPLAZO DE PROCESADOR (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	40.305,04	7.657,96	$ 47.963,00	$ 50.409,00
123	REMPLAZO DE PUERTOS USB (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	53.105,04	10.089,96	$ 63.195,00	$ 66.418,00
124	REMPLAZO DE TARJETA DE RED (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	48.879,83	9.287,17	$ 58.167,00	$ 61.134,00
125	REMPLAZO DE TARJETA DE RED PCI O PCI EXPRESS (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	53.554,62	10.175,38	$ 63.730,00	$ 66.980,00
126	REMPLAZO DE TARJETA DE VIDEO (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	37.373,95	7.101,05	$ 44.475,00	$ 46.743,00
127	REMPLAZO DE TARJETA DE VIDEO PCI EXPRESS DE 1 O 2 GB (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	44.697,48	8.492,52	$ 53.190,00	$ 55.903,00
128	REMPLAZO DE TECLADO (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	34.022,69	6.464,31	$ 40.487,00	$ 42.552,00
129	REMPLAZO DE TOUCHPAD (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	45.320,17	8.610,83	$ 53.931,00	$ 56.681,00
130	REMPLAZO DE UNIDAD DE DVD (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	36.763,03	6.984,97	$ 43.748,00	$ 45.979,00
131	REMPLAZO DEL PICKUP ROLLER	SERVICIO	46.972,27	8.924,73	$ 55.897,00	$ 58.748,00
132	REMPLAZO DIODOS	SERVICIO	61.089,08	11.606,92	$ 72.696,00	$ 76.403,00
133	REMPLAZO DISCO DE VIDRIO	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
134	REMPLAZO DISPOSITIVO CCD	SERVICIO	59.601,68	11.324,32	$ 70.926,00	$ 74.543,00
135	REMPLAZO DOCTOR BLADE	SERVICIO	44.988,24	8.547,76	$ 53.536,00	$ 56.266,00
136	REMPLAZO ESPEJOS	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
137	REMPLAZO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	36.985,71	7.027,29	$ 44.013,00	$ 46.258,00
138	REMPLAZO KIP DE GOMAS ARESTRE DE PAPEL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	87.469,75	16.619,25	$ 104.089,00	$ 109.398,00
139	REMPLAZO KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
140	REMPLAZO KIT DE PINONES	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
141	REMPLAZO Kit Mantenimiento 40X9137 Lexmark MX 610 MX 611 XM3150	SERVICIO	120.713,45	22.935,55	$ 143.649,00	$ 150.975,00
142	REMPLAZO LAMPARA	SERVICIO	90.160,50	17.130,50	$ 107.291,00	$ 112.763,00
143	REMPLAZO MAG ROLLER	SERVICIO	52.266,39	9.930,61	$ 62.197,00	$ 65.369,00
144	REMPLAZO MOTOR CABEZAL DE IMPRESION	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00

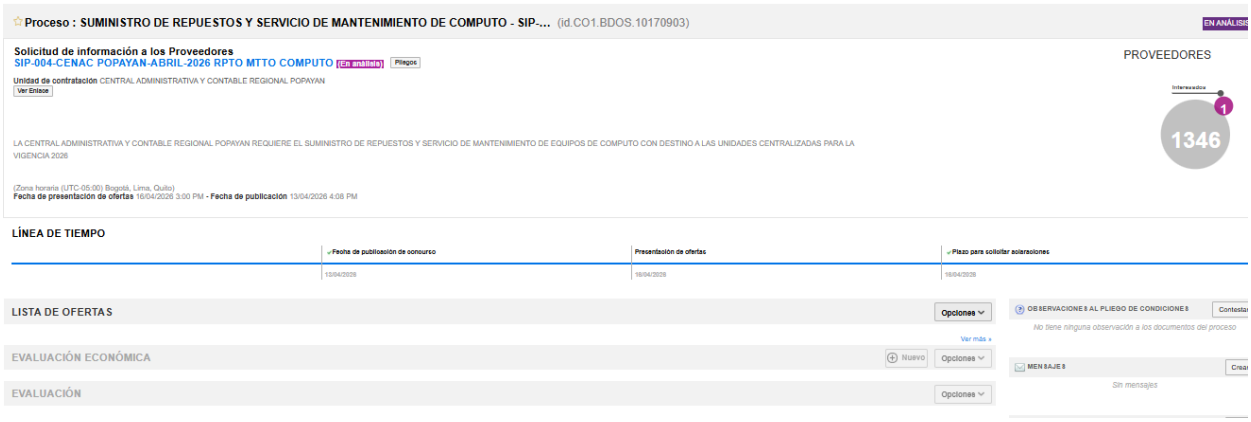
145	REMPLAZO MOTORES INTERNOS DC	SERVICIO	52.194,12	9.916,88	$ 62.111,00	$ 65.279,00
146	REMPLAZO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	45.816,81	8.705,19	$ 54.522,00	$ 57.303,00
147	REMPLAZO PCR (RODILLO DE CARGA PRIMARIO)	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
148	REMPLAZO RODILLO DE PRESION PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	106.534,45	20.241,55	$ 126.776,00	$ 133.242,00
149	REMPLAZO RODILLO FUSOR PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	82.504,20	15.675,80	$ 98.180,00	$ 103.187,00
150	REMPLAZO RODILLOS DE ALIMENTATACION	SERVICIO	54.334,45	10.323,55	$ 64.658,00	$ 67.956,00
151	REMPLAZO SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	44.202,52	8.398,48	$ 52.601,00	$ 55.284,00
152	REMPLAZO SENSOR DE TONER	SERVICIO	22.717,65	4.316,35	$ 27.034,00	$ 28.413,00
153	REMPLAZO SISTEMA OPTICO	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
154	REMPLAZO TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	65.434,45	12.432,55	$ 77.867,00	$ 81.838,00
155	REMPLAZO TARJETA LOGICA (FORMATTER)	SERVICIO	61.089,08	11.606,92	$ 72.696,00	$ 76.403,00
156	REMPLAZO TONER	SERVICIO	60.621,01	11.517,99	$ 72.139,00	$ 75.818,00
157	REMPLAZO UNIDAD ALIMENTACION PAPEL	SERVICIO	39.244,54	7.456,46	$ 46.701,00	$ 49.083,00
158	REMPLAZO UNIDAD CILINDRO	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
159	REMPLAZO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	126.417,65	24.019,35	$ 150.437,00	$ 158.109,00
160	REMPLAZO UNIDAD DE REVELADO	SERVICIO	113.005,04	21.470,96	$ 134.476,00	$ 141.334,00
161	REMPLAZO UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK LEXMARK MX611 DHE	SERVICIO	48.364,71	9.189,29	$ 57.554,00	$ 60.489,00
162	REMPLAZO UNIDAD LASER	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
163	REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	158.708,40	30.154,60	$ 188.863,00	$ 198.495,00
164	REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	83.743,70	15.911,30	$ 99.655,00	$ 104.737,00
165	REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	172.480,67	32.771,33	$ 205.252,00	$ 215.720,00
166	REPARACION ELECTRONICA BOARD TODO UNO FALLA NO PRENDE	SERVICIO	114.542,02	21.762,98	$ 136.305,00	$ 143.257,00
167	REPARACION ELECTRONICA BOARD TODO UNO, FALLA PRENDE SIN VIDEO	SERVICIO	114.542,02	21.762,98	$ 136.305,00	$ 143.257,00
168	REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	38.180,67	7.254,33	$ 45.435,00	$ 47.752,00
169	SERVICIO DE REMPLAZO TRANSCEIVER ACCESO A LA RED WAN	SERVICIO	-	-		$ -
170	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRANSCEIVER ACCESO A LA RED WAN	SERVICIO	85.349,58	16.216,42	$ 101.566,00	$ 106.746,00
171	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFIGURACION SWITCH MAESTRO	SERVICIO	74.846,22	14.220,78	$ 89.067,00	$ 93.609,00
172	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PUNTO DE RED A SWITCH	SERVICIO	31.294,12	5.945,88	$ 37.240,00	$ 39.139,00
173	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REINSTALACION SISTEMA OPERATIVO Y CONFIGURACION SERVIDOR PRINCIPAL	SERVICIO	97.771,43	18.576,57	$ 116.348,00	$ 122.282,00
174	SERVICIO MANTENIMIENTO RED DE DATOS, CAMBIO DE CABLE UTP, TROQUELES ELÉCTRICOS, TROQUELES DE DATOS Y CANALETA POR PUNTO .	SERVICIO	61.089,08	11.606,92	$ 72.696,00	$ 76.403,00
175	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO INSTALACIÓN IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	56.217,65	10.681,35	$ 66.899,00	$ 70.311,00

- ***PRECIOS DE MERCADO***

La sección de planes de la CENAC REGIONAL POPAYÁN solicitó cotizaciones a los posibles oferentes para la elaboración del estudio del mercado que permitiera determinar los precios de referencia de acuerdo a la información disponible en el sector.

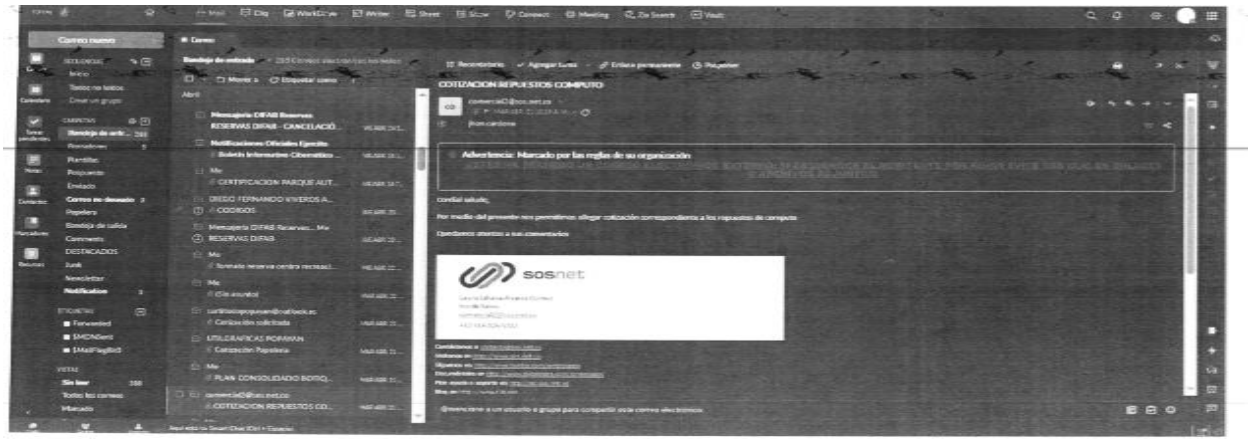
Asi las cosas, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II con el número **SIP-004-CENACPOPAYAN-MARZO-2026**, para lo cual no se obtuvo respuesta, como se evidencia a continuación:

PANTALLAZO SIP

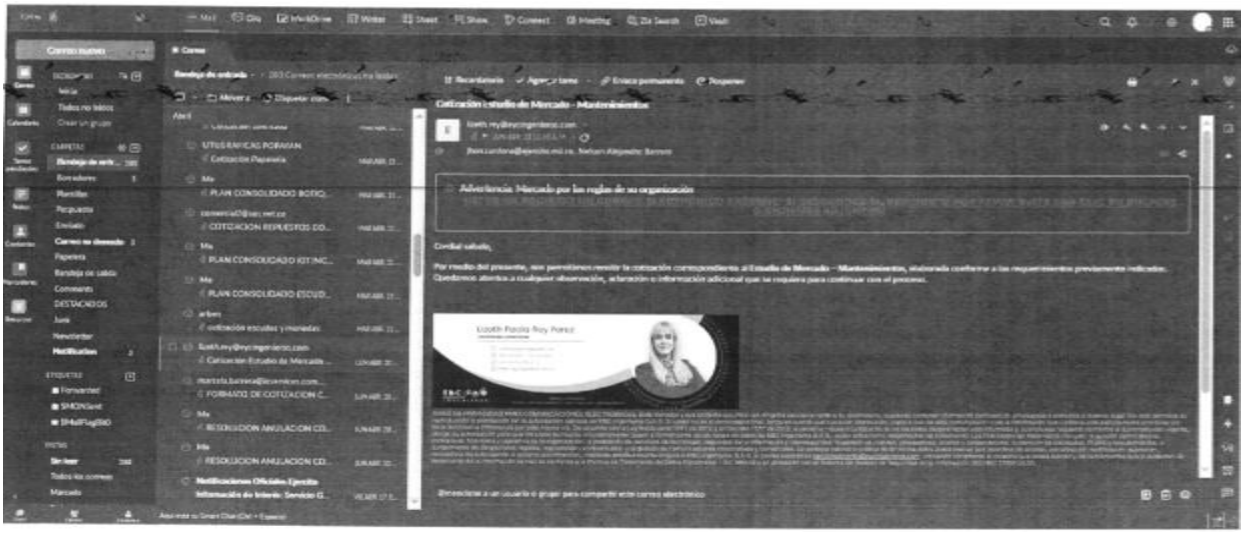


Dicho lo anterior, la sección antes mencionada procede a solicitar cotizaciones por correo electrónico, obteniendo respuesta por parte de los proveedores **SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S NIT: 900.261.209-6, E & C INGENIEROS S.A.S NIT: 900024202-1** y la empresa **IOSERVICES SAS NIT:901136844 2,** las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexas al presente estudio previo. (Se anexa aval técnico al presente estudio previo).

PANTALLAZO CORREO







VERIFICACION EMPRESAS COTIZADAS:

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	MATRICULA MERCANTIL	MEDIO DE SOLICITUD	ACTIVIDADES RUES
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S NIT: 900.261.209-6	20-abr-26	ACTIVA	**EMAIL**	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
E & C INGENIEROS S.A.S NIT: 900024202-1	20-abr-26	ACTIVA	**EMAIL**	4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 9511Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
IOSERVICES SAS NIT:901136844 2	20-abr-26	ACTIVA	**EMAIL**	6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

PANTALLAZO RUES







rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios

E & C INGENIEROS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

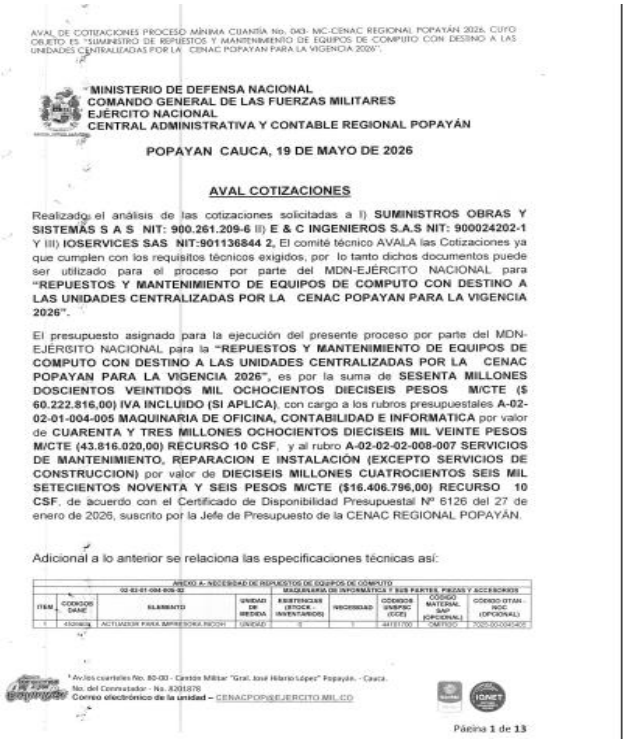
Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900024202 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1480425

Fecha de Matrícula
2005/05/19
Fecha de Vigencia
2050/04/07
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N

Servicios di
Cámara de
Compr
Tenga en cu
Si la categori
Sociedad, Pe
Sucursal soli
Existencia y
Para el caso
Establecimie
Agencias soli
Matrícula.

Se anexa aval técnico al presente estudio previo:



AVAL DE COTIZACIONES PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

POPAYAN CAUCA, 19 DE MAYO DE 2026

AVAL COTIZACIONES

Realizado el análisis de las cotizaciones solicitadas a I) **SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S NIT: 900.261.209-6** II) **E & C INGENIEROS S.A.S NIT: 900024202-1** Y III) **IOSERVICES SAS NIT:901136844 2,** El comité técnico AVALA las Cotizaciones ya que cumplen con los requisitos técnicos exigidos, por lo tanto dichos documentos puede ser utilizado para el proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para **"REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026".**

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para la **"REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026",** es por la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 60.222.816,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, con cargo a los rubros presupuestales **A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA** por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE (43.816.020,00) RECURSO 10 CSF**, y al rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.406.796,00) RECURSO 10 CSF**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 6126 del 27 de enero de 2026, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

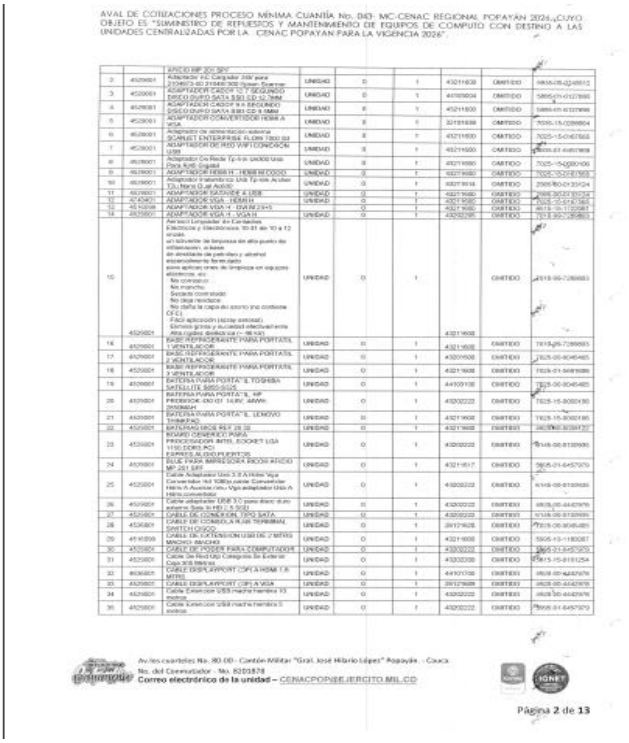
Adicional a lo anterior se relaciona las especificaciones técnicas así:

ANEXO A- NECESIDAD DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO
02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

ITEM	CODIGOS DANE	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGOS UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO ITAN - NOC (OPCIONAL)
1	4328804	ACTUADOR PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	44111706	*SIN DATO	7020-00-0045403

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad – CENACPOP@EJERCITO.MIL.CO

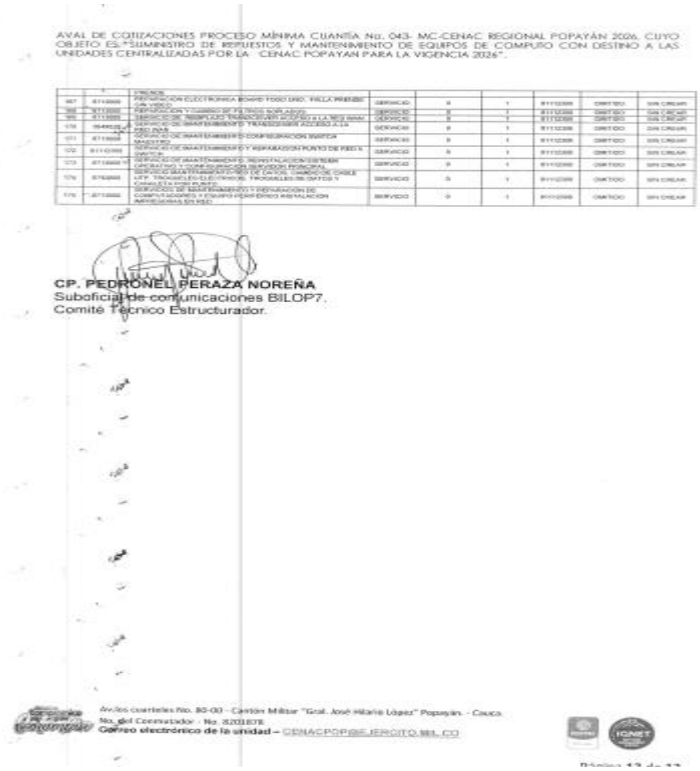
Página **1** de **13**



AVAL DE COTIZACIONES PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026".

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad – CENACPOP@EJERCITO.MIL.CO

Página **2** de **13**


AVAL DE COTIZACIONES PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026".

CP. PEDRONEL PERAZA NOREÑA
Suboficial de comunicaciones BILOP7.
Comité Técnico Estructurador.

Av.los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad – CENACPOP@EJERCITO.MIL.CO

NOTA: el documento completo se encuentra anexo en los documentos del proceso de la plataforma SECOPII.

ANALISIS DE COTIZACIONES

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de las empresas anteriormente mencionadas, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexas al presente estudio previo. Se consolidan los valores unitarios y totales de los elementos con su respectivo IVA del 19%, los cuales quedan reflejados en el siguiente análisis.

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados por las empresas a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados y precios históricos
- Promedio: De cada uno de los elementos cotizados y precios históricos
- Mediana: De cada uno de los elementos cotizados y precios históricos
- Media Armónica De cada uno de los elementos cotizados y precios históricos
- Media Geométrica: De cada uno de los elementos cotizados y precios históricos
- Desviación Estándar: De cada uno de los elementos cotizados y precios históricos
- Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA

Para el presente proceso se tienen en cuenta dos métricas, una para establecer los precios de referencia de los repuestos y otra para los precios de referencia de mantenimiento. Así,

- Métrica utilizada para establecer los precios de referencia de los Repuestos.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,25	MENOR VALOR COTIZADO
MAYOR A 0,25 Y MENOR O IGUAL A 0,50	MEDIA ARMONICA DE COTIZACIONES

- Métrica utilizada para establecer los precios de referencia de los Mantenimiento.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,29	MENOR VALOR COTIZADO
MAYOR A 0,29 Y MENOR O IGUAL A 0,50	MEDIA ARMONICA DE COTIZACIONES

Para garantizar que el proceso de selección sea justo y eficiente, se emplean distintas métricas que permiten evaluar los precios de los bienes de manera objetiva. La aplicación de la media geométrica contribuye a minimizar el impacto de valores extremos, ofreciendo un cálculo más representativo y el promedio permite obtener un valor de referencia global. De esta manera, se logra una evaluación plural y alineada con el principio de economía, asegurando que el precio final sea competitivo y accesible para todos los participantes del proceso de selección.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Ver anexo E- Análisis de cotizaciones repuestos de cómputo.

ANEXO E- ANALISIS DE COTIZACIONES DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO																						
			PRECIOS HISTÓRICOS			SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S NIT: 900.261.209-6			E & C INGENIEROS S.A.S NIT: 900024202-1			IOSERVICES SAS NIT:9011368442			MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO								

Ver anexo F- Análisis de cotizaciones mantenimiento de cómputo.

ANEXO F- ANALISIS DE COTIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO																						
			PRECIOS HISTÓRICOS			SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S NIT: 900.261.209-6			E & C INGENIEROS S.A.S NIT: 900024202-1			IOSERVICES SAS NIT:9011368442			MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO								

PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en los cuadros anexos mencionados anteriormente se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

Ver anexo G- precios de referencia repuestos equipos de cómputo

ANEXO G- PRECIOS DE REFERENCIA DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA N/A**	**VALOR TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Ver anexo H- Precios de referencia mantenimiento equipos de cómputo

ANEXO H- PRECIOS DE REFERENCIA DEMANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

ADVERTENCIA: La oferta más IVA no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem),** SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Los valores tienen incluido el IVA.

NOTA 2: Los bienes relacionados con repuestos se encuentran exentos de impuestos de acuerdo con el art 477 literal N del Estatuto Tributario "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

NOTA 3: para la adjudicación del proceso el oferente debe tener claro que los impuestos como el IVA están incluidos en el valor de cada ítem y conforme a sus condiciones y normas tributarias vigentes se aplicara dicho impuesto.

NOTA 4: El oferente deberá presentar su propuesta tanto para repuestos como para mantenimiento, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 5: Los precios se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 6: La propuesta económica deberá diligenciarse a través del FORMATO OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con la invitación pública establecida en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios.

NOTA7: Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso, deberán presentar con su oferta un documento en donde aclararen las razones por las cuales no les aplica este impuesto, firmada por el representante legal.

NOTA8: En el presente proceso teniendo en cuenta que no se fijan cantidades mínimas proyectadas a adquirir, durante la ejecución del contrato las unidades centralizadas de acuerdo a su necesidad harán uso del recurso sin exceder el presupuesto asignado a cada unidad. Es de resaltar que en el presente proceso el PRESUPUESTO ASIGNADO COINCIDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

Por ser el futuro contrato, de monto agotable, no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato conforme a las necesidades requeridas por la unidad beneficiada, de acuerdo al presupuesto oficial que será el mismo asignado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta la distribución por rubros y por unidades.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La necesidad será cubierta de acuerdo con los recursos asignados a cada unidad centralizada. No se determinan cantidades mínimas en el presente proceso, ya que las mismas se determinan en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de las unidades, hasta agotar el presupuesto asignado , siempre y cuando la necesidad persista, presupuesto que asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 60.222.816,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, con cargo a los rubros presupuestales **A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA** por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE (43.816.020,00) RECURSO 10 CSF**, y al rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.406.796,00) RECURSO 10 CSF**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 6126 del 27 de enero de 2026, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a este proceso, determinado **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 60.222.816,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA),** se tiene que no supera el 10% de la menor cuantía, se tiene que se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo los lineamientos consagrados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, además de los manuales de Colombia Compra Eficiente. Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80

de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

6.1. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades

Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*
(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

6.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

La Central Administrativa y Contable Regional Popayán, se permite informar que conforme con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES y frente a lo cual estableció que:

***ARTICULO 5:** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las

cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de

mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Para el año 2026, el Ministerio de Industria y Comercio fijó el Umbral de las MIPYMES, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio en QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($511.708.497), equivalentes a (US $125.000), razón por la cual, la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES.

Es pertinente indicar que las entidades tienen la facultad de circunscribir regionalmente dichas convocatorias a Mipymes domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En el presente proceso, se considera procedente la limitación a Mipyme territorial en el municipio de Popayán, teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo que se encuentran ubicados en las diferentes unidades beneficiarias. La naturaleza de estas actividades demanda una atención oportuna e inmediata frente a fallas, incidentes técnicos y requerimientos de soporte que puedan afectar la continuidad de los procesos institucionales.

Adicionalmente, la entidad desarrolla una alta carga operativa en las unidades centralizadas, por lo que resulta indispensable garantizar tiempos de respuesta mínimos y una capacidad de atención presencial eficiente. En este sentido, contar con proveedores domiciliados en el territorio donde se ejecutará el contrato permite optimizar los tiempos de desplazamiento, facilitar la programación y ejecución de los mantenimientos, asegurar la disponibilidad permanente del soporte técnico requerido y minimizar los riesgos de interrupción en la prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, la limitación de la convocatoria a Mipymes territoriales se encuentra justificada en la necesidad de garantizar la eficiencia, oportunidad y continuidad en la ejecución contractual, así como en el fortalecimiento de la participación de las empresas locales, en concordancia con la normativa vigente aplicable a la materia.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad **LIMITARÁ EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES TERRITORIALES** siempre y cuando las solicitudes cuenten con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

En tal sentido, y en el evento de limitarse a MIPYMES TERRITORIALES, la entidad expedirá el aviso, indicando que al proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME, para ello el cronograma del proceso se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación.

7. NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y de la aceptación que se derive de su adjudicación,

está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la siguiente normatividad vigente:

- Constitución Política Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto 19 del 2012".
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de defensa Nacional.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente, así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
- Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos

del presente proceso de selección.

7.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Se dará aplicación al numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, el cual establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

8. ANÁLISIS TÉCNICO

8.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que la prestación del servicio y lo repuestos a utilizar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO N°. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Ver anexo I ficha técnica repuestos equipo de cómputo

ANEXO I- FICHA TECNICA DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO					
RUBRO: A -02-02-01-004-005		DESCRIPCIÓN: MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

Ver anexo J ficha técnica mantenimiento equipo de cómputo.

ANEXO J- FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO					
RUBRO: A -02-02-02-008-007		DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

8.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe aportarse junto con la oferta el cumplimiento de los **"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe manifestar por escrito y garantizará que contará con la disponibilidad INMEDIATA los 7 días de la semana para los mantenimientos preventivos-correctivos a efectuar a los equipos de cómputo, scanner e impresoras que requieran las unidades y previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	El oferente deberá manifestar por escrito que los mantenimientos que se realicen deben ser los requeridos por las unidades y de acuerdo al plan realizado.		
3	El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a efectuar los mantenimientos de los equipos dentro de las instalaciones del Cantón Militar "Gral. José Hilario López", ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca.		
4	El oferente debe manifestar por escrito que los repuestos cuentan con la garantía de calidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega, los cuales serán entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, **no remanufacturados**, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca, cuando la unidad centralizada lo requiera en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario		

	respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).		
5	El oferente debe manifestar por escrito que garantizará y exigirá que el personal de técnicos siempre que vayan a ingresar a la Unidad Militar a desarrollar las labores de mantenimiento (Preventivo-Correctivo) y/o demás actividades estipuladas en el contrato estén debidamente uniformados con el logo de la empresa que los identifique como contratistas.		
6	El oferente debe manifestar por escrito que los bienes son de marcas reconocidas por su buena calidad en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.		
7	El oferente debe manifestar por escrito que entregará los repuestos de equipo de cómputo con la identificación serial que corresponda a cada uno y deben ser compatibles con marca de los equipos de cómputo de escritorio Hewlett Packard , Epson, Lenovo, Kyocera, Oki, Lexmark, Compaq, Dell, Toshiba, Compumax, Brother, Samsung, Aficio, Janus).		
8	El oferente debe manifestar por escrito que cuenta con un stock de repuestos disponibles de acuerdo al listado estipulado.		
9	El oferente debe manifestar por escrito que en el momento que se requiera un repuesto se obligará a entregarlo en un tiempo no mayor a 48 horas con el fin de dar respuesta a las necesidades que se presenten en cualquiera de las unidades.		
10	El oferente debe manifestar por escrito que contara con las herramientas necesarias y elementos adecuados, para las revisiones, mantenimientos, pruebas y reparación de equipos y dispositivos.		
11	**CATALOGACIÓN: CATALOGACIÓN**: El oferente debe expresar por escrito que de resultarle adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de este, en medio magnético y físico a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los elementos objeto del proceso. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con los anexos proporcionados por la Entidad. Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.		

	La información deberá ser entregada de conformidad a los anexos que se enviaran a través del correo electrónico suministrado por el proponente.		

NOTA 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

NOTA 3: La lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los elementos objeto del proceso deberá ser proporcionada por el contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, sin embargo, en caso de no ser presentada en este lapso de tiempo, será requisito indispensable para dar trámite al primer pago por parte de la Entidad.

8.2.1. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe certificar en documento independiente que cuenta con disponibilidad del personal requerido para realizar el mantenimiento (Preventivo y/o correctivo), por lo cual, deberá allegar junto con la oferta las hojas de vida con los soportes que acrediten los conocimientos para los siguientes perfiles:

PERFIL / FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA
TÉCNICO EN SISTEMAS, TÉCNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS O AFINES	2	Mínimo un (1) año de experiencia específica en instalación de sistemas informáticos, su mantenimiento y actualización, el soporte técnico y la resolución de problemas. **La experiencia se contará desde la obtención del título expedido por centros educativos y de formación.**

NOTA 1: En caso de que la certificación de experiencia sea emitida por el proponente, deberá aportar el contrato principal suscrito entre el proponente y el integrante del equipo mínimo del cual surge la necesidad de la vinculación.

NOTA 2: El proponente deberá presentar junto con su propuesta, las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo mínimo con las copias de los documentos de identidad y con los documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida así:

- Copia del diploma o acta de grado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional y/o certificados de vigencia de la misma (cuando aplique).
- Certificaciones de acreditación de la experiencia requerida.
- Carta de compromiso o disponibilidad en la cual manifiesta que se compromete a prestar sus

servicios en las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

Para demostrar la experiencia del personal, se debe allegar las certificaciones laborales o contratos con su respectiva acta de liquidación final, los cuales deben contener como mínimo:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato u obligaciones contractuales
- Plazo del contrato
- Valor del contrato

NOTA 3: El personal técnico solicitado, debe estar certificado por instituciones debidamente registradas por el Ministerio de Educación. Para ello, la Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

NOTA 4: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo, estos serán tenidas en cuenta como una sola.

8.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **Formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario **No. 2 "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".**
c. No se aceptan auto certificaciones.

Adicionalmente el oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección**.**
2. La sumatoria de la experiencia acreditada bien sea en uno **(1) o más contratos** deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta contrato(s) con entidad pública o privada, la información se verificará con la **certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción**, **o con copia del contrato y su acta de liquidación**, en donde consten los servicios prestados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto u obligaciones contractuales
- Contratante y Contratista
- Valor
- Plazo

4. 3. Cuando la experiencia se acredite mediante contratos celebrados con personas naturales

o jurídicas de carácter privado, el oferente deberá adjuntar, además de los documentos exigidos, las facturas correspondientes a los bienes suministrados y a los servicios prestados. Asimismo, deberá presentar una certificación contable expedida bajo la gravedad de juramento por un contador público debidamente inscrito, acompañada de copia de la tarjeta o matrícula profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión vigentes.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias o presuntas alteraciones entre dicha información y lo establecido por la CENAC REGIONAL POPAYÁN, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario **No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE",** en su parte de **"ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".**

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe

anexar certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con copia del contrato correspondiente tanto de entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre plenamente relacionado con el objeto del presente proceso.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por elpresupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cual deberá anexar junto con la oferta, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los repuestos y el servicio de los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos y repuestos suministrados a contratar por el término de un año a partir de su expedición.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el bien.
3. Que la presente garantía se otorga por el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes
4. Que garantice el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada uno de los ítems descritos dentro del proceso.

Nota: Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe adjuntar en la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cual deberá anexar junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que los repuestos o el servicio de los mantenimientos resulten defectuosos, el oferente se compromete a reponerlo por uno que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, para el caso de repuestos en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor y para el caso de mantenimiento se deberá efectuar en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Nota 1: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II

Nota 2: Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe adjuntar en la plataforma SECOP II.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1.1 OFERTA ECONÓMICA

- **Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal.**

CUESTIONARIO ECONÓMICO: Por tratarse de un proceso de monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a UNA (1) pregunta del cuestionario económico en el Secop II y dos anexos, de la siguiente manera:

1. **Lista de precios Valor total de la Propuesta Económica SECOP II:**

En esta pregunta el oferente deberá diligenciar la lista de Precios con el Valor total del presupuesto asignado siendo el mismo oficial. Esto en el entendido que, al ser un proceso a MONTO AGOTABLE se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 60.222.816,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, , de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 6126 del 27 de enero de 2026, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN. (cabe aclarar que prevalece la información descrita en la ***"Lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica"-*** siendo esta la determinante para la ejecución del contrato).

2. **Anexos precios unitarios repuestos y mantenimiento:**

Teniendo en cuenta que el presente proceso comprende más de cien (100) ítems y que la plataforma SECOP II permite configurar de manera segura un máximo de cien (100) artículos por proceso, las listas de precios unitarios se publicarán como anexos en formato Excel bajo las denominaciones "**Lista de Precios Unitarios – Repuestos**" y "**Lista de Precios Unitarios – Mantenimiento**". Los oferentes deberán diligenciar la totalidad de los ítems contenidos en ambos anexos y adjuntarlos junto con su propuesta económica. Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás conceptos a que haya lugar, incluido el IVA cuando aplique, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Tributario vigente. Para efectos de evaluación económica, se tomará como base la sumatoria total de los valores consignados en los anexos "Lista de Precios Unitarios – Repuestos" y "Lista de Precios Unitarios – Mantenimiento", resultando favorecido la propuesta que presente el menor valor total, siempre que cumpla con los demás requisitos habilitantes y condiciones establecidas en el proceso.

La adjudicación se realizará de manera total, por lo que será obligatorio presentar oferta para la totalidad de los ítems incluidos en los anexos. En ningún caso los valores unitarios ofertados podrán superar los precios de referencia establecidos por la Entidad; su incumplimiento constituirá causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento al numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor tarifa cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso de que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

NOTA 2: Los valores tienen incluido el IVA.

NOTA 3: Los bienes relacionados con repuestos se encuentran exentos de impuestos de acuerdo con el art 477 literal N del Estatuto Tributario "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

NOTA 4: para la adjudicación del proceso el oferente debe tener claro que los impuestos como el IVA están incluidos en el valor de cada ítem y conforme a sus condiciones y normas tributarias vigentes se aplicara dicho impuesto.

NOTA 5: El oferente deberá presentar su propuesta tanto para repuestos como para mantenimiento, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 6: Los precios se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 7: La propuesta económica deberá diligenciarse a través del FORMATO OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con la invitación pública establecida en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios.

NOTA 8: Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso, deberán presentar con su oferta un documento en donde aclararen las razones por las cuales no les aplica este impuesto, firmada por el representante legal.

NOTA 9: En el presente proceso teniendo en cuenta que no se fijan cantidades mínimas proyectadas a adquirir, durante la ejecución del contrato las unidades centralizadas de acuerdo a su necesidad harán uso del recurso sin exceder el presupuesto asignado a cada unidad. Es de resaltar que en el presente proceso el PRESUPUESTO ASIGNADO COINCIDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- **Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días**

Expedida por la entidad respectiva, suscrita por el funcionario autorizado, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del traslado de las evaluaciones. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán una única certificación bancaria avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.

- **Información SIIF (Formulario 3).**

El Proponente debe anexar en su oferta en la pregunta mediante plataforma **SECOP II -Anexo FORMULARIO No. 3 DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF**, donde diligenciará a detalle toda la información relacionada con su cuenta bancaria:

Nombre o razón social del beneficiario. Documento de identidad (cédula, NIT, pasaporte, cédula de extranjería) Clase de persona (natural o jurídica) Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación y Cédula de ciudadanía del representante legal.

Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria y el RUT.

NOTA: En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, sólo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

- **Resolución de Facturación (si aplica)**

El proponente allegará anexo soporte de facturación electrónica vigente, para lo cual aportará con la oferta copia de la Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento. Lo anterior, conforme a la **Resolución 000165 de 2023 expedida por la DIAN**, mediante la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica en Colombia y se establecen las disposiciones aplicables a los sujetos obligados a facturar electrónicamente, los cuales se determinan principalmente de acuerdo con la actividad económica registrada en el RUT y las condiciones definidas por la DIAN para la expedición de la factura electrónica de venta y documentos equivalentes electrónicos.

- **Registro Único Tributario. (RUT)**

El proponente deberá indicar su identificación tributaria, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado conforme a su actividad económica. Asimismo, deberá reflejar su condición frente al impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, incluyendo las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

En el caso de personas jurídicas y/o naturales que integren consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente este requisito, cuando intervenga como responsable del impuesto sobre las ventas (IVA).

Nota: la fecha de consulta del documento debe ser menor a un mes.

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta (Formulario No. 1).
- Poder (si se actúa en representación del oferente).
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 4).
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- Pacto de integridad (Formulario No. 5).
- Acta sobre conformación de consorcios o uniones temporales (Formulario No. 6).
- Compromiso confidencialidad del contrato (Formulario No. 7).
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario No. 8).
- Formulario Antisoborno (Formulario No. 9).
- Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.
- Registro Único Social y Empresarial (RUES).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legaldebidamente facultado.

PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los Artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", corregido por el Artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato

ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la copia del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de lapropuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividadesrelacionadas con el objeto contractual

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud dela Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidadesterritoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo casoa la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la

propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para lapresentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en losdemás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futuray en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedadfutura.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto enel artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos

públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferenteadjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indicaque los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos deformalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia ofalta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC),

El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

Aportar certificado en virtud de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de no aportar el oferente el certificado en mención, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN lo verificará a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de tratarse consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser aportado por el representante legal del consorcio o unión temporal y por cada uno de los representantes legales de las empresas que conformen estas figuras jurídicas.

De registrarse inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXAR FORMULARIO 4)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en el Decreto 862 de 2013).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de los establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." (Negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

•**Persona natural:** Se acreditará con la planilla de pago del último mes.
•**Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público. así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
•**Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
•**Persona jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida

por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso. Así mismo, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
•**Persona jurídica sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
NOTA: La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Del Representante Legal o de quien firma la propuesta, vigente de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.

Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.

PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente deberá diligenciar el "Formulario 5".

PROPUESTAS CONJUNTAS.
PROPONENTES PLURALES (FORMULARIO No. 6)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO: Deberá diligenciar el "Formulario 7".

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Deberá diligenciar el "Formulario 8".

FORMULARIO ANTI SOBORNO: El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 9.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).

Aportar el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio a fin de verificar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El proponente deberá adjuntar con su oferta el registro de que trata la Ley 2097 de 2021, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

En caso de tratarse consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser aportado por el representante legal del y por cada uno de los representantes legales de las empresas que conformen estas figuras jurídicas.

11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- Certificación de cada uno de los Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento suscritos por el oferente en documento independiente.
- Garantía Técnica
- Término de Respuesta a la Garantía Técnica.
- Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es contratacioncenacpopayan@gmail.com al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único

Reglamentario 1082 de 2015 (Modificado por el Articulo 2 del Decreto 399 de 2021), la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN - CENAC REGIONAL POPAYÁN se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato ente el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6

	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Que los repuestos entregados (memorias RAM, discos duros, fuentes de poder, tarjetas madre, teclados, ratones, monitores, adaptadores, etc.) no correspondan a las marcas, referencias o especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, o sean de baja calidad, genéricos o no compatibles con los equipos del Ejército Nacional en Popayán.	Daño permanente de los equipos de cómputo de las unidades militares, reproceso, costos adicionales de reposición y afectación de la operatividad de los sistemas de información institucionales.	**3**	**4**	**7**	**Alto**	Contratista	Exigencia de fichas técnicas y facturas de proveedor autorizado; aprobación previa de cada repuesto por el supervisor antes de instalación; retiro y reemplazo a costo del contratista sin reconocimiento adicional; garantía mínima de 12 meses sobre repuestos instalados.	**1**	**3**	**4**	**Medio**	Sí	Contratista / Supervisor Técnico	Por cada entrega de repuesto	Verificación de especificaciones técnicas en campo por cada lote instalado | Por intervención

2	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Que durante el mantenimiento preventivo o correctivo se produzca pérdida, daño o borrado accidental de información clasificada, reservada o sensible almacenada en los equipos de cómputo de las unidades militares, incluyendo bases de datos operacionales, correos institucionales o archivos de inteligencia.	Afectación de la seguridad de la información, responsabilidad penal y disciplinaria para el contratista y el supervisor, y posible compromiso de operaciones militares en el Cauca.	**3**	**5**	**8**	**Extremo**	Contratista / Entidad (protocolo de seguridad)	Protocolo escrito de manejo de información previa a cualquier intervención; backup obligatorio por parte de la unidad militar antes de iniciar mantenimiento; personal técnico con hoja de vida verificada por la unidad; acta de restricción de acceso a información; acompañamiento permanente de personal de la unidad durante intervención.	**1**	**4**	**5**	**Medio**	Sí	Contratista / Oficial de Seguridad de la Unidad / Supervisor	Antes y durante cada intervención	Acta de backup previo a cada intervención; registro de personal presente durante el mantenimiento | Por intervención
3	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Que el personal técnico del contratista no cuente con las competencias certificadas para intervenir los equipos de cómputo (diagnóstico de hardware, instalación de sistemas operativos Windows/Linux, configuración de redes LAN, mantenimiento de periféricos y UPS), generando intervenciones deficientes.	Equipos mal reparados, tiempo de indisponibilidad extendido de los sistemas, costos adicionales de corrección y reclamaciones por garantía.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Contratista	Verificación de hoja de vida, certificados técnicos y experiencia mínima del personal técnico como requisito habilitante; prueba funcional de los equipos intervenidos firmada por el supervisor antes del cierre de cada orden de servicio.	**1**	**3**	**4**	**Medio**	Sí	Contratista / Supervisor	Planeación y ejecución	Revisión de hojas de vida del personal técnico; prueba funcional por intervención | Al inicio y por intervención

4	Específico	Externo	Ejecución	Técnico / Logístico	Que repuestos específicos requeridos (microprocesadores, tarjetas de video, pantallas especializadas, baterías UPS, licencias de software OEM) no estén disponibles en el mercado local de Popayán o en la región del Cauca, implicando tiempos de espera por traslado desde Bogotá, Cali u otras ciudades.	Demoras en la entrega y mantenimiento, incumplimiento de los tiempos de respuesta pactados en el contrato y equipos sin operar por períodos prolongados.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Contratista	El contratista debe prever en su oferta la logística de abastecimiento desde otras ciudad; definir en el contrato tiempos de respuesta diferenciados según disponibilidad de repuesto; mantener un stock mínimo de los repuestos de mayor rotación.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	Sí	Contratista / Supervisor	Toda la ejecución	Seguimiento al inventario de repuestos disponibles y tiempos de entrega reportados en bitácora | Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico / Ciberseguridad	Que durante el mantenimiento o instalación de software se introduzcan, intencional o accidentalmente, programas maliciosos (malware, ransomware, spyware, keyloggers) en los equipos de las unidades militares, comprometiendo la seguridad informática de la institución.	Vulneración de sistemas de información del Ejército Nacional, posible acceso no autorizado a información sensible, responsabilidad penal y disciplinaria para el contratista y su personal.	**2**	**5**	**7**	**Alto**	Contratista / Entidad	Instalación de software únicamente desde medios originales o repositorios oficiales verificados; prohibición de uso de memorias USB no autorizadas durante la intervención; escaneo con antivirus actualizado antes y después de cada intervención; control de acceso a redes de la unidad durante el mantenimiento; personal técnico sin antecedentes judiciales.	**1**	**4**	**5**	**Medio**	Sí	Contratista / Área de Sistemas de la Unidad / Supervisor	Por cada intervención	Reporte de escaneo de seguridad pre y post mantenimiento; registro de software instalado | Por intervención

6	General	Interno	Planeación y Contratación	Jurídico / Regulatorio	Que el proceso de mínima cuantía no se estructure correctamente , incluyendo errores en la elaboración del estudio de mercado, en los requisitos habilitantes, en la invitación pública o en el análisis del sector que generen la nulidad del proceso o contratos susceptibles de impugnación.	Declaratoria de nulidad del contrato, responsabilidad disciplinaria del ordenador del gasto, investigaciones de la Contraloría General de la República y retraso en el suministro de repuestos y mantenimiento a las unidades.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Entidad	Revisión jurídica previa de los documentos del proceso por parte de la Sección Jurídica de la unidad contratante; verificación de publicación en SECOP II; estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones en el mercado de Popayán/región; asesoría de Colombia Compra Eficiente si se requiere.	**1**	**3**	**4**	**Medio**	Sí	Sección Jurídica / Área Financiera de la Unidad / Ordenador del Gasto	Planeación y etapa de contratación	Lista de chequeo documental del proceso; revisión por la Sección Jurídica antes de publicar en SECOP II | Por etapa del proceso
7	General	Interno	Contratación y Ejecución	Jurídico / Contractual	Que el contratista seleccionado se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o incumpla sus obligaciones tributarias.	Nulidad del contrato, responsabilidad del ordenador del gasto por no verificar, investigaciones disciplinarias y penales, y necesidad de repetir el proceso.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Entidad	Verificación obligatoria en SECOP II, RUES, SIRI (Procuraduría), REDAM (ICBF), BRF (Contraloría), Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) y certificado de paz y salvo tributario, antes de la adjudicación y suscripción del contrato.	**1**	**3**	**4**	**Medio**	Sí	Sección Jurídica / Área Financiera de la Unidad	Antes de la adjudicación	Lista de verificación de antecedentes y estado tributario del contratista | Al adjudicar y al pagar

8	General	Interno y Externo	Todo el proceso	Jurídico / Anticorrupción	Que se presenten conductas de corrupción (soborno, colusión, direccionamiento del proceso, conflicto de interés, fraccionamiento del contrato o alteración de especificaciones) por parte de funcionarios o del contratista, en el marco de un proceso de mínima cuantía con menor publicidad y controles.	Detrimento patrimonial del Ejército Nacional, nulidad del contrato, responsabilidad penal, disciplinaria y fiscal, y afectación de la imagen institucional de las Fuerzas Militares.	**2**	**5**	**7**	**Alto**	Entidad y Contratista	Publicación completa del proceso en SECOP II; declaraciones de no conflicto de interés de todos los intervinientes; control interno de la unidad; posibilidad de veeduría ciudadana (art. 66 Ley 80/1993); supervisión con funciones de control de calidad y verificación de cumplimiento; denuncia ante la Procuraduría o Contraloría ante indicios de irregularidad.	**1**	**4**	**5**	**Medio**	Sí	Ordenador del Gasto / Supervisor / Control Interno / Entes de Control	Todo el proceso	Auditoría de Control Interno; seguimiento SECOP II; verificación de precios de mercado vs. precios pactados | Permanente

9	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico / Seguridad de la Información	Que el contratista y/o su personal técnico tengan vínculos, antecedentes o contactos con grupos al margen de la ley (FARC-EP disidencias, ELN, GAO-r) activos en el Cauca, comprometiendo la seguridad operacional de las unidades militares de Popayán.	Filtración de información sensible de las unidades, riesgo de seguridad para el personal militar, responsabilidad penal por concierto para delinquir y afectación grave de la seguridad nacional en la región.	**2**	**5**	**7**	**Alto**	Entidad	Verificación de antecedentes judiciales y de inteligencia del contratista y de su personal técnico por parte del Área de Inteligencia de la unidad antes de autorizar el ingreso; firmar acuerdo de confidencialidad y reserva de información; acompañamiento permanente del personal técnico durante las intervenciones en instalaciones militares.	**1**	**4**	**5**	**Medio**	Sí	Área de Inteligencia de la Unidad / Oficial de Seguridad / Supervisor	Antes de la adjudicación y por cada intervención	Registro de ingreso y egreso del personal técnico; verificación periódica de antecedentes | Antes de cada ingreso a instalaciones

10	General	Externo	Planeación y Ejecución	Económico	Que el precio de los repuestos de cómputo (memorias, discos SSD/HDD, procesadores, pantallas, baterías) presente variaciones al alza por devaluación del peso colombiano frente al dólar, dado que la mayoría de estos insumos se importan y su precio en el mercado local de Popayán está indexado al tipo de cambio.	Incremento de costos de ejecución a cargo del contratista, posible incumplimiento si los márgenes del contratista no absorben la variación cambiaria, o solicitudes de desequilibrio económico.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Contratista	El contratista incorpora el riesgo cambiario en su análisis de precios al presentar su oferta; el corto plazo de ejecución de mínima cuantía reduce la exposición; estudio de mercado actualizado antes del proceso; en casos extremos de caso fortuito, mecanismo de ajuste pactado en el contrato.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	No	Contratista	Planeación y ejecución	Seguimiento a la ejecución presupuestal; verificación de precios de referencia del mercado | Mensual
11	General	Interno	Ejecución y Pago	Financiero / Presupuestal	Que la disponibilidad presupuestal asignada a la unidad del Ejército Nacional en Popayán sea insuficiente para cubrir la totalidad de los repuestos y el mantenimiento requerido, o que los trámites internos de Cuentas por Pagar del Ejército Nacional demoren el pago oportuno al contratista.	Afectación del flujo de caja del contratista, posibles retrasos en la reposición de repuestos, causación de intereses moratorios a cargo de la entidad e incumplimiento del cronograma de mantenimiento.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Entidad (gestión presupuestal) / Efectos compartidos	Disponibilidad del CDP y CRP vigente y suficiente antes de suscribir el contrato; trámite oportuno de cuentas de cobro; el contratista prevé capital de trabajo suficiente para el corto plazo del contrato; pagos conforme al cronograma pactado.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	Sí	Área Financiera de la Unidad / Supervisor / Contratista	Toda la ejecución	Seguimiento al cronograma de pagos; radicación oportuna de cuentas de cobro | Mensual

12	General	Interno	Ejecución	jurídico / Laboral	Que el contratista no realice oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales de su personal técnico, generando responsabilidad solidaria de la entidad contratante.	Responsabilidad solidaria del Ejército Nacional por el pago de aportes omitidos, sanciones administrativas, acción de repetición y afectación de la imagen institucional.	**2**	**3**	**5**	**Medio**	Contratista	Verificación de planillas PILA como requisito previo e indispensable para el pago de cada cuenta de cobro; el supervisor no tramita pago sin soporte de seguridad social al día; certificación del contratista sobre el personal vinculado al contrato.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	Sí	Contratista / Supervisor	Por cada pago	Revisión de planillas PILA y certificaciones del contratista antes de cada desembolso | Por cada pago
13	Específico	Externo	Planeación	Económico / Mercado	Que el estudio de mercado no refleje adecuadamente los precios reales en Popayán para repuestos y servicios de mantenimiento de cómputo, dado que la oferta local puede ser limitada y los precios superiores a los de ciudades principales como Bogotá o Cali.	Fijación de un presupuesto oficial insuficiente que impida declarar desierto el proceso, o contratación por encima del valor real de mercado generando detrimento patrimonial.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Entidad	Consulta de precios a mínimo tres (3) proveedores del mercado local de Popayán y comparación con precios en Bogotá/Cali vía internet; verificación en plataformas especializadas (Mercado Libre, Amazon Colombia, distribuidores oficiales); actualización del estudio de mercado máximo 30 días antes del proceso.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	Sí	Área Financiera / Área Técnica de la Unidad	Antes del inicio del proceso	Cotizaciones actualizadas como soporte del estudio de mercado en el expediente | Previo al proceso

14	General	Externo	Ejecución	Social / Orden Público	Que situaciones de orden público, paros cívicos, mingas indígenas, bloqueos viales o protestas sociales en Popayán o en la región del Cauca (con antecedentes frecuentes) impidan el desplazamiento del personal técnico del contratista a las unidades militares o la entrega de repuestos desde otras ciudades.	Parálisis de las actividades de mantenimiento, equipos inoperativos en las unidades militares, incumplimiento de los tiempos de respuesta pactados y necesidad de declarar fuerza mayor o caso fortuito.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Compartido (Entidad notifica; Contratista gestiona contingencias)	Seguimiento a alertas tempranas de la Secretaría de Gobierno y el Ejército Nacional; stock mínimo de repuestos de alta rotación disponible en Popayán; holguras en los tiempos de respuesta para eventos de orden público documentados; documentar la situación para eventual adición de plazo.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	Sí	Unidad Militar / Supervisor / Contratista	Toda la ejecución	Boletines de orden público del Ejército y la Secretaría de Gobierno; bitácora de novedades | Semanal
15	Específico	Externo	Ejecución	Social / Seguridad	Que el personal técnico del contratista enfrente situaciones de inseguridad urbana (hurto de herramientas, equipos o repuestos en tránsito) en la ciudad de Popayán o en el trayecto hacia las instalaciones militares, considerando los niveles de inseguridad registrados en la ciudad.	Pérdida de herramientas, equipos o repuestos en tránsito, demoras en las intervenciones, aumento de costos no previstos y posible afectación de la integridad del personal técnico.	**3**	**2**	**5**	**Medio**	Contratista	Transporte de repuestos y herramientas en vehículos cerrados y sin identificación llamativa; coordinación con la unidad militar para acompañamiento si se requiere; seguro de transporte para repuestos de alto valor; rutas seguras verificadas con la unidad militar.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	No	Contratista / Supervisor	Toda la ejecución	Reporte de novedades de seguridad en bitácora; verificación de llegada y salida del personal técnico | Por cada intervención

16	Específico	Externo	Ejecución	Seguridad / Acceso	Que el acceso del personal técnico del contratista a las instalaciones militares de Popayán sea demorado, restringido o negado por cambios en los protocolos de seguridad de la unidad, alerta de seguridad, o por no cumplir con los procedimientos de ingreso establecidos por el Ejército Nacional.	Demoras en las intervenciones, equipos sin atención oportuna, incumplimiento de los tiempos de respuesta del contrato e improductividad del personal técnico.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Entidad (gestión de acceso) / Contratista (documentación del personal)	La unidad militar gestionará y comunicará oportunamente los procedimientos de ingreso; el contratista mantendrá actualizados los documentos de identificación y autorizaciones del personal técnico; acreditación previa del personal ante el Oficial de Seguridad de la unidad.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	Sí	Oficial de Seguridad de la Unidad / Supervisor / Contratista	Antes y durante la ejecución	Registro de accesos e incidencias en el libro de novedades de la unidad | Por cada intervención
17	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Que el contratista no gestione ni disponga adecuadamente los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante el mantenimiento (memorias, discos duros, pilas, baterías, tóner, tarjetas, monitores CRT/LCD), incumpliendo la normativa de la CRC.	Sanciones ambientales de la CRC (Corporación Autónoma Regional del Cauca), responsabilidad ambiental de la unidad militar y afectación de la imagen institucional del Ejército Nacional.	**2**	**3**	**5**	**Medio**	Contratista	Disposición de RAEE únicamente a través de gestores autorizados por la CRC en el Cauca; certificados de disposición final entregados al supervisor; capacitación del personal técnico en manejo de residuos electrónicos; registro fotográfico de la disposición.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	No	Contratista / Supervisor Ambiental de la Unidad	Toda la ejecución	Certificados de gestores de RAEE autorizados; registro fotográfico de disposición final | Mensual

18	General	Externo	Ejecución	Ambiental / Climático	Que las condiciones climáticas adversas de Popayán (alta humedad relativa, lluvias frecuentes, variaciones de temperatura) afecten el traslado, almacenamiento y funcionamiento de los repuestos de cómputo antes de su instalación, especialmente componentes sensibles a la humedad como memorias y tarjetas electrónicas.	Daño de repuestos antes de su instalación, pérdida económica para el contratista, demoras en el mantenimiento y reclamaciones por garantía de calidad.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	Contratista	Embalaje adecuado con bolsas antiestáticas y materiales resistentes a la humedad; almacenamiento temporal en lugar seco dentro de las instalaciones militares; transporte en contenedores herméticos; revisión del estado de los repuestos al momento de la instalación.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	No	Contratista / Supervisor	Toda la ejecución	Verificación del embalaje y estado de repuestos al momento de la entrega e instalación | Por cada entrega
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional / Gestión	Que no exista un inventario actualizado y detallado de los equipos de cómputo de las unidades del Ejército en Popayán (marca, modelo, serial, estado, antigüedad), dificultando la planeación del mantenimiento, la compra de repuestos compatibles y el seguimiento de las intervenciones realizadas.	Compra de repuestos incompatibles, doble facturación de mantenimientos, falta de trazabilidad de las intervenciones y dificultades de supervisión del contrato.	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Entidad	Levantamiento del inventario de equipos de cómputo por unidad antes del inicio del contrato, suscrito por el responsable de activos y el supervisor; actualización del inventario al finalizar cada intervención; el inventario hace parte integral del contrato.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	Sí	Área de Sistemas de la Unidad / Supervisor	Antes del inicio y durante la ejecución	Inventario actualizado en el expediente contractual; actas de intervención por equipo | Al inicio y por cada intervención

20	General	Interno	Ejecución	Operacional / Supervisión	Que la supervisión del contrato sea ejercida por personal sin el perfil técnico suficiente para verificar la calidad de los mantenimientos y los repuestos instalados, dado que el supervisor puede ser un funcionario administrativo sin conocimientos especializados en tecnología.	Incumplimientos del contratista no detectados oportunamente, pagos por servicios no prestados o de mala calidad, y pérdida de efectividad de los controles del contrato.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Entidad	Designar como supervisor o apoyo técnico a un profesional con conocimientos en tecnología e informática de la unidad; si no se cuenta con este perfil, solicitar apoyo técnico especializado al Área de Informática del Ejército Nacional; pruebas funcionales de los equipos como requisito de pago.	**1**	**3**	**4**	**Medio**	Sí	Oficial Responsable de la Unidad / Ordenador del Gasto	Antes de la suscripción del contrato	Actos administrativos de supervisión; informes mensuales de supervisión con soporte técnico | Mensual

21	General	Interno	Ejecución y Liquidación	Operacional / Contractual	Que el contratista no cumpla con la entrega oportuna de los repuestos o con los tiempos de respuesta para el mantenimiento correctivo pactados en el contrato, afectando la continuidad de las operaciones de las unidades militares en Popayán.	Equipos de cómputo de unidades militares inoperativos por períodos prolongados, afectación de la comunicación y los sistemas de información institucionales, aplicación de cláusula de multas y/o penal pecuniaria.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Contratista	Definición clara en el contrato de tiempos máximos de respuesta para mantenimiento correctivo (ej. 24-48 horas para equipos críticos); cláusulas de multas por incumplimiento de tiempos; informe semanal de estado de atención de órdenes de servicio; bitácora de seguimiento de los tiempos de respuesta.	**1**	**3**	**4**	**Medio**	Sí	Contratista / Supervisor	Toda la ejecución	Registro de órdenes de servicio con fecha de solicitud y fecha de atención; informe de tiempos de respuesta | Semanal

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M- ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato de **SUMINISTRO.**

14.1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025"

14.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente. Las entregas y mantenimientos se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de las unidades beneficiarias.
El lugar de entrega y realización de los mantenimientos	El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 29, y el mantenimiento de los equipos se efectuará en las Instalaciones del Cantón Militar ubicado en la Avenida Los Cuarteles 80-00 - Cantón Militar Tercera División del Ejército Nacional, ciudad de Popayán Cauca o donde la unidad lo requiera.
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

14.3. VALOR:

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de la aceptación de oferta.

14.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL

DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura, de acuerdo con el avance de la construcción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción parcial o total del servicio a satisfacción por el supervisor del contrato. (Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).

2. Informe del supervisor del contrato, mediante el cual autorice realizar el pago correspondiente.

3. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en la **Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023,** se establecen los siguientes parámetros para la facturación electrónica**:**

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado

en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$

Ejemplo: #$15-01-03-018;cont 3.32-2023;Pperez@ejercito.mil.co#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE. El Número De la PCI CENAC POPAYÁN ES 15-01-03-018.

USO DE LA ESTAMPILLA "UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS".

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 059 del 27 de noviembre del 2024, el cual modifica el artículo 351 de la Ordenanza 107 de 2022, emitidas por la Asamblea Departamental del Cauca, se establece el hecho generador, base gravamen y tarifas para la suscrición de contratos estatales lo siguiente:

ARTICULO 351 HECHO GENERADOR, BASE GRAVAMEN Y TARIFAS

HECHO GENERADOR	***BASE GRAVAMEN***	***TARIFA***
Suscrición de contratos estatales, adiciones y prorrogas con el departamento y con sus municipios, con las entidades descentralizadas del departamento con la Contraloría Departamental del Cauca, con los Institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el cauca y con los fondos mixtos que operen en el Cauca.	*Valor del pago excluido IVA*	*1%*

Así mismo, es pertinente mencionar lo dispuesto en el artículo 318 de la Ordenanza 107 de 2022 emanada de la Asamblea Departamental así:

ARTICULO 318 RECAUDO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA *"Para el caso de los actos, contratos, o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago o cargo del departamento, el recaudo se efectuara mediante retención en la fuente en cada uno de los pagos que se realicen a los beneficiarios".*

14.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –

EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

14.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para este proceso de selección será en pesos colombianos.

15. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

ETAPA CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN — Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, teniendo en cuenta el fin principal de los mismos de respaldar el cumplimientode todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. de la deficiente calidad del servicio prestado

MULTAS: EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - y a cuenta

del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a

más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN y la Ley.
2. Dar cumplimiento a las condiciones y especificaciones señaladas en la aceptación de oferta, respecto a la realización de los mantenimientos con bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
3. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Dar aviso al **SUPERVISOR DEL CONTRATO** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la **CENAC REGIONAL POPAYÁN.**
5. Responder por la calidad de los repuestos utilizados y de los mantenimientos objeto del contrato, tanto de los materiales utilizados como del servicio realizado.
6. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
7. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8. **El CONTRATANTE** no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores o empleados del **CONTRATISTA**. Será por cuenta del **CONTRATISTA**, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimientoa las leyes laborales vigentes en esta materia.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro de bienes y servicios.
11. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
12. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el **CONTRATISTA** deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones,

al igual que las del personal que se encuentra contratado (bien sea por prestación de servicios o como empleado) para efectuar los mantenimientos.
13. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
14. Rendir los informes solicitados por el **CONTRATANTE** y por el Supervisor designado para el contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los mantenimientos ofertados durante la ejecución del contrato.
16. Responder en los plazos que el **CONTRATANTE** establezca, los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015.
19. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
20. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
2. Pagar al contratista e forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

17. SUPERVISIÓN

A fin de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** designó como supervisor al señor **MY. LUIS CARLOS SUAREZ CASTRO,** Oficial B6 BR29, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 2022 - Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

El supervisor del contrato en mención tendrá las siguientes obligaciones:

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que

permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

h) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el SUPERVISOR deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviará dentro de los tres (3) días hábiles a la Central Administrativa y Contable Regional Popayán para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

i) Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor lo exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programas de actividades deben enviarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, a la central administrativa y contable seccional Popayán Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

j) El SUPERVISOR resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hará las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el SUPERVISOR, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

k) Si es necesario, el SUPERVISOR solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El SUPERVISOR para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si procedieren. Copia del

acta se enviará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

l) El SUPERVISOR estructurará y proyectará el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos.
m) El SUPERVISOR velará por garantizar la efectividad de las garantías durante la duración del contrato.
n) Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
o) Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos.
p) Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.
q) Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato.
r) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.
s) Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.
t) De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.

u) Las demás que guarden relación directa con el ejercicio de las obligaciones que debe cumplir el Supervisor del Contrato.

18. NO APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***NO HAY CONCURRENCIA ENTRE LAS MODALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y DE MÍNIMA CUANTÍA*** *(negrita subrayada) y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.*

Por lo anterior, se justifica la **NO APLICABILIDAD** del acuerdo marco de precios teniendo en cuenta que el valor destinado para suplir la necesidad expuesta en el presente proceso no supera la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía.

19. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto ÚnicoReglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, únicamente se verificarán los requisitos

habilitantes del proceso que ofertó el precio más bajo, al que igualmente se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso que este no cumpla, la Entidad verificará los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y si sucesivamente.

20. RELACIÓN DE ANEXOS

- Cotizaciones
- Aval cotizaciones
- Plan de Necesidades
- Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ORIGINAL FIRMADO
CR. EDIXON BARRIENTOS AVENDAÑO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Vigésima Novena Brigada
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CP. PEDRONEL PERAZA NOREÑA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. ADRIANA JIMENA ERAZO GOLONDRINO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. PAULA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA
Comité Jurídico Estructurador